INFORME MENSUAL
CONTRATO DE OBRA No. 1059 de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MADRID
NIT:	899.999.325-8

CONTRATISTA:	JUAN DE JESUS GUERERRO GOMEZ
NIT No.:	19.486.315

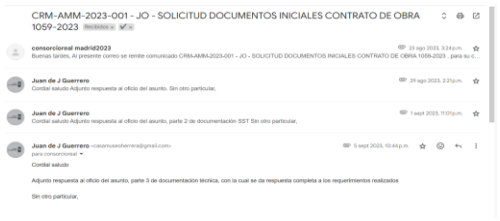
OBJETO:	ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 36.868.672,00)
PLAZO:	DOS (2) MESES, SIN EXCEDEREL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
GARANTIAS CONTRACTUALES	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101190734 - ANEXO 0 Fecha aprobación: 23/08/2023 Anexo 1 Fecha aprobación: 20/11/2023 Anexo 2 y 3 Fecha aprobación: 22/12/2023 Anexo 5
	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 14-40-101058240 - ANEXO 0 Fecha aprobación: 23/08/2023 Anexo 1 Fecha aprobación: 20/11/2023 Anexo 2 y 3

FECHA DE INICIO:	MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PERIODO INFORMADO
23 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
	Representante legal de interventoría CONSORCIO REAL MADRID 2023

CONTRATO DE OBRA No. 1059 de 2023
ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD EJECUTADA	% AVANCE	REGISTRO
ACTIVIDAES PRELIMINARES	Durante el preriodo y como actividades previas a la ejecucion especifica de la obra se elaboraron los documentos tecnicos solicitados en los estudios previos del contrato a saber 1. Diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST, 2. Matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento. 3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC) 4. Programas y Procedimientos o protocolos seguros de trabajo. 5. Protocolo bioseguridad COVID-19. A este respecto, el contrato 1053-2023 solicita que se realice conforme a la resolución 666 de 2020 (abril 24), el cual fue derogada por el art. 9, de la Resolución 777 (junio 02) de 2021; a su vez esta fue derogada por el art. 4 de la Resolución 350 de 2022. 6. Metodología de ejecucion de actividaes 7. Cronograma La informacion fue remitida a la interventoria en 3 partes mediante oficios JJGG-1059-001-2023, JJGG-1059-002-2023 y JJGG-1059-003-2023, entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta el volumen de la informaión. V**er anexo 1**	100%	
INTERVENCIÓN DE CUBIERTA **1. Limpieza de superficie**	Se realizó la eliminación del polvo, material vegetal y suciedad de la cubierta mediante una limpieza mecánica, es decir manual, como actividad previa a la limpieza con el producto Sikagard®-719 W. Es importante mencionar que durante el mes se evidenciaron dias lluviosos por lo cual esta actividad se ejecutó de manera intermitente segun el clima lo permitiera. Informacion que se registra en la Bitacora de obra, que es el anexo 2 de este informe.	25%	 
INTERVENCIÓN DE CIELO RASO **6. Retiro de cielo raso existente ZONA COCINA**	Dado el mal estado de conservación del cielorraso de la cocina y teniendo en cuenta que es una zona de servicios permanente para el funcionamiento del museo, se realizó el retiro del cielo raso existente. Previo a la ejecución de esta actividad se solicitó a la administración del inmueble retirar de manera provisional todos los elementos de cocina con el fin de ejecutar las labores requeridas en esta zona. Tras la instalación de andamios para acceder a la altura requerida, se realizó el retiro de los pañetes existentes de manera manual haciendo la demolición controlada buscando no generar afectaciones al tendido de chusque que lo soportaba. Se conservó el tendido de chusque original el cual posterior al retiro de los pañetes se evidencio que se encontraba de manera general en buen estado de conservación, es decir no presentaba pudrición alguna.	100%	 
INTERVENCIÓN DE CIELO RASO **8. Retiro de cielo raso existente CORREDORES**	Dado el mal estado de conservación del cielorraso de los corredores de la parte posterior del inmueble y contiguo al patio trasero y dado el inminente riesgo de desplome evidenciado se realizó el retiro del cielo raso existente. Tras la instalación de andamios para acceder a la altura requerida, se realizó el retiro de los pañetes existentes de manera manual haciendo la demolición controlada buscando no generar afectaciones al tendido de chusque que lo soportaba. Se conservó el tendido de chusque original el cual posterior al retiro de los pañetes se evidencio que se encontraba de manera general en buen estado de conservación, es decir no presentaba pudrición alguna.	100%	 
INTERVENCIÓN MURO EN ADOVE **15. Demolición pañete afectado muro**	Actividad ejecutada en el muro posterior del patio trasero del inmueble donde se evidencio toda la superficie afectada por la humedad, se realizó el retiro manual del pañete hasta desnudar el muro en tapio y adobe. Es importante mencionar que durante el mes se evidenciaron dias lluviosos por lo cual esta actividad se ejecutó de manera intermitente segun el clima lo permitiera. Informacion que se registra en la Bitacora de obra, que es el anexo 2 de este informe.	100%	 
INTERVENCIÓN MURO EN ADOVE **16. Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo**	Para hacer un reforzamiento al muro, se utilizó malla de refuerzo en alambre galvanizado tipo gallinero y adherido con pega en proporción 2 partes arena de peña, 2 partes de arena de rio y 1 parte de cal apagada. Es importante mencionar que durante el mes se evidenciaron dias lluviosos por lo cual esta actividad se ejecutó de manera intermitente segun el clima lo permitiera. Informacion que se registra en la Bitacora de obra, que es el anexo 2 de este informe.	70%	 

RELACION DE ANEXOS	Anexo 1. Soporte de correos enviados con informacion preliminar Anexo 2. Bitacora de obra agosto y septiembre 2023

Cordialmente

JUAN DE JESUS GUERERRO GOMEZ
CONTRATISTA:

Gmail Juan de J Guerrero <casamuseoherrera@gmail.com>

CRM-AMM-2023-001 - JO - SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE OBRA 1059-2023

4 mensajes

consorcioreal madrid2023 <consorciorealmadrid@gmail.com> 23 de agosto de 2023, 3:24 p.m.
Para: casamuseoherrera@gmail.com
CC: "obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co" <obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co>

Buenas tardes,

Al presente correo se remite comunicado **CRM-AMM-2023-001** - JO - SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE OBRA 1059-2023 , para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Cordialmente,

Arq. Lady Paola Caro Gil
COORDINADORA DE INTERVENTORÍA
Arquitectura e Ingeniería de consulta Arinco S.A.S
6013688490 l.caro@arincosas.com
Calle 98 No. 70–91 Oficina 703, Barrio Pontevedra

CRM-AMM-2023-001 - JO - SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES CONTRATO DE OBRA 1059-2023.pdf
364K

Juan de J Guerrero <casamuseoherrera@gmail.com> 29 de agosto de 2023, 2:21 p.m.
Para: consorcioreal madrid2023 <consorciorealmadrid@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto respuesta al oficio del asunto.

Sin otro particular,
[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

1059-001_Respuesta_oficio_CRM-AMM-2023-001.pdf
165K

2_JJGG-MT-SST-002 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROL.pdf
239K

1_Diagnostico_Autoevalucion_Constancia reporte ARL 2021.pdf
96K

3_JJGG-MT-SST-005 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.pdf
395K

Juan de J Guerrero <casamuseoherrera@gmail.com> 1 de septiembre de 2023, 11:01 p.m.
Para: consorcioreal madrid2023 <consorciorealmadrid@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto respuesta al oficio del asunto, parte 2 de documentación SST

Sin otro particular,
[Texto citado oculto]

19 archivos adjuntos

1059-002_Respuesta_oficio_CRM-AMM-2023-001_parte_2.pdf
180K

Resolucion-555-de-2023.pdf
86K

PROTOCOLO_BIOSEGURIDAD_2023.pdf
515K

3_PG-SST-003 Programa de Seguridad Industrial.pdf
134K

2_PT-SST-002 Procedimiento trabajo en alturas.pdf
283K

1_PL-SST-004 Plan de Emergencia y ayuda mutua.pdf
444K

4a_INVENTARIO DE TAREAS EN ALTURAS.pdf
127K

4_PGR-SST-009 Programa prevención y protección contra caídas.pdf
898K

5_FT-SST-013 Inspección seguridad herramientas y equipos.pdf
40K

6_FT-SST-014 Entrega EPP y dotación (1).pdf
32K

8_FT-SST-016 Inspección Orden y Aseo.pdf
29K

9_FT-SST-018 Análisis de trabajo seguro ATS.pdf
45K

7_FT-SST-015 Verificación equipo de protección contra caídas.pdf
65K

0_Carta de compromiso.pdf
888K

11_PN-SST-002 Plan de rescate.pdf
191K

12_PG-SST-004 Programa de Inspecciones.pdf
183K

13_FT-SST-021 Formato inspección preoperacional de sistemas de acceso.pdf
102K

14_PG-SST-006 Programa de Mantenimiento.pdf
112K

10_FT-SST-019 Permiso de trabajo en alturas.pdf
17373K

Juan de J Guerrero <casamuseoherrera@gmail.com> 5 de septiembre de 2023, 10:44 p.m.
Para: consorcioreal madrid2023 <consorciorealmadrid@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto respuesta al oficio del asunto, parte 3 de documentación técnica, con la cual se da respuesta completa a los requerimientos realizados

Sin otro particular,

Remitente notificado con
Mailtrack

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

1059-003_Respuesta_oficio_CRM-AMM-2023-001_parte_3.pdf
129K

1059-003_Anexo_cronograma.pdf
95K

1059-003_Anexo_metodologia.pdf
90K

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-001-2023

Madrid, agosto 29 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL SG-SST:

1. Diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST,
2. Matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento.
3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC)

En próximos oficios remitiremos la demás información requerida.

Cordialmente,

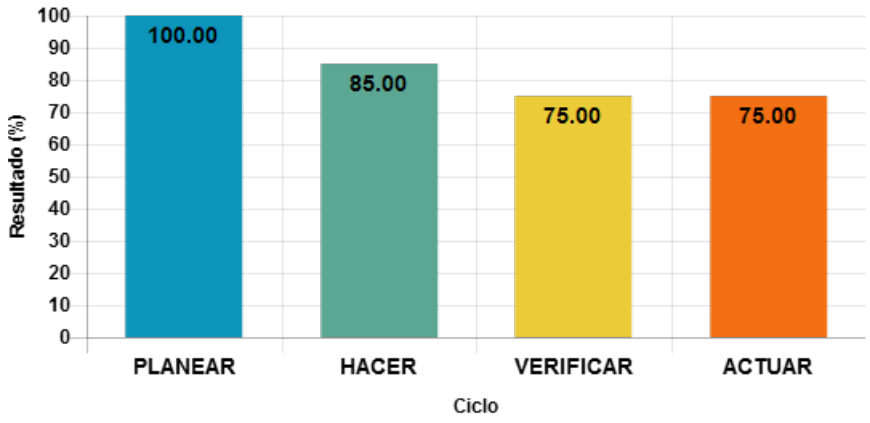
Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

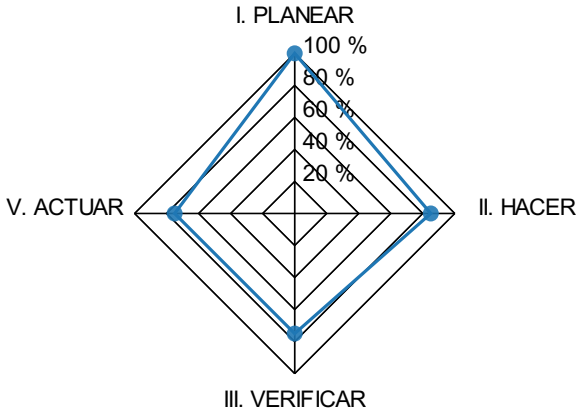
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Juan De Jesus Guerrero Gomez**, identificada con **NI 19486315** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **06/09/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **87,25%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

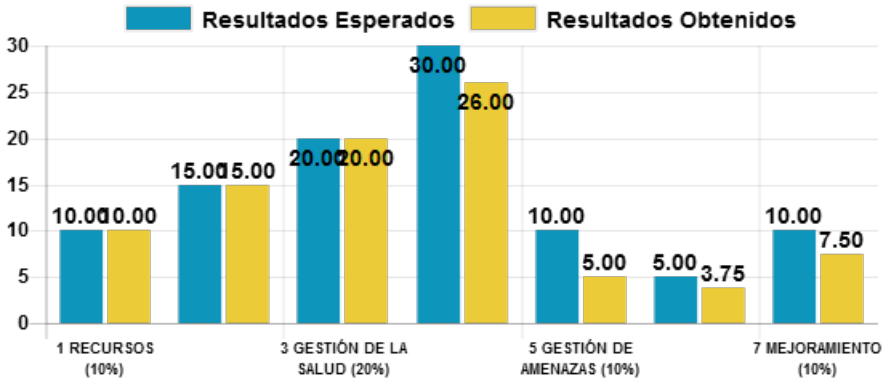
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	51,00%	85,00%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75,00%
ACTUAR	10,00%	7,50%	75,00%
TOTAL	**100%**	**87,25%**	**87,25%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	7,50%	75%
			TOTAL	**87,25%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **07 septiembre 2022**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=fQisZ8mur4cOaxm1+g7hNw==)

Para verificación de Positiva

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

Código:	Versión:	Fecha:	Fecha de Actualización:	Nº de Páginas:
JJGG-FT-SST-001	1	30-AGO-22	30-AGO-22	Página 1 de 1

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	RESTAURACION	NIT:	19486315-1	OBRA O PROYECTO:	VARIOS	FECHA DE PRIORIZACIÓN:	ago-22	No. DE TRABAJADORES:		CIUDAD:	

| 1. ACTIVIDADES GENERALES | | | | | | | 2. PELIGRO | | | 3. CONTROLES EXISTENTES | | | 4. EVALUACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | 5. CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES | | | 6. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN | | | | |
|---|
| 1.1 PROCESO | 1.2 ZONA/LUGAR | 1.3 CARGO | 1.4 ACTIVIDADES | 1.5 TAREAS | 1.6 RUTINARIO SI O NO | 2.1 DESCRIPCIÓN | 2.2 CLASIFICACIÓN | 2.3 EFECTOS POSIBLES | 3.1 FUENTE | 3.2 MEDIO | 3.3 PERSONA | 4.1 NIVEL DE DEFICIENCIA (ND) | 4.2 NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE) | 4.3 NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE) | 4.4 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD | 4.5 NIVEL DE CONSECUENCIA | 4.6 NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN (NR) | 4.7 INTERPRETACIÓN DEL NIVELDE RIESGO | 4.8 ACEPTABILIDAD DEL RIESGO | 5.1 Nº DE EXPUESTOS | 5.2 PEOR CONSECUENCIA | 5.3 EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO (SI O NO) | 6.1 ELIMINACIÓN | 6.2 SUSTITUCIÓN | 6.3 CONTROLES DE INGENIERÍA | 6.4 CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA | 6.5 EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL |
| ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL | OBRA-PROYECTOS | CONTRATISTA DE OBRA / RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES RESIDENTE, DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA CIVIL, PROFESIONAL HSEQ, INSPECTOR SST, AUXILIAR DE RESTAURACIÓN, OPERARIO PINTURA. | | | SI | **RUIDO (DE IMPACTO, INTERMITENTE O CONTINUO)** GENERADO POR LA PULIDORA, EQUIPO SANDBLASTING, TALADRO PERCUTOR, ATORNILLADORES INALÁMBRICOS, VEHICULOS | FÍSICOS | FATIGA, ESTRÉS LABORAL POR EXPOSICIÓN CONTINUA AL RUIDO QUE PRODUCE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTAS DE IMPACTO, IMPULSO. | MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA | PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO | PROTECCIÓN AUDITIVA CAPACITACIÓN, AUDIOMETRÍAS | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | ALTERACIONES MENTALES, TENDENCIA A ACTITUDES AGRESIVAS, DIFICULTADES DE OBSERVACIÓN Y RENDIMIENTO, ALTERACIONES DEL RITMO CARDIACO, HIPERTENSIÓN ARTERIAL | SI | N/A | N/A | N/A | CAPACITACIÓN EN RIESGOS FÍSICOS Y AUTOCUIDADO, AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, Y SALUD EN EL TRABAJO. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A EL PROGRAMA DE MEDICINA, PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ,PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO. USO ADECUADO Y SEGUIMIENTO DE EPP, SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS DURANTE LA JORNADA LABORAL. | PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCIÓN Y/O DE COPA |
| | | | | | SI | **ILUMINACIÓN DEFICIENTE** AUSENCIA O POCA ILUMINACIÓN EN ESPACIOS CERRADOS | FÍSICOS | ENROJECIMIENTO, INFLAMACIÓN, DOLOR, LAGRIMEO CONSTANTE E IRRITACIÓN, FATIGA VISUAL | LUMINARIAS REFLECTORES | | | 2 | 1 | 2 | Bajo | 25 | 50 | III | Aceptable | 5 | ALTERACIONES VISUALES | SI | N/A | N/A | N/A | PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD ELIMINACIÓN DE ÁREAS, UBICACIÓN DE REFLECTORES | |
| | | | | | SI | **VIBRACIÓN** POR USO DE PULIDORA, EQUIPO SANDBLASTING, TALADRO PERCUTOR, ATORNILLADORES INALÁMBRICOS, VEHICULOS | FÍSICOS | ANSIEDAD, ALTERACIONES DE LA MANO-BRAZO, ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES | MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA | | REDUCIR TIEMPO DE EXPOSICIÓN., USO DE EPP GUANTES, EXAMEN PERIÓDICO. | 6 | 3 | 18 | Alto | 25 | 450 | II | Aceptable | 5 | ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES CON INCAPACIDAD | SI | N/A | N/A | N/A | ROTACIÓN, DISMINUIR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN, MEDICIÓN AMBIENTAL U OCUPACIONAL DE VIBRACIONES, EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, INDUCCIÓN DE INGRESO Y NOTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS CON SUS CONTROLES. | USO DE GUANTES ANTI VIBRACIÓN |
| | | | | | SI | **RADIACIONES NO IONIZANTES** TOMA DE MEDIDAS Y TRAZADO CON MEDIDOR LASER | FÍSICOS | CEFALEA, DESHIDRATACIÓN, DERMATITIS, QUEMADURAS. IRRITACIÓN OCULAR. | | | | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | LESIONES OCULARES, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA VISIÓN, DERMATITIS O DESHIDRATACIÓN CON INCAPACIDAD | SI | N/A | N/A | N/A | INSTALACIÓN DE PUNTOS DE HIDRATACIÓN. INDUCCIÓN DE INGRESO. PERIODOS DE DESCANSO. CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO DE EQUIPOS Y EPP | USO DE GAFAS |
| | | | | | SI | **GASES Y VAPORES** INHALACIÓN DE OLORES TOXICOS PROVENIENTES DE PINTURA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | QUÍMICOS | IRRITACIÓN OCULAR. SOMNOLENCIA. VÉRTIGO, MALESTAR, DOLOR DE CABEZA Y VÓMITOS. INTOXICACIÓN | | PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS | GAFAS, MASCARILLA, CARETA, GUANTES NITRILO | 6 | 1 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | INCAPACIDAD POR AFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO . DERMATITIS, IRRITACIÓN OCULAR. | SI | N/A | N/A | N/A | CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS | PROTECCIÓN RESPIRATORIA, GAFAS, GUANTES |
| | | | | | SI | **MATERIAL PARTICULADO** POR LIJADO DE PIEZAS ARENADO POR SANDBLASTING ORDEN Y ASEO | QUÍMICOS | AFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO . DERMATITIS, IRRITACIÓN OCULAR. | | PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS | TAPABOCAS TERMO SELLADO, GAFAS, MASCARILLA, CARETA, GUANTES NITRILO | 2 | 2 | 4 | Bajo | 25 | 100 | III | Aceptable | 5 | INCAPACIDAD POR AFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO . DERMATITIS, IRRITACIÓN OCULAR O RESPIRATORIA | SI | N/A | N/A | N/A | CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS | PROTECCIÓN RESPIRATORIA, GAFAS, GUANTES |
| | | | | | SI | **VIRUS** EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS COMO VIRUS SARS-COV-2 (CONTACTO DIRECTO ENTRE PERSONAS, CONTACTO CON OBJETOS CONTAMINADOS) | BIOLÓGICOS | FIEBRE>38° CANSANCIO TOS SECA CONGESTIÓN NASAL ENFERMEDAD COVID-19, INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) DE LEVE A GRAVE, QUE PUEDE OCASIONAR ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA, NEUMONÍA O MUERTE. | | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS | TAPABOCAS TERMO SELLADO, MASCARILLA, CARETA, GUANTES DE LÁTEX O NITRILO, LAVADO DE MANOS, APLICACIÓN DE GEL GLICERINADO | 2 | 4 | 8 | Medio | 25 | 200 | II | Aceptable | 5 | INCAPACIDAD POR AFECCIÓN RESPIRATORIA. MUERTE | SI | | N/A | INSTALACIÓN ESTACIONES CON DISPENSADORES DE DESINFECTANTE Y LAVAMANOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL PROYECTO | APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PLAN DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA / PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DESINFECCIÓN CON RECURSOS E INSUMOS APROPIADOS LOS AMBIENTES DE TRABAJO. DIVULGACIÓN LAVADO DE MANOS Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN BIOLOGICO O BACTERIANO SEÑALIZACIÓN LAVADO DE MANOS, DISTANCIAMIENTO ENTRE COMPAÑEROS AFICHES CON INFORMACIÓN DE USO DE EPP OBLIGATORIO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EPP AL INICIO Y AL FINAL ACTIVIDADES LOCKERS PARA ALMACENAMIENTO DE ROPA, QUE PERMITA SEPARACIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y DE CASA CAPACITACIÓN Y CHARLAS SOBRE PREVENCIÓN Y FACTORES DE RIESGO BIOLOGICO CAPACITACIÓN EPP (USO ADECUADO INCLUYE COLOCACIÓN Y REMOCIÓN, DISPOSICIÓN O DESINFECCIÓN APROPIADA, INSPECCIÓN PARA DETECTAR DAÑOS, MANTENIMIENTO Y LIMITACIONES DEL EPP) EJECUTAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES POR RIESGO BIOLÓGICO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN CONTROL ESTRICTO DE INCAPACIDADES SEGUIMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS CONTROL DE SINTOMAS AL INGRESO Y LAVADO DE MANOS. | TAPABOCAS TERMO SELLADO PARA PERSONAL CON SINTOMATOLOGÍA DE GRIPA, MASCARILLA, CARETA, GUANTES DE LÁTEX O NITRILO |
| | | | | | SI | **POSTURA (PROLONGADA, MANTENIDA, FORZADA, ANTI GRAVITACIONAL)** | BIOMECÁNICOS | DOLORES OSTEOMUSCULARES, ALTERACIONES CIRCULATORIAS, | | PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO | PAUSA ACTIVA | 2 | 4 | 8 | Medio | 25 | 200 | II | Aceptable | 5 | LUMBALGIAS, ALTERACIONES CIRCULATORIAS, DOLORES OSTEOMUSCULARES | SI | | N/A | N/A | CAPACITACIÓN HIGIENE POSTURAL, SENSIBILIZACIÓN AUTOCUIDADO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS, SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TOMAR DESCANSOS DE 15 MINUTOS PROGRAMADOS EN LA MITAD DE LA JORNADA LABORAL-. | NA |
| | | | | | SI | **ESFUERZO MOVIMIENTO REPETITIVO MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS** CARGUE, DESCARGUE Y TRASIEGO DE MATERIALES, EQUIPO O HERRAMIENTA | BIOMECÁNICOS | DOLORES OSTEOMUSCULARES, ALTERACIONES CIRCULATORIAS, | | PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO | | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | LUMBALGIAS, ALTERACIONES CIRCULATORIAS, DOLORES OSTEOMUSCULARES | SI | | N/A | N/A | CAPACITACIÓN HIGIENE POSTURAL, SENSIBILIZACIÓN AUTOCUIDADO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS, SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TOMAR DESCANSOS DE 15 MINUTOS PROGRAMADOS EN LA MITAD DE LA JORNADA LABORAL-. | NA |
| | | | | | SI | **GESTIÓN ORGANIZACIONAL.** CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO, CONDICIONES DE LA TAREA, INTERFASE PERSONA-TAREA. | PSICOSOCIALES | DEPRESION, ANSIEDAD, Y OTROS TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL COMO ALTERACIONES PSICOSOMÁTICAS. | N/A | PROGRAMA ESTILO DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE | CAPACITACIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES | 6 | 1 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | INCAPACIDAD TEMPORAL | SI | | | | CAPACITACIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES, SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL ESTRÉS, Y ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS | NA |
| | | | | | SI | **MECÁNICOS** USO DE HERRAMIENTAS, PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS O PIEZAS POR LA PULIDORA, EQUIPO SANDBLASTING, TALADRO PERCUTOR, ATORNILLADORES INALÁMBRICOS, VEHICULOS | CONDICIONES DE SEGURIDAD | GOLPES, MACHUCONES EN MANOS Y PIES, FRACTURAS EN EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, CORTES, LACERACIONES | MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO | PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD PROGRAMA DE MANTENIMIENTO | PROTECCIÓN VISUAL, PROTECCIÓN DE CARA, MANOS CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL, MANEJO Y USO DE HERRAMIENTA | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | MUERTE, QUEMADURAS, AMPUTACIONES. DAÑOS A ESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA, | SI | N/A | N/A | N/A | CAPACITACIÓN ,MANIPULACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA DE FORMA SEGURA, SENSIBILIZACIÓN AUTOCUIDADO, Y AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, USO ADECUADO Y PERMANENTE DE EPP, VERIFICACIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTA. USO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD PROGRAMA DE MANTENIMIENTO | GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN VISUAL, GUANTES, PROTECCIONES FACIAL |
| | | | | | SI | **ELÉCTRICO** MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA CONEXIONES ELÉCTRICAS EN MAL ESTADO QUE PUEDEN GENERAR LESIONES, CHOQUES ELÉCTRICOS, QUEMADURAS POR CONTACTO ELÉCTRICO | CONDICIONES DE SEGURIDAD | QUEMADURAS, PÉRDIDA DE CONCIENCIA, DESFIBRILACIÓN VENTRICULAR. FUENTE DE IGNICIÓN | MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO | PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD PROGRAMA DE MANTENIMIENTO | PROTECCIÓN VISUAL, PROTECCIÓN DE CARA, MANOS CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL, MANEJO Y USO DE HERRAMIENTA | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | FIBRILACIÓN VENTRICULAR, TRANZACIÓN, ASFIXIA, MUERTE. INCENDIO, QUEMADURAS, DAÑOS A ESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA, | SI | N/A | N/A | N/A | CAPACITACIÓN RIESGO ELÉCTRICO, SENSIBILIZACIÓN AUTOCUIDADO, Y AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANTES DE MANIPULAR REDES ELÉCTRICAS, SE DEBE VERIFICAR DESCONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONDICIONES INHERENTES A LA TAREA. USO ADECUADO Y PERMANENTE DE EPP, VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO ANTES DE INICIAR LABORES EVITANDO EXPOSICIÓN A LA HUMEDAD. MANTENER MANOS SECAS, USO DE PINZAS DE BLOQUEO, TARJETAS DE BLOQUEO Y CANDADOS DE BLOQUEO. ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS CONDUCTORES SOBRE MAQUINARIA | GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN VISUAL, GUANTES, PROTECCIONES FACIAL |
| | | | | | SI | **LOCATIVO** (SISTEMAS Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO) SUPERFICIES DE TRABAJO (IRREGULARES, DESLIZANTES, CON DIFERENCIA DEL NIVEL), CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO, CAÍDAS DE OBJETO) | CONDICIONES DE SEGURIDAD | CAÍDAS A MISMO NIVEL, CONTUSIONES, GOLPES, FRACTURAS, POR PISO HÚMEDO. Y POR MÚLTIPLES OBJETOS OBSTACULIZANDO MOVILIDAD | | PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD PROGRAMA DE ORDEN ASEO | CAPACITACIÓN EN INSPECCIONES LOCATIVAS CAPACITACIONES DE ORDEN Y ASEO EN ÁREAS DE TRABAJO, USO DE DOTACIÓN Y EPP | 6 | 1 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | GOLPES, FRACTURAS, CONTUSIONES | SI | N/A | N/A | N/A | SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTOCUIDADO, ÁREAS DE TRABAJO LIBRES DE HUMEDAD Y LIBRES DE OBSTÁCULOS QUE FACILITEN MOVILIDAD. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA. | BOTAS DE SEGURIDAD |
| | | | | | SI | **TECNOLÓGICO** (EXPLOSIÓN, FUGA, DERRAME, INCENDIO) | CONDICIONES DE SEGURIDAD | INCENDIO DERIVADO DE CORTOS CIRCUITOS ,QUEMADURAS | | PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA DE INSPECCIONES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | CAPACITACIÓN EN INSPECCIONES LOCATIVAS CAPACITACIONES DE ORDEN Y ASEO EN ÁREAS DE TRABAJO, USO DE DOTACIÓN Y EPP | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | LESIONES POR QUEMADURAS, DAÑOS A ESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA, | SI | N/A | N/A | N/A | SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LIBERAR ARTEFACTOS ELÉCTRICOS DE CARGA COMBUSTIBLE (PAPEL Y OTROS ELEMENTOS) | GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN VISUAL |
| | | | | | SI | **PÚBLICOS (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PUBLICO)** DELINCUENCIA ORGANIZADA (ASONADA, TERRORISMO, SECUESTRO, ROBOS, VIOLENCIA) DELINCUENCIA COMÚN (ASONADA, ROBOS, VIOLENCIA) | CONDICIONES DE SEGURIDAD | DIVERSAS LESIONES DESDE MENORES, INCAPACITANTES, AMPUTACIONES HASTA FATALIDADES Y TRAUMAS PSICOLÓGICOS. | N/A | N/A | N/A | 2 | 3 | 6 | Medio | 25 | 150 | II | Aceptable | 5 | INCAPACIDADES POR LESIONES, FRACTURAS. MUERTE | SI | N/A | N/A | N/A | CONTROLES DE ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL, VIGILANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA. PLAN DE EMERGENCIA. CAPACITACIÓN EN AUTOCUIDADO. PLAN DE AYUDA MUTUA. | |
| | | | | | SI | **TRABAJO EN ALTURAS** CAÍDA DE DISTINTO NIVEL POR ACTIVIDADES SOBRE SISTEMAS DE ACCESO (ANDAMIO Y/O ESCALERA) | CONDICIONES DE SEGURIDAD | ATRAPAMIENTO, CAÍDA DE PERSONAS U OBJETOS, CONTACTO CON LÍNEAS ELÉCTRICAS, GOLPES, DESPLOMES | | PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PROCEDIMIENTO TAREAS DE ALTO RIESGO | EMO CON APTITUD PARA ALTURAS CAPACITACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE SISTEMAS DE ACCESO Y/O PCC GUANTES, CASCO CON BARBUQUEJO, EPCC | 6 | 2 | 12 | Alto | 25 | 300 | II | Aceptable | 5 | INCAPACIDAD POR LESIONES FRACTURAS, MUERTE | SI | N/A | N/A | N/A | EJECUCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS SEGÚN RESOLUCIÓN 4272 DE 2021. REALIZAR EXÁMENES PERIÓDICOS MÉDICOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR RESTRICCIONES, USO DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN NECESARIOS, GARANTIZAR QUE LAS ÁREAS DONDE SE REALICEN LAS ACTIVIDADES TENGAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD (PUNTOS DE ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN), OFRECER CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL QUE DESEMPEÑE TRABAJOS EN ALTURAS, TENER PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA RESCATE DE TRABAJADORES QUE ESTÉN DESEMPEÑANDO ESTA ACTIVIDAD, INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PREVIO AL USO. SENSIBILIZACIÓN SOBRE AUTOCUIDADO Y AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO, GAFAS DE SEGURIDAD, GUANTES, CALZADO DE SEGURIDAD, MOSQUETONES, ESLINGAS Y LÍNEA DE VIDA |
| | | | | | SI | **SISMO-TERREMOTO- VENDAVAL PRECIPITACIONES (LLUVIAS, GRANIZADAS, HELADAS)** | FENÓMENOS NATURALES | GOLPES, CONTUSIONES, FRACTURAS, DAÑOS A ESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA, MUERTE | | PLAN DE EMERGENCIA PLAN DE AYUDA MUTUA ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PONS | DIVULGACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA Y PONS | 6 | 1 | 6 | Medio | 60 | 360 | II | Aceptable | 5 | POLITRAUMATISMO, DAÑOS MATERIALES, MUERTE | SI | N/A | N/A | N/A | SOCIALIZACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS, CAPACITACIÓN A BRIGADISTAS EN PRIMEROS AUXILIOS, CAPACITACIÓN SOBRE CÓMO RESPONDER ANTE UNA EMERGENCIA | N/A |

ELABORO	REVISO	APROBÓ
Nombre: Leidy Zulay Yate Mesa	Nombre: Leidy Zulay Yate Mesa	Nombre: Juan De Jesús Guerrero Gómez
Cargo: Profesional SST	Cargo: Profesional SST	Cargo: Representante Legal
Firma:	Firma:	Firma:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Juan de Jesús Guerrero Gómez
	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

Código:	Versión:	Fecha:	Fecha de Actualización:	N° de Páginas:
JJGG-MT-SST-005	2	30-AGO-22	28-AGO-2023	Página 1 de 1

No.	NORMA	NÚMERO	FECHA	EMISOR	ARTÍCULOS/ SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	PELIGRO Y/O RIESGO	OBSERVACIONES
1	Codigo Sustantivo del trabajo	**Código: JJGG-FT**	1950	CONGRESO DE LA REPUBLICA	ART. 205 ART.206 ART.207	Obligación del empleador de prestar los P.A Asistencia médica y farmacéutica inmediata. Posibilidad de contratar la asistencia médica.	Subprograma de medicina preventiva, Plan de emergencia		Para las obras de BOGOTA D.C. no hay contratación de ambulancia o área protegida. Se trabaja con la línea de emergencia **123**
					ART. 349 ART. 350 ART. 351	Elaboración Contenido Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Aplica para todos los peligros o riesgos	La Ley 1429 de 2010 en el articulo 65, deroga los artículos del CST para la aprobación por parte de la Dirección Regional del Trabajo del Reglamento de Trabajo.
					ART. 56 ART. 58 ART.60	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo	Política de no alcohol, drogas	Esta Normatividad aplica en general no es un riesgo especifico	
					ART. 105, 106, 108, 117, 120	Elaborar, adoptar Reglamento Interno de Trabajo cuando hay más de 10 trabajadores permanentes aprobado por la Dirección Regional del Trabajo, publicarlo en 2 sitios distintos o en cada sitio	Reglamento de trabajo		
					ART. 56 ART. 57 ART. 348	Obligaciones de las partes en general Obligaciones específicas del empleador Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores. Hacer exámenes médicos a su personal y adoptar medidas de higiene y seguridad.	Actividades del Programa de Salud Ocupacional	Hoy SGS&S-T	
2	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	Ley 9	1979	PRESIDENCIA DE LA RESPUBLICA	ART. 80 ART. 84	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad. Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo. Proporcionar y mantener ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad	Actividades de los subprogramas del Programa de salud ocupacional	R. FISICOS: Ruido, vibraciones, temperaturas, Radiaciones. R. QUIMICOS: Polvos, humos, gases	
					ART. 85	Usar y mantener los dispositivos de control de riesgo Colaborar en la implementación de las medidas de prevención	Actividades de subprograma de Seguridad Industrial.	R. DE SEGURIDAD: Locativo. Mecánico y eléctrico.	
					ART.127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	Subprograma de medicina preventiva	Se incluye en el Plan de Emergencia	
					ART.111	Establecimiento del PSO	Documento del PSO	Hoy SGS&S-T	
					ART. 125 ART. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Salud Ocupacional	Subprograma de medicina del trabajo		
					ART. 11 ART. 98 ART. 122 ART. 123 ART. 124	Suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) en cantidad y calidad suficiente y de acuerdo con los riesgos en el trabajo.	Entrega de EPP	R.de Seguridad y de Higiene Subprograma de seguridad Industrial	Protección para: La cabeza, auditiva, visual, respiratoria, manos y pies. **Nota:** Los guantes, las gafas y la protección auditiva se entrega a todo el personal; dependiendo de la actividad que realice se le sanciona por el no uso.
					ART. 121 ART 174	Realizar el almacenamiento sin crear riesgos. Prohibido el almacenamiento de sustancias peligrosas en cocinas o espacios donde se almacene o manipulen alimentos	Almacenamiento de materiales	Riesgo físico químico	CASINO DE OBRA
					ART. 91 ART. 93, 206 ART. 94	Distribución de áreas con zonas específicas para los distintos usos y actividades , claramente separadas, delimitadas o demarcadas Demarcación de áreas de circulación , amplitud y señalización. Señalización y protección de escaleras y zonas elevadas	Señalización y demarcación de áreas	RIESGOS DE SEGURIDAD: Locativo, mecánico, eléctrico, Plan de Emergencia.	
					ART. 101 ART. 102 ART. 104	Medidas de prevención para evitar presencia de agentes químicos en altas concentraciones. Divulgación sobre manejo de productos químicos. Control y disposición de productos químicos	Capacitación en uso de productos químicos. Hojas de seguridad	RIESGO QUIMICO, PLAN DE EMERGENCIA	Producto sellador para pegar vidrios
					ART 105	Contar con iluminación suficiente en cantidad y calidad	Estudio de iluminación (Aplica para oficinas)	RIESGO FISICO: Iluminación	
	Disposiciones sobre vivienda, higiene y			Ministerio de	ART.3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de SO Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de aseo. No introducir ni presentarse bajo la influencia de alcohol	Actividades de los subprogramas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	RIESGOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, Programa de orden y aseo.	Política de alcohol y drogas, Matriz de Sanciones
					ART 23	El agua para consumo humano debe ser potable	Suministro de agua	Subprograma de Higiene, Plan de Manejo Ambiental	Hidratación para el personal de obra. Casino y baños en campamentos
					ART 61	En aquellos campamentos que tengan una permanencia máxima de 30 días deben contar con botiquín de primeros auxilios, camilla y 2 frazadas por cada 15 trabajadores. O menos.	Botiquín de Primeros Auxilios	SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIA	Los inspectores SST o el personal administrativo de cada proyecto hacen la solicitud via correo electronico a la coordinacion SST.
					ART 170 Y 175 ART. 176, ART 177 ART.178, ART. 179 ART. 180, ART 182 ART. 183, ART 184 ART. 185, ART 194	Suministro de ropa de trabajo Obligación de suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y características que deben reunir los diferentes elementos de protección.	Entrega de Ropa de trabajo y EPP	RIESGOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Protección para: La cabeza, auditiva, visual, respiratoria, manos y pies. Dotación de overol, Nota: Para el personal operativo de ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S. se hace entrega de dotacion cuando esta tiene visiblemente gran deterioro sin importar que no
					ART. 388 ART. 389 ART. 390.	Instrucciones al trabajador sobre manejo de cargas Procedimientos para manejo de cargas Carga máxima para un trabajador	Manejo seguro de cargas (PVE)	RIESGO BIOMECANICO	Capacitación en Higiene postural y manejo de cargas manuales. Izaje de cargas con ayuda mecánica
					ART 4 AL 16	Especificaciones de las instalaciones, construcción y conservación, dimensiones, condiciones de iluminación, área a ocupar por trabajador, salidas de emergencia	Señalización y demarcación de áreas Plan de emergencias	RIESGOS DE SEGURIDAD: Locativo, mecánico, eléctrico, Plan de Emergencia.	Campamentos y obra (Salidas de emergencia)
					ART. 205 ART. 207 ART.220 ART. 221 ART. 222 ART. 223 ART. 226 ART. 231ART. 232	Medidas para evitar riesgos de incendio Salidas de emergencia suficientes y distribuidas Contar con extintores de material adecuado Numero total de extintores. Medidas para combatir incendios en sus inicios Establecimiento de una brigada de incendios	Plan de emergencias	RIESGOS DE SEGURIDAD: Locativo, mecánico, eléctrico, Plan de Emergencia.	

3	seguridad industrial en establecimientod de trabajo	Resolución 2400	1979	Trabajo y Seguridad Social.	ART. 121 ART. 125 ART. 127	Construcción, instalación, conservación y mantenimiento de aparatos y redes eléctricas.	Programa de mantenimiento	RIESGO ELECTRICO	El mantenimiento a las herramientas eléctricas es de tipo preventivo y correctivo.
					ART. 17 ART. 19 ART. 20 ART. 21 ART. 29	Numero de servicios sanitarios de acuerdo al numero de trabajadores Dimensiones Materiales. Orden y limpieza.	Servicios sanitarios	RIESGOS DE HIGIENE: Biológico, PMA	
					ART. 36 ART. 38 ART. 39 ART. 40 ART. 42	Evacuación de residuos o desechos.	Manejo de residuos	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	La disposición de residuos se realiza a traves del cliente
					ART. 70 ART. 71	Renovación del aire de manera constante. Ventilación cuando hay contaminación ambiental por operaciones que producen gases, vapores, humos.	Instalaciones ventiladas	RIESGO QUIMICO	
					ART. 88 ART. 90, 91	Mediciones de ruido Control de la exposición a ruido. Evaluaciones médicas periódicas.	Actividades del subprograma de Higiene Industrial	RIESGO FISICO: Ruido	
					ART. 79. ART 85 ART. 80 ART.83 art. 84 ART. 86	Disponer de iluminación suficiente de acuerdo a la labor que se realice. Puede ser natural o artificial... Si es artificial debe garantizar que no produzca deslumbramiento, no ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud. Uso de dispositivos	Actividades del subprograma de higiene industrial	RIESGO FISICO: Iluminación que se vuelve riesgo de seguridad	Reflectores o luminarias para trabajos en sótanos o labores nocturnas en obra poco eficientes.
					ART 213	Rotulado sobre productos químicos	Uso de productos químicos	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Canecas, botellas plásticas con el rotulado para uso en obra (ACPM)
					ART. 37	Asientos cómodos y adecuados. En el sitio de trabajo	Actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo.	RIESGO BIOMECANICO	Sillas ergonómicas para el personal administrativo o de oficina
					ART. 203 ART. 224	Colores básicos de señalización y demarcación Demarcación de equipos contra incendio.	Señalización y demarcación de áreas	RIESGO DE SEGURIDAD: Locativo	PLAN DE EMERGENCIAS
4	Normas para elaborar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para el sector construcción	Resolución 2413	Mayo 22 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Art 4 ,10, 84 al 93, 94 al 97, 98 al 99, 100 al 101, 103, 104 al 117	Verificar el cumplimiento de todas las normas de seguridad en empresas usuarias dedicadas a obras de construcción garantizando también la utilización de elementos de protección personal y funcionamiento del programa de salud ocupacional. **Es la única legislación para el sector construcción.**	Reglamento de higiene y seguridad industrial para obras de construcción:	TODOS LOS RIESGOS O PELIGROS	
5	Normas sobre proteccion y conservacion de la audicion	Resolución 8321	1983	Ministerio de Salud	41 a 53	Duración diaria de exposición a ruido, Medición de la presión sonora, programa de conservación de la audición	Programa de vigilancia epidemiológica para ruido PVE	RIESGO FISICO: Ruido	
6	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	Decreto 614	1984	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	ART. 24	Responder por la ejecución del Programa Permanente de Salud Ocupacional. Comprobar ante las autoridades de Salud Ocupacional que cumplen con las normas de salud ocupacional. Permitir la constitución de los Comités de Medicina Higiene y Seguridad Industrial	COPASO Programa de inducción y entrenamiento	HOY COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Decreto 1443/14)	
					ART.28 ART.29 ART. 30 ART. 31 ART. 41 ART. 42 ART.43 ART.44 ART.46	Establecimiento del PSO Actividades a incluir	Documento del PSO	HOY SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGS&S-T)	
					ART.25 ART. 26	Constitución y número de representantes Responsabilidades del Comité	COPASO	HOY COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Decreto 1443/14) COPAS&S-T	
7	Reglamenta la Organización y funcionamiento de los comites de medicina, higiene y seguridad industrial.	Resolución 2013	1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	Toda la resolución	Empresas con más de 10 trabajadores a su servicio están obligadas a conformar el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	COPASO	HOY COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
8	Reglamenta la Organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	Resolución 1016	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	Toda la resolución	Obligación de organizar y garantizar el funcionamiento del PSO.	Documento del PSO	HOY SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGS&S-T	En proceso de actualizacion y contruccion de documentos. Programacion definida con la ARL SURA para adelantar las actividades del SGS&S-T
9	Valores límites permisibles para la exposicion ocupacional a ruido	Resolución 1792	1990	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Art:1 ,2.	Tabla de Valores limites permisibles por exposición ocupacional a ruido.	Actividades del subprograma de higiene industrial	RIESGO FISICO: Ruido	
10		Constitucion Politica	1991	Asamblea Ncional Constituyen	Art. 48 y 49	Derecho irrenunciable a la seguridad social.Atencion a la salud y saneamiento ambiental a carho del estado	Se realiza la verificacion de afiliaciones al sistema de la seguridad social integral.		Se creo formato de verificacion de afiliaciones, este proceso se realiza mensualmente a cargo de la persona encargada de la liquidacion de planillas de
11	Actividades en Materia de Salud Ocupacional.	Resolución 1075	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	ART. 1	Campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y tabaquismo.	Política de no alcohol, drogas y tabaquismo	Riesgos de Salud y de Seguridad.	
12	Sistema de Seguridad Social Integral	Ley 100	1993	Presidencia de la Republica de Colombia	Toda la ley	Afiliación al sistema de Pensiones Obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones Monto de las cotizaciones Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud	Afiliaciones y planilla de pago a la Seguridad Social.		Se realiza verificacion mensual de afiliaciones y cotizaciones tanto en obra los inspectores SST y en oficina la coordinacion SST verificacion tambien de presuntas moras o novedades pendientes en el sistema.
13	Aprobacion convenio 170 y Recomendación 177	Ley 55	1993	Congreso de la República	Toda la ley	Aplica a todas las ramas de actividad económica en las que se utilizan productos químicos; Requisitos de los productos químicos: etiquetado, clasificación, fichas de datos de seguridad; Responsabilidad de los empleadores; Obligaciones y derechos de los trabajadores	Plan de Manejo Ambiental. PMA	FISICO QUIMICO	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Juan de Jesús Guerrero Gómez	
	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Servicios especializados de Arquitectura y Restauración	
Código: JJGG-MT-SST-005	Versión: 2	Fecha: 30-AGO-22	**Fecha de Actualización:** 28-AGO-2023	**N° de Páginas:** Página 1 de 1

14		LEY 52	1993	Congreso de la Republica	Art. 29 y 31	Precauciones contra incendios obligacion del emplador de garantizar medios adecuados y perosnas capacitadas para prestar primeros auxilios.	Actas y capacitaciones de conformacion de brigada por proyecto.		Los brigadistas son contemplados para capacitacion y formacion por la ARL.
15	Realización de exámenes de ingreso y periódicos para el trabajo, exceptruando prueba de embarazo.	Resolución 4050	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Toda la resolución	Informar y prevenir sobre riesgos profesionales No solicitud de prueba de embarazo como requisito de ingreso. Obligación de reubicar a trabajadora embarazada si su puesto ofrece riesgos de embriotoxicidad, fetoxicidad o teratogenicidad.	Actividades del subprograma de medicina del trabajo	RIESGOS DE HIGIENE O DE SALUD Y DE SEGURIDAD	Procedimiento de selección del personal.En ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S se hace inducción de ingreso y capacitación al personal de obra.
16	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).	Decreto 1543	1997	Ministerio de la salud Publica	ART. 21 y 35	Prohibicion de realizar pruebas de VIH como requisito para ingresar o permanecer en un empleo. No obligacion del trabajador de informar su condicion de infectado por VIH al empleador.	Nos e realizan estas pruebas en los lanboratorios del examen de ingreso.		
17	Normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que puedes asumir los riesgos derivados de ATEP	Decreto 1295	1994	Ministerio De hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud	Art 21 ART. 56 ART. 62	Pago de las cotizaciones Procurar la salud integral de los trabajadores Programar, ejecutar y controlar el desarrollo del PSO y procurar su financiación Notificar los ATEP a la ARL Facilitar la capacitación de los trabajadores	Pago de aportes al sistema de seguridad social Documento del PSO Programa de inducción y entrenamiento		
					ART.22 ART. 35	Velar por la integridad de su salud. Cumplir las normas y reglamentos del PSO Participar en la prevención de riesgos. Pensionados por invalidez de ATEP mantener actualizada la información. La afiliacion le da derecho a la empresa afiliada a tener capacitacion para el montaje de la brigada en primeros auxilios.	Pago de aportes al sistema de seguridad social Documento del PSO		
					ART. 63	Cambia el nombre a Comité Paritario de Salud Ocupacional. Obligación del empleador de suministrar 4 horas semanales dentro del horario de trabajo.	COPASO		
					ART 91	Sanciones al empleador por no afiliar al trabajador	Afiliacion a ARL, EPS, AFP Y CCF		
18	0	Decreto 1772	1994	Presidencia de la República	ART 2. ART. 3 ART 4, 6, ART. 7 ART. 8 ART. 10 ART 13.	Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales. Selección de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales Diligenciamiento del formulario de afiliación Traslado voluntario de ARP Información a los trabajadores y a la EPS sobre la ARP a la que están afiliados los trabajadores	Pago de aportes al sistema de seguridad social.		
19		Resolución 4059	1995	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	ART 1 ART 2 ART. 3 ART. 4	Campo de aplicación Tiempo de 2 días hábiles para reporte a EPS y ARL Uso de la información de los reportes Formato único de reporte.	Reportes de ATEP	Riesgos de Salud y de Seguridad.	
20	2,3111E+234	NTC 3701	1995	ICONTEC	Toda la norma	Bases para el registro y calculo de estadísticas de accidentalidad. Análisis de causalidad	Registros estadísticos, Investigación de accidentes de trabajo e incidentes.	TODOS LOS RIESGOS O PELIGROS	ANALISIS Y ESTADISTICA DE ACCIDENTALIDAD
21	Obligatoriedad de contar con hojas de Seguridad de los productos quimicos usados	Decreto 1973	1995	Ministerio del interior	ART. 7, 8,10.15.	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos químicos peligrosos usados en sus operaciones	Uso de Hojas de seguridad. Registro de capacitación a los trabajadores	RIESGO FISICO QUIMICO	
22	Clasificacion y Registro de estadisticas de ausentismo laboral	NTC 3793	1996	ICONTEC	Toda la norma	Bases para la clasificación y registro de estadísticas de ausentismo	Registros estadísticos		Se hace estadística de ausentismo por obra.
23	Servicios de Salud en el Trabajo	Ley 378	1997	Presidencia de la Republica. Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio e Trabajo y Seguridad Social.	ART. 5 ART. 13 ART. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Programa de inducción y entrenamiento	RIESGOS DE SALUD	A los empleados se les da a conocer los resultados de los examenes ocupacionales y de post incapaciida.
24	Metodología para el análisis de tareas	NTC4116	1997	ICONTEC	Toda la norma	Pasos a seguir y requisitos para la realización de un análisis de tareas.	Registros de ATS	RIESGOS DE SEGURIDAD: Locativo, mecánico, eléctrico	Tareas de alto riesgo o actividades no rutinarias.
25	Realizacion de inspecciones planeadas	NTC 4114	1997	ICONTEC	Toda la norma	Metodología para la realización de inspecciones planeadas	Programa de inspecciones Planeadas	TODOS LOS RIESGOS O PELIGROS	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S tiene programa de inspecciones planeadas y los formatos
26	Tabla de Clasificación de Actividades Economicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales	Decreto 1607	2002	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Todo el decreto	Tabla de clasificación de empresas Modificación de la actividad económica.	Afiliación a ARL, reglamento de higiene y Seguridad Industrial, COPAS&S-T		
27	Normas sobre la organización, administracion y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ley 776	2002	Congreso de la República	ART. 2, 4, ART. 8	Ubicar al trabajador luego de una incapacidad temporal en su mismo cargo o reubicarlo Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo luego de una incapacidad parcial	Diagnostico medico. Carta o comunicado de reubicación laboral	RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD	
28	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.	Decreto 2090	2003	Ministerio de proteccion social	ART. 2 Y 5	Actividades de alto riesgo para la saud del trabajador monto de cotizacion especial			
29	Aspectos unficados en manejo de riesgos profesionales	Circular unificada	2004	Ministerio para la Protección Social	Numeral 6 y 14	Suministro de EPP a los trabajadores, Planes de emergencia	Entrega de EPP	RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD	El suministro de los Elementos de Protección Personal EPP, se hace conforme a la cantidad de empleados y la necesidad del proceso en obra.
30	Planilla integrada de liquidación de aportes	Decreto 1465	2005	Presidencia de la República	Art. 1, 3,	Se establece una planilla única para liquidación de aportes	0		En ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS SAS, se hacen los aportes a la Seguridad Social por la planilla APORTES EN LINEA.

31	por la cual se dictan disposiciones de racionalización de tramites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	ley 962	2005	Presidencia de la Republica	ART 40, 55	Carnét para los trabajadores. Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	Carnét, RHSI	Se suprime el registro y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	se entrega carnét al personal después de la inducción de ingreso.	
32	Prevenir, corregir y sancionar diversas formas de maltrato, trato desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana	Ley 1010	2006	Congreso de Colombia	Art 9 Art 10	Medidas de prevención del acoso laboral Tratamiento sancionatorio al acoso laboral	Reglamento de trabajo	RIESGO PSICOLABORAL	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S se encuentra en proceso de cotizacion con diferentes proveedores para la aplicación de la bateria.	
33	Por el cual se adopta el plan distrital para la prevencion y atencion de emergencias para Bogota D.C.	Decreto 423	2006	Alcaldia Mayor de Bogotá D.C.	Todo el decreto	Elaboración del Plan de emergencias y contingencias.	Plan de emergencias	Se realizan simulacros y capacitaciones.	Se realiza analisis de la metodologia de vulerabilidad que esta establecida en el plan de emergencias y contingencias de la empresa.	
34	Ajustes al sistema de seguridad social en salud	Ley 1122	2007	Ministerio de la Protección Social	Art 10	Cambio el porcentaje de aportes al sistema de seguridad social en salud	Planilla de aportes a la Seguridad Social en Salud.		Se revisa la planilla de pago para verificar el % de aporte en salud	
35	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación	Decreto 1670	2007	Ministerio de la Protección Social Ministerio de Hacienda y crédito público	Art. 1 Art. 2 Art. 3	Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para aportantes de 200 o más cotizantes. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los Subsistemas de la Protección Social para aportantes de menos de 200 empleados	Planilla a de pago.		Según la nomenclatura del NIT de ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S los pagos de seguridad social se realizan los primeros 5 (CINCO)dias habiles del mes.	
36	Reglamenta La investigacion de incidentes y accidentes de trabajo	Resolución 1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Art 1 al 16 exceptuando Art 5	Campo de aplicación, definiciones, alcance de la investigación, equipo investigador, informe de la investigación, envío de informes a la ARL	Procedimiento para investigación de accidentes e incidentes	RIESGOS DE SEGURIDAD	SE INVESTIGAN TODOS LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE CADA PROYECTO.	
37	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Resolución 2346	2007	Ministerio de la Protección Social	art 1 al 20	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales, contenido de la historia clínica ocupacional, custodia de la historia clínica ocupacional, contenido del diagnóstico de salud.	Certificados médicos, Procedimiento para la EMO	Todos los peligros y riesgos.	Se hacen examenes ocupacionales de ingreso, periodicos y de post incapacidad con enfasis en trabajo en alturas.	
38	Por el cual se establecen responsabilidades para la identificacion, evaluacion prevencion, intervencion y monitoreo permanente de la exposicion a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinacion del origen de las patologias causadas por	Resolución 2646	2008	Ministerio de Protección Social	Toda la resolución	Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos determinación de orígenes de las patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS	RIESGO PSICOSOCIAL	Actualizada	
39	Por el cual se adoptan medidas en relacion con el consumo de cigarrilo o tabaco	Resolución 1956	2008	Ministerio de Protección Social	ART. 1 ART. 2 ART. 3	Prohibición de fumar en recintos cerrados o lugares de trabajo	Política de tabaquismo	Enfermedades de origen común	Publicacion de la politica en cada proyecto, en las charlas se reitera al peronal que esta prohibido dentro de las instalaciones de cada proyecto.	
40	Por la cual se modifican los articulos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Resolución 1918	2009	Ministerio de la Protección Social	Toda la resolucion	Contratación y costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. Custodia de la evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias medicas ocupacionales.	Certificado de aptitud medica para trabajo en alturas. Certificado de la evaluación de ingreso.	TODOS LOS RIESGOS O PELIGROS		
41	Guía para el diagnoctico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificacion y valoracion	GTC 45	2010	ICONTEC	Toda la guía	Lineamientos básicos para la identificación y evaluación de riesgos	Documento de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	GTC 45 ACTUALIZADA	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS PARA OBRA CIVIL	
42	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo	Ley 1429	2010	Congreso de Colombia	Art. 17, 22, 63, 65 Parágrafo 2 y 3	Publicación del reglamento de trabajo. Se prohíbe la contratación de personal en actividades misionales por medio de cooperativas de trabajo asociado	Publicación en dos lugares visibles (Carteleras obra) del reglamento de trabajo	Ya no es obligación registrar en el Ministerio de Protección Social el registro del Comité Paritario de Seguridad y Salud y del Reglamento de Trabajo.	El articulo 65 deroga literal f del articulo 21 del decreto ley 1295 de 1994, Art. 72.74, 75, 90, 91,92, 93, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125 del Código Sustantivo del Trabajo.	
43	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad de protección para Trabajo Seguro en Alturas	Resolución 1409	2012	Ministerio del Trabajo	Art. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 21, 22, 23, 24, 27, 28.	Es obligación de los empleadores establecer un programa de protección contra caídas para todas las actividades económicas donde se trabaje en alturas.	Programa de Protección Contra Caídas	TRABAJO EN ALTURAS	Personal certificado para trabajo en alturas, se diligencia el permiso de trabajo y la lista de chequeo. El inspector SST debe tener curso de reentrenamiento y curso de coordinador de trabajo seguro en alturas.	
44	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	Ley 1562	2012	Congreso de Colombia	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 26, 27, 30.	Se cambia el concepto de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, se modifican algunos artículos del decreto 1295 de 1994, se establece el concepto de accidente de trabajo y enfermedad laboral.	En lo sucesivo se entenderá como Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS&S-T) por el programa de Salud Ocupacional.	Control a todos los peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo		
45	Por el cual se establece la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidadades publicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Resolución 652	2012	Ministerio del Trabajo	Articulos:1,2,4,5,6,8, 10.11.	Nombrar presidente y secretaria del Comité de Convivencia Laboral, funciones y reuniones trimestrales	Actas de conformación, listado de votantes, registro de votos, Actas de reuniones.	RIESGO PSICOLABORAL	las reuniones y las actividades del Comité de Convivencia Labora se realizan en cada proyecto o por mutuo acuerdo en la oficina principal según las actividades y el avance en obra . Se realiza seguimiento desde la coordinacion de talento humano.	

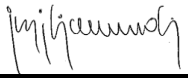
46	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012	Resolución 1356	2012	Ministerio del Trabajo	Art. 1,2,3	Un comité de convivencia laboral por empresa y voluntariamente comités adicionales, reuniones con la mitad mas uno de sus integrantes	Actas de reuniones	RIESGO PSICOLABORAL		
47	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovacion de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones.	Resolución 4502	2012	Ministerio de Salud y Protección Social	Articulos:1, Anexo Técnico No.3 Campo de acción.	Se modifica el campo de aplicación y el alcance de la licencia en Salud Ocupacional y se cambia el nombre a Licencia en Seguridad y Salud	Licencias adjuntas a la hoja de vida. Manual de funciones y cargos o perfiles.	Personal para controlar peligros y riesgos en obra.		
48	Por la cual se adopta la politica nacional de gestion del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestion del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.	Ley 1523	2012	El congreso de Colombia	Toda la resolucion	Elaboración del Plan de emergencias y contingencias.	Plan de emergencias	Se hace participacion del simulacro distrital.	Se elabora Plan de Emergencias y contingencias por proyecto.	
49	Por el cual se modifica el numeral 5 del articulo 10 y el paragrafo 4° del articulo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Resolución 1903	2013	Ministerio del Trabajo	Articulos:3,4	Programas de formación complementaria de trabajo seguro en alturas, modalidad e intensidad horaria. Creación de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje de Empresa (UVAES)	Certificados	TRABAJO EN ALTURAS	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S envia a entrenamiento nivel avanzado, reentrenamiento y coordinador al personal a los proveedores, cada uno con sus licencias de funcionamiento y certificado de veracidad para entrenamiento en trabajos en alturas.	
50	Por la cual se expide el Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas RETIE	Resolución 90708	2013	Ministerio de Minas y Energía	Art. 8,9,10,13,14,15,17	Se establecen los requisitos que garanticen los objetivos legítimos de protección contra los riesgos de origen eléctrico, para esto se han recopilado los preceptos esenciales que definen el ámbito de aplicación y las características básicas de las instalaciones eléctricas y algunos requisitos que pueden incidir en las relaciones entre las personas que interactúan con las instalaciones eléctricas o el servicio y los usuarios de la electricidad	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS	**RIESGO ELECTRICO**	Se hace control con las inspecciones planeadas y las listas de chequeo.	
51	Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Resolución 3368	2014	Ministerio del Trabajo	Art.1, 2, 3,7, 8.	Perfil del entrenador de trabajo seguro en alturas y del coordinador de trabajo en alturas	Certificados	TRABAJO EN ALTURAS	En ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S se garantiza al menos un coordinador de trabajo en alturas por proyecto.	
52	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1443	2014	Ministerio del Trabajo	Art.1,2,3,4,5,6,7,89,10,11, 12,13,14,15,16,17,18,19,2 0,21,22,23,24,25 al 35.	Obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGS&S-T	Auditoria, certificaciones, registros, procedimientos, programas, indicadores.	Todos los peligros y riesgos.	En proceso de elaboración y actualizacion del documento del Sistema de Gestión. SGS&S-T	
53	Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales	Decreto 1447	2014	Ministerio del Trabajo	Art. 1,2,3,4.	Establece los agentes de riesgo para facilitar la prevención de enfermedades laborales y grupos de enfermedades para determinar el diagnostico medico en los trabajadores afectados	Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, PVE	**RIESGOS FISICOS**: Ruido, Vibraciones, Radiaciones no ionizantes, temperaturas, Iluminación. **RIESGOS QUIMICOS**: Polvos, gases, vapores. **RIESGOS BILOGICOS** : Hongos, virus, bacterias. **RIESGO BIOMECANICO**: Manejo de cargas y posturas incorrectas. RIESGO PSICOLABORAL: Estrés laboral, monotonía, trabajo repetitivo, organización del trabajo.	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S establece controles como capacitación, uso de elementos de proteccion, overol e inspecciones.	
54	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Decreto 1443	2014	Presidencia de la Republica de Colombia	Todo el decreto	los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Creacion de documentacion, actulaizaciones e implementaciones.		Se va dando cumplimiento a la documentacion requerida en la 1072.	
55	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Decreto1072	2015	Ministerio del Trabajo	Todo el decreto	Que por cuanto este decreto constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes. Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial.	Normas legales y juridicas de contratacion.	Aplica en general no es un riesgo especifico	En ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S se firma contrato por obra o labor mas prestaciones; se afilia al empleado a seguridad social sobre el sueldo por el que firma el contrato. Se realiza el proceso de pago de incapacidades, se paga las primas legales. Nota: A final de año se hace liquidacion del todo el personal	
56	Estandares minimos del SG- SST	Resolucion 1111	2017	Ministerio de trabajo	Toda la resolucion	Que los estandares minimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mmediiante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones basicas.	Mejoras continuas y creacion de documentos SGST	Aplicada a todos los empleadores publico y privados.		
57	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY" 1361 DE 2009 PARA ADICIONAR Y COMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Ley 1857	2017	El congreso de Colombia.	Toda la Ley	Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.	Formato Dia de la Familia	Riesgo Psicosocial		
58	Por lo cual se definen los estandares minimos del Sistema de Gestion de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST	Resolucion 0312	2019	Ministra de Trabajo 2019 Alicia Arango.		Se hace necesario definir los Estandares Minimo del Sistema de Gestion de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al numero de trabajdores , actividad economica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Manual de SG.- SST	Aplica para todos los peligros o riesgos	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S se encuentra en procesos de construccion de procedimientos y programas teniendo en cuenta que se avalan con el consentimiento del Coordinador SST o profesional contratado.	
56	por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.	Resolución 0491	24/02/2020	Ministerio del Trabajo	Toda la Resolucion	Establecer los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que desarrollan trabajos en espacios confinados.	Documento emitido por el Ministerio.	Condiciones de Seguridad	Programa de Trabajo seguro en espacios confinados, procedimiento para trabajo seguro en espacios confinados, permiso de trabajo seguro en espacios confinados y ATS.	

60	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	Resolucion 385	2020	EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Toda la Resolucion	Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.	Documento emitido por el Ministerio.	Riesgo Biologico	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S debe hacer divulgacion a todos sus colaboradores.
61	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Resolucion 457	2020	El presidente de la Republica	Toda la Resolucion	Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto.	Documento emitido por el Ministerio del interior.	Riesgo Biologico	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S debe hacer divulgacion y publicacion a todos sus colaboradores.
62	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Decreto 539	2020	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Todo el decreto	Artículo 1. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Artículo 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior.	Documento emitido por el Ministerio del interior.	Riesgo Biologico	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S debe hacer divulgacion y publicacion a todos sus colaboradores.
63	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	Decreto 593	2020	El presidente de la Republica	Todo el decreto	En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entre otras, la adopción de medidas de distanciamiento social. ejecución de la medida de aislamiento y garantías para la medida de aislamiento. Extencion de del aislamiento preventivo obligatorio hasta el 11 de Mayo del 2020 hasta las 00:00 horas.	Documento emitido por el Ministerio del interior.	Riesgo Biologico	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S debe hacer divulgacion y publicacion a todos sus colaboradores.
64	Lineamiento minimos a implementar de promocion y prevencion para la preparacion, respuesta y atencion de casos de enfermedad por COVID- 19.	Circular 017	2020	Viceministro del Ministerio de trabajo.	Numeral 1 y 3	Estrategias para seguir por parte de los empleadores y contratantes y responsabilidad de los trabajadores.	Documento emitido por el Ministerio.	Riesgo Biologico	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S debe hacer divulgacion y publicacion a todos sus colaboradores.
65	ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19)	Circular 001	2020	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO.	Numeral 1 y 4	Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo	Circiular conjunta emitida por los Ministerios	Riesgo Biologico	
66	VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020, EXPEDIDO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO 417 DE 2020.	Circular 035	2020	Ministerio del Trabajo	Toda la circular	Amplía la vigencia de los cursos de reentrenamiento en alturas que hayan vencido durante la emergencia sanitaria se entenderá prorrogada automáticamente hasta por un (1) mes después de la fecha de superación de dicha Emergencia Sanitaria.	A partir del 3 de octubre de 2020, vencieron las prórrogas del curso de reentrenamiento en alturas, por lo tanto a la fecha de esta actualización, no se pueden aceptar certificados de cursos de trabajos en alturas de menos de un año de vigencia	TRABAJO EN ALTURAS	
67	"Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones"	Decreto 121	2020	Alcaldia de Bogota D.C	Todo el decreto	PLAN DE MOVILIDAD SEGURA Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	Formato Condiciones de salud, Formato de Perfil sociodemografico,Formato entrega de EPP formatos de inspecciones, ficha de bioseguridad para visitantes.	Riesgo Biologico	
68	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19	Resolucion 666	2020	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Toda la Resolucion.	Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades economicas, sociales y sectores de la administraccion publica, contenido en el anexo tecnico, el cual hace parte integral de esta resolucion.	Protocolos de bioseguridad.	Riesgo Biologico	

69	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID- 19 en el sector de edificaciones	Resolucion 682	2020	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Toda la Resolucion.	Adaptar el protovcolo de bioseguridad para la prevencion de la transmision del COVID- 19 en el sector de la construccion de edificaciones, contenido en el anexo tecnico que hace parte integral de la presente resolucion. Es complementario al adoptado mediante la Resolucion 666 del 24 de Abril de 2020 y a las demas medidas que los responsables de cada planta crean necesarias.	Documento emitido por el ministerio de salud y proteccion social.	Riesgo biologico	ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S debe hacer divulgacion y publicacion a todos sus colaboradores.
70	Por la cual se modifica los anexoa tecnicos 1 y 2 de la Resolucion 2388 de 2016.	Resolucion 686	2020	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Toda la Resolucion.	Este cambio tiene como objetivo brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores (dependientes e independientes). Para ello se dispone la tarifa de 3% en pensiones en los procesos de liquidación.	Documento emitido por el ministerio de salud y proteccion social.	Aplica en general no es un riesgo especifico	
71	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Decreto 558	2020	Ministrerio de Trabajo	Art 3	Pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones. La cotización de que trata este artículo será pagada de la siguiente manera: El 75% por el empleador y el 25% restante por el trabajador. Por su parte, los trabajadores independientes pagarán el 100% de esta cotización. El Ministerio de Salud y Protección Social realizará las modificaciones temporales que correspondan a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto Legislativo.	Documento emitido por El preseinte nde la Republica.	Aplica en general no es un riesgo especifico	Soporte de la planilla liquidada y pagada.
72	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Decreto 1076	2020	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,	Art 3 Numeral 18	Garantías para la medida de aislamiento: Las actividades del sector de la construcción, ejecución de obras civiles y la remodelación en inmuebles, así como el suministro de materiales e insumas exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.	El cliente establecio parametros para el reingreso de personal a los proyectos para reiniciar actividades.	Risgo Biologico	
73	"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden pithlico, y mitigar el impacto causadopor lapandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)"	Decreto 10	7/01/2021	LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D. C.	Art 2º Item M	RESTRICCION DE MOVILIDAD EXCEPCIONES A LA RESTRICCION DE MOVILLDAD	Se generaron cartas de movilidad lara el personal.	Riesgo Biologico	
74	"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden pithlico, y mitigar el impacto causadopor lapandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)"	Decreto 18	14/01/2021	LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D. C.	Todo el decreto	RESTRICCION DE MOVILIDAD PARA CADA LOCALIDAD EXCEPCIONES A LA RESTRICCION DE MOVILLDAD	Se generaron cartas de movilidad lara el personal.	Riesgo Biologico	
75	"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden pithlico, y mitigar el impacto causadopor lapandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)"	Decreto 023	19/01/2021	LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D. C.	Art 1. Art 2º Item M	RESTRICCION DE MOVILIDAD DIURNA Y NOCTURNA EXCEPCIONES A LA RESTRICCION DE MOVILLDAD	Se generaron cartas de movilidad para el personal.	Riesgo Biologico	
76	Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C	Decreto 135	5/04/2021	LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D. C.	Art 1. Art 2º Item L	RESTRICCION DE MOVILIDAD DIURNA Y NOCTURNA EXCEPCIONES A LA RESTRICCION DE MOVILLDAD		Riesgo Biologico	
77	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Resolución 773	7/04/2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	Toda la resolucion	Definir las acciones que deben desarrollar los empleadores en los lugares de trabajo para la aplicación del SGA, en relación con la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos	Clasificación de residuos, Rotulación de productos quimicos	Riesgo Quimico	
78	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución 754	31/05/2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Art 1.	Se establecen los requisitos para la expedición y renovación de las licencias de seguridad y Salud en el Trabajo		Aplica en general no es un riesgo especifico	
79	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.	LEY 2101	15/07/2021	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Toda la Ley	Reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantas de los trabajadores.	A partir de Julio 2023	Aplica en general no es un riesgo especifico	
80	Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones	LEY 2114	29/07/2022	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Toda la Ley	Ampliar la licencia de paternidad, crear la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial modificar el artículo 236 y adicionar el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo y dictar otras disposiciones.	Se solicitará el Registro Civil de Nacimiento del recien Nacido	Aplica en general no es un riesgo especifico	
81	Por medio de la cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST, con el fin de establecer el fuero de paternidad	Ley 2141	10/08/2021	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Toda la Ley	Modifíquense los numerales 2 y 3 del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y adiciónese 1 numeral nuevo		Aplica en general no es un riesgo especifico	No se han presentado casos por fuero de paternidad

82	Prohibición de practicas discriminatorias en los procesos de selección laboral	Circular 062	7/10/2021	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la circular	Quienes adelanten procesos de selección de selección laboral, están en la obligación de actor las pautas legales y jurisprudenciales que regulan la materia, por ejemplo en la aplicación de los principios de buena fe, razonabilidad y proporcionalidad en las decisiones que se tomen respecto a la selección o exclusión de una persona para un determinado cargo.		Aplica en general no es un riesgo especifico	
84	Por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Resolución 4272	27/12/2021	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda La Resolucion	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).	Documento emitido por el Ministerio.	Condiciones de Seguridad	Programa de Trabajo seguro en alturas, procedimiento para actividades trabajo en alturas, permiso de trabajo en alturas y ATS.
85	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - Ley de desconexión laboral.	LEY 2191	6/01/2022	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Toda la Ley	Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso,	Reglamento Interno de trabajo	Riesgo Psicosocial	La empresa se rige a lo establecido en el reglamento interno de trabajo
86	Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1, de la Parte 2, del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación sobre el trabajo en casa	Decreto 649	27/04/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todo el Decreto	Para efectos de la presente Sección, se entenderá por circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales, aquellas situaciones extraordinarias y no habituales, que se estima son superables en el tiempo, atribuibles a hechos externos, extralaborales o propios de la órbita del trabajador o del empleador que permiten que el trabajador pueda cumplir con la labor		Aplica en general no es un riesgo especifico	Actualmente la empresa no cuenta con personal con trabajo en casa
87	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Decreto 768	16/05/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Todo el Decreto	Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto.		Aplica en general no es un riesgo especifico	La empresa ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS sigue ejecutando actividades bajo la misma actividad economica
88	Por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones - ley de segundas oportunidades	Ley 2208	17/05/2022	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Toda la Ley	La presente ley tiene por objeto crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo mediante la creación de beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros que, impacten SURAmente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano.		Aplica en general no es un riesgo especifico	No se han presentado casos de contratación para personas pos-penados
89	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006	Ley 2209	23/05/2022	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Toda la Ley	Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley.	Conformación Comité de Convivencia	Aplica en general no es un riesgo especifico	
90	Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico número 1.	Resolución 1151	1/07/2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Toda la resolución	Modificar la Resolución 754 de 2021, el sentido de sustituir el Anexo Técnico número 1: "CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONA NATURALES", por el que hace parte integral del presente acto administrativo.		Aplica en general no es un riesgo especifico	
91	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.	Resolución 2764	18/07/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la resolución	Se adoptan los referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, los siguientes instrumentos de evaluación y guías de intervención los cuales se encuentran publicados en la página https://fondoriesgoslaborales.gov.co/publicaciones/estudios/	Bateria Riesgo Psicosocial	Riesgo Psicosocial	
92	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.	Resolución 1238	21/07/2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Toda la resolución	Adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.		Riesgo Biologico	
93	Reentrenamiento y Capacitación en trabajo en alturas	Circular 036	28/07/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la circular	El entrenamiento y capacitación de trabajo en alturas estará a cargo de los empleadores o contratantes como parte de la inducción laboral. No podrá exigirse al trabajador el reentrenamiento por su cuenta . El costo estará a cargo del empleador o contratante. El reentrenamiento se llevará a cabo cuando ocurra una de las siguientes condiciones: a. Cambien la técnicas o tecnología de su labor, b. Cambie de actividad el trabajador que se desempeña en altura. c. Cuando el trabajador se desempeña en múltiples procesos y procedimientos dentro de la empresa, deberá ser	Relación de facturación con los centro de entrenamientos	Condiciones de Seguridad	La empresa ALCA VIDRIOS ARQUITECTONICOS S.A.S asume el pago de los reentrenamientos y capacitación en trabajo en alturas
94	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Resolución 3050	28/07/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la resolución	Adoptar el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional para la Población Afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, manual que forma parte integral de la presente resolución.	Actualización procedimiento rehabilitacion para reincorporacion laboral	Aplica en general no es un riesgo especifico	Se realiza seguimiento al personal que hace parta del programa
95	Prueba Piloto de Estabilización para la recolección de datos del Sistema de Información de Riesgos Laborales	Circular 037 de 2022	29/07/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Art 3	puesta en marcha del Sistema de Información de Riesgos Laborales y en aras de garantizar la fiabilidad en el cargue del mismo se realizaran unas pruebas piloto	Manual de ususario empresas	Aplica en general no es un riesgo especifico	Se realizará reporte según lineamientos Ministerio de trabajo
96	Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios	Decreto 1601	5/08/2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Todo el Decreto	Artículo 3.2.7.1. El presente Titulo tiene por objeto establecer el sistema de presunción de ingresos con base en las actividades económicas que desarrollan los trabajadores independientes por cuenta propia, y con contratos diferentes a prestación de servicios y que deberá ser tenido como referencia para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 204 de la Ley 100 de 1993.		Aplica en general no es un riesgo especifico	
97	Instrucciones para garantizar las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y disponibilidad de antivenenos para atender los accidentes ofídicos en el territorio nacional.	Circular 048	24/10/2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Numeral 4.4	Incluir como mínimo en el plan de capacitación dirigido a empleadores, contratantes y trabajadores afiliados de actividades económicas que se desarrollan en zonas endémicas para mordeduras de sementes, lo siguiente: i) Difusión de lineamientos y normatividad vigente expedida por autoridad competente relacionada con accidentes ofídicos, ii) Acciones para la prevención de accidentes °Micos, iii) Socialización y entrega de guías de primeros auxilios en caso de accidentes ofídicos y iv) Rutas de atención por parte de la red de prestadores de servicios de salud con jurisdicción de zonas de desempeño ocupacional	Plan de capacitación	RIESGO BIOLOGICO	Se tiene en cuenta en el Plan trabajo Anual con ARL SURA
98	Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, competencias de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la ley 1010 de 2006	Circular 069	22/11/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la circular	Atención de casos de violencia y acoso laboral, relacionado con la protección legal contemplada en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006, que designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género tal y como lo dispone el convenio	Matriz de requisitos legales	RIESGO PSICOSOCIAL	Hasta el momento no se han evidenciado caso de acoso laboral

99	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	Circular 082	23/12/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la circular	En consecuencia, todas las empresas registrarán en la aplicación habilitada, la información anual correspondiente para el reporte anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior, desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año	Reporte Autoevaluación Ministerio de Trabajo	Aplica en general no es un riesgo especifico	Reporte de autoevaluación al ministerio de trabajo realizada el 27/08/2021
100	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	Decreto 2613	28/12/2022	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Todo el Decreto	Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2023. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000.oo).	Planillas de seguridad social y comprobantes de nomina	Aplica en general no es un riesgo especifico	Se ajusta IBC de todo el personal
101	Por el cual se establece el tiempo para el reconocimiento y otorgamiento del certificado de acreditación en excelencia, Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 5350	30/12/2022	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la resolución	Se establece un término de 12 meses para que el Ministerio del Trabajo - Dirección de Riesgos Laborales, efectúe las actividades necesarias para efectos de adelantar el sistema de acreditación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	Aplica en general no es un riesgo especifico	Norma informativa
102	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones	Resolución 0023	4/01/2023	MISNITERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Toda la resolución	La presente resolución tiene por objeto actualizar el listado de enfermedades huérfa**nas —o rara**s	N/A	Enfermedades de origen común	Norma informativa
104	Ampliación de Plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y Planes de Mejoramiento del SG-SST	Circular 021	23/02/2023	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la circular	Se decide ampliar el plazo para realizar el reporte anual de la Autoevaluación de Estándares Mínimos y el Plan de mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 al 24 de marzo del 2023.	N/A	Aplica en general no es un riesgo especifico	Norma informativa
105	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales lgbtiq+ en el ámbito laboral.	Circular 026	21/03/2023	MINISTERIO DE TRABAJO	Toda la circular	Artículo 1 «Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.»	N/A	PSICOSOCIAL	Norma informativa

ELABORÒ	REVISÒ	APROBÒ
Nombre: Leidy Zulay Yate Mesa	Nombre: Leidy Zulay Yate Mesa	Nombre: Juan De Jesús Guerrero Gómez
Cargo: Especialista SST	Cargo: Especialista SST	Cargo: Representante Legal
Firma: 	Firma: 	Firma: 

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	**VERSIÓN**	**CAMBIO**
ago-22	1	Emisión del documento

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-002-2023

Madrid, septiembre 01 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001- parte 2

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL SG-SST:

1. Programas y Procedimientos o protocolos seguros de trabajo.

2. Protocolo bioseguridad COVID-19. A este respecto, el contrato 1053-2023 solicita que se realice conforme a la resolución 666 de 2020 (abril 24), el cual fue derogada por el art. 9, de la Resolución 777 (junio 02) de 2021; a su vez esta fue derogada por el art. 4 de la Resolución 350 de 2022.

 Esta última también fue derogada por el art. 3, de la Resolución 692 (abril 29) de 2022 que también fue derogada con la finalización de la emergencia sanitaria y la expedición de la Resolución 1238 del 21 de julio 2022, que por último también esta resolución fue derogada por la Resolución 555 del 5 de abril de 2023, la cual se encuentra vigente.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Teniendo en cuenta lo anterior, el Protocolo de Bioseguridad anexo, fue elaborado sobre la última normatividad vigente, es decir, la Resolución 555 del 5 de abril de 2023 y sobre el cual se solicita la respectiva revisión de interventoría. En caso de ser aprobado, agradecemos se inicie el respetivo tramite de permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaria local de salud. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que este trámite se encontraba explicito en la Resolución 666 de 2020, que se encuentra derogada, tal como se mencionó al inicio de este numeral.

En próximos oficios remitiremos la demás información requerida.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

Agosto 22 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MADRID

Yo, Juan de Jesus Guerrero Gomez, actuando en nombre y representación de **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, c**on identificación NIT: 19.486.315-1, me permito informar que he realizado la asignación de recursos necesarios para la implementación, seguimiento y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecucion del contrato 1059-2023

Lo anterior, con el fin de ejecutar el CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA, suscrito con el municipio de Madrid - Cundinamarca

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos al respecto.

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

1. INTRODUCCIÓN

Para **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ,** el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo constituye una estrategia de tipo preventivo teniendo como propósito evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales o emergencias.

El Plan Evacuación Médica y Plan de Ayuda mutua que se describe a continuación tiene como objetivo servir de herramienta y consulta para establecer el paso a paso de actividades que deben llevarse a cabo para atender y evacuar a un trabajador herido en caso de un accidente de trabajo grave o enfermo grave que se encuentre en el proyecto, desde una zona sin posibilidad de atención médica a otro lugar que posea mejores condiciones de atención hospitalaria, con la finalidad de salvarle la vida o minimizar los efectos que le pudieren causar las heridas o la enfermedad.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer unos lineamientos básicos para atención y reacción ante la necesidad atender una emergencia y de evacuación medica de un empleado, en caso de un accidente de trabajo y/o enfermedad común que requiera atención médica.

2.1 ESPECÍFICO

- Prestar primer auxilio en caso de emergencia
- Identificar el hospital o clínica más cercana, a los cuales se debe remitir al paciente de acuerdo a la severidad de la lesión y a la ubicación geográfica de la emergencia.
- Brindar atención y evacuación requerida en el menor tiempo posible a los lesionados
- salvaguardar la integridad física y mental de las personas involucradas con la prestación del servicio

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, y/o contratistas que desarrollen actividades en los diferentes proyectos.

4. DEFINICIONES

PLAN DE EMERGENCIA: Conjunto de actividades para actuar de forma inmediata y adecuada frente a una eventualidad.

EMERGENCIA MEDICA: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

ACCIDENTE DE TRABAJO: se entiende como Accidente de Trabajo toda lesión que un trabajador sufra a causa o a propósito de las tareas que desempeña y que provoque una incapacidad (temporal o permanente) o, incluso, la muerte. Estos pueden ocurrir durante la jornada laboral, en actividades gremiales, de capacitación o en un paseo de la empresa (solo si requiere asistencia obligatoria).

5. OBJETO DE LOS CONTRATOS

Realizar la ejecución de los contratos:

- CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

- CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".

a. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo en su gestión preo operacional, para la ejecución de las actividades en el contrato de consultoría 1058 de 2023 y de obra 1059 de 2023.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros y riesgos que pudieran estar presentes durante la ejecución de los contratos
- Generar medidas de promoción y prevención para el control de accidentes y presuntas enfermedades laborales.
- Capacitar al personal en la identificación de condiciones de seguridad.

6. ALCANCE

El alcance del Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo aplica a todos los procesos, actividades y obras que desarrollará **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ** y a todos los niveles de la organización para su cumplimiento.

7. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

A continuación, se relaciona información y descripción básica de la empresa:

RAZÓN SOCIAL:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
NIT:	19.486.315-1
REPRESENTANTE LEGAL	Juan de Jesús Guerrero Gómez
DIRECCIÓN:	Carrera 6 # 11 – 73 Bogotá
TELÉFONO:	3183589667 - 3138451987
CORREO ELECTRÓNICO	jdejguerrerog@gmail.com
A.R.L:	POSITIVA
CLASE DE RIESGO:	Riesgo IV – V
FECHA DE CONSTITUCIÓN	No aplica – Persona natural
CIIU	9005 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES Esta clase incluye: La restauración y estudios de patrimonio cultural
N° CONTRATO	Contrato de consultoría 1058 de 2023 Contrato de obra 1059 de 2023

LUGAR DE LOS CONTRATOS	Casa Museo la Herrera Carrera4 # 5-48 Madrid – Cundinamarca

Tabla No.1. Datos generales de la empresa

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos por desarrollar por JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, son:

- CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".
- CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".

a. LOCALIZACIÓN

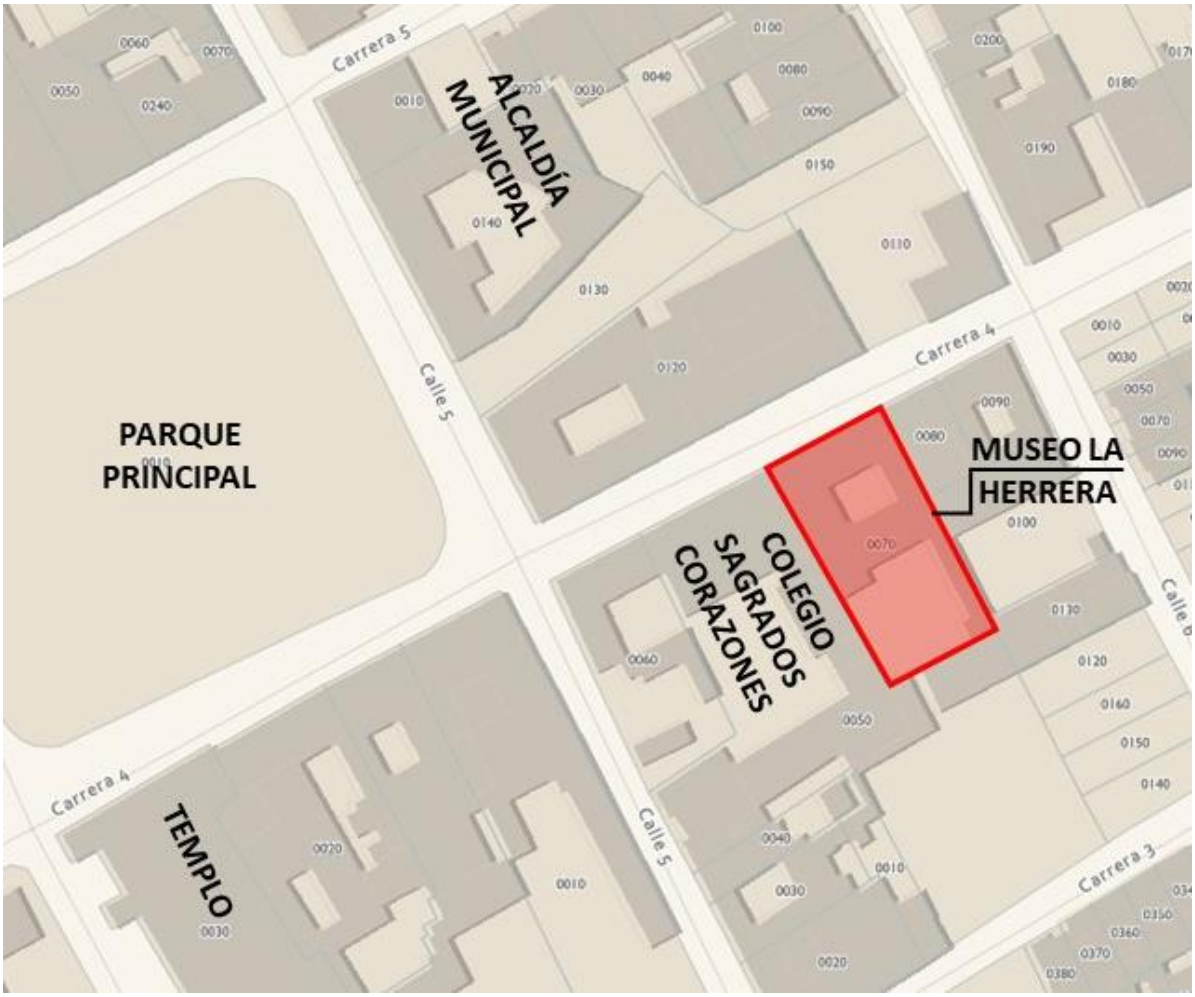


Ilustración 1. Localización Predio Museo la Herrera – Carrera 4 #5-48

b. ACTIVIDADES A REALIZAR

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / METODOLOGIA
ESTUDIOS PRELIMINARES	Diagnostico e identificación	Identificación mediante un mapeo de actores sociales, mesas de socialización a vigías, dirección de cultura, patrimonio y actores sociales relacionados con el inmueble. La inclusión y participación de la secretaria de planeación municipal teniendo en cuenta el POT del municipio. Se realizarán entrevistas y encuestas como diagnóstico para el componente Social Local, todo esto con el fin de construir las necesidades del proyecto y generar un diagnóstico del componente social, un plan de acción social estrategias y metodologías para la sostenibilidad.
	Investigación histórica	Construcción de la historia del Museo La Herrera mediante la investigación minuciosa de archivos nacionales, departamentales y municipales, registros notariales, documentos y libros históricos y la realización de entrevistas. Todo estos para conocer la historia del inmueble desde sus inicios y definir la evolución del bien en los aspectos constructivos y urbanos.
	Investigación constructiva y tipológica	Definición de los sistemas constructivos mediante visitas y análisis de la información existente para establecer las transformaciones espaciales ocurridas e identificar las características y estado actual de los muros, cielorraso, entramado, pisos y elementos ornamentales. Evaluación del estado actual del inmueble y la definición de criterios de intervención por medio de un documento que evidencie el plan de toma de calas estratigráficas, el plan de exploraciones y el plan de toma de muestras, incluirá registro fotográfico detallado del estado actual del inmueble y su respectiva descripción.
	Levantamiento topográfico	- Localización y replanteo de la edificación a nivel manzana, barrio, municipio, departamento y país. Amarres IGAC. - indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. - Amarre a mojones mínimo (2) vértices por GPS ligados a la red Magna Sirgas. - levantamiento poligonal; Identificando los predios colindantes con norte geográfico. - levantamiento de redes de servicios internos y externos con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga. - el levantamiento de andenes y vía, levantamiento de las construcciones existentes en su perímetro externo e interno. -Definir alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales.

	Levantamiento arquitectónico	- Levantamiento arquitectónico planta primer piso, planta de cubierta, planta de despiece de pisos, planta despiece de cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas y todas aquellas plantas que sean necesarias para la comprensión del conjunto arquitectónico. - La distribución en planta de todos los elementos que conforman la cubierta. (Estructura de madera, niveles de remate de la teja, cumbreras, aleros, salientes etc.). - Elaboración de cuadro de materiales que contenga localización, dimensiones, especificaciones y despiece. - Elaboración del levantamiento de elementos complementarios como carpinterías en madera y metal del conjunto (marcos, puertas y ventanas típicas). Despiece de cielorrasos y demás ornamentos, con las especificaciones de materiales. - Planos de levantamiento en corte: Cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión y que abarquen cada uno de los espacios que componen la edificación. - Detalle corte de fachada (para todas las fachadas internas y externas) con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos. - Planos de detalles: Carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, como molduras, cornisas y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.
	Registro Fotográfico	Realizar el registro fotográfico de toda la edificación y a todos los elementos significativos y relevantes para el proyecto incluyendo tomas del edificio en su contexto urbano, tomas de fachada y elementos significativos, tomas de espacios internos y externos como habitaciones, cuartos complementarios y patios, tomas de los elementos constructivos relevantes como muros, pisos, cubiertas y cielorraso, tomas generales de la transformación del inmueble, toma de las exploraciones en la cimentación, del entramado, de los muros, toma de las calas estratigráficas, de los puntos de muestreo para los diferentes análisis patológicos y de sanidad de madera y tomas del proceso de extracción de muestras y de condición del elemento antes y después de su intervención.
	Programa de arqueología preventiva	Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a los términos de referencia acogidos en la resolución 1337 del 2021 y descritos en la resolución 1080 del 2015 en su artículo 2.6.5.1. El cual tiene por objetivo garantizar la protección del patrimonio arqueológico del inmueble; teniendo como precedente el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera
ESTUDIOS TECNICOS	Estudio patológico	Toma de muestras destructivas y no destructivas representativas (según se considere), basados en los estudios preliminares, cumpliendo con los requerimientos que abarquen toda la edificación objeto de los estudios y diseños en aquellos elementos que tengan una importancia en la integridad estructural de la edificación como muros, vigas, maderas, ladrillos, adobes y concretos. Por ningún motivo se debe exponer a acciones que alteren sus propiedades hasta su llegada al laboratorio. Una vez tomada la muestra de laboratorio se debe restaurar la superficie afectada evitando daños estructurales por la intervención. Se realizarán los ensayos de laboratorio correspondientes y se solicitarán las certificaciones que cumplan con la normatividad vigente Colombiana. Se analizarán los resultados obtenidos y se darán conclusiones y recomendaciones acerca del estado actual de los materiales evaluados.
	Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros y representado por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones, pendientes, materiales y un documento de memoria técnica que contendrán la descripción de las metodologías de cálculo, conclusiones y recomendaciones
	Evaluación de redes eléctricas	Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color. Así mismo, sobre copias de los planos de levantamiento se deberá ilustrar el trazado de la red e indicando estado de conservación, tipo de luminarias existentes, salidas, tomas, tableros eléctricos y demás.

	Estudio de suelos	Se realizará el estudio de suelos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad Colombiana NSR-10 los cuales definirá el número de sondeos y/o apiques necesarios para determinar las características del suelo tales como: Capacidad portante, perfil representativo, capacidad de infiltración, nivel freático y demás ensayos necesarios para el estudio de suelos. Se presentarán resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones apoyado de un registro fotográfico.
	Estudio de vulnerabilidad sísmica	Se realizará el estudio de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad Colombiana NSR-10, realizando el análisis de la estructura portante a nivel de suelos, cimentación, muros, pisos y cubierta y se presentará una propuesta de consolidación estructural estableciendo la resistencia de las estructuras portantes ante cargas estáticas y sísmicas en contraste con los requerimientos establecidos en la NSR10. También se realizará un mapeo de grietas y su interpretación estructural.
	Evaluación estructural	Se realizará un análisis elástico o inelástico de la estructura de acuerdo al sistema y al material constitutivo como un todo, es decir, tomando en cuenta todos los elementos constitutivos (cubierta, muros, vigas en madera, entresuelos, etc.) incluyendo la interacción suelo – estructura, como también las condiciones de borde de esta estructura con las construcciones adosadas al mismo. El producto de este análisis será utilizado para verificar los sobre esfuerzos y derivas, los cuales se deberán contrastar con la norma NSR-10 y con las resistencias obtenidas en campo para generar el informe de vulnerabilidad sísmica.
	Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	Se realizará la exploración estratigráfica para establecer el número de capas presente en muros y maderas, indicando colores existentes y aproximación a la naturaleza de los materiales empleados así como el estado en el que se encuentran. Se debe estudiar y descubrir las pinturas murales, definir la evolución cromática e identificar los cambios y/o modificaciones producidas a lo largo de los procesos de intervención del revestimiento de la superficie para efectos prácticos definir intervenciones para restablecer las condiciones iniciales de la superficie si así se requiere. Se definirá los lugares, criterios y justificación de las exploraciones, así como una caracterización de las calas como corridas, puntuales, dirección y numero de calas. Este proceso debe estar acompañado por un registro fotográfico y debe presentar conclusiones y recomendaciones.
	Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas	Se realizará el estudio Fito sanitario en las madera, principalmente en el entramado en madera de cubierta, tomando muestras, el estudio incluirá:- Memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos.- Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a escalas adecuadas para la construcción.- Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías.
	Estudio de humedades	Se realizará la evaluación del estado actual de las humedades, así como el diagnóstico y tratamiento de muros donde se presenten humedades, determinando su origen teniendo en cuenta el nivel freático definido en el estudio de suelos, su relación con los cimientos, muros y si lo hay la identificación de otras fuentes de humedades estableciendo sus causas y patologías identificándolas por medio de las exploraciones que sean necesarias. Se determinará el origen de los deterioros causados por la humedad, su naturaleza (ascendente, descendente, positiva o negativa) así como su ubicación en el plano planta, estudio acompañado por tomas fotográficas resultados, análisis de resultados, concusiones y recomendaciones.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN	Proyecto integral de restauración y arquitectónico	Contempla todo el proyecto de restauración y propuesta arquitectónica para la intervención de la estructura, deberá enfocarse en la protección del bien de interés cultural en sus aspectos volumétricos, espaciales, de fachada, estéticos y decorativo; permitiendo la adición de nuevos elementos que no alteren la percepción de los aspectos antes mencionados sin afectar los elementos arquitectónicos y constructivos valiosos establecidos en el análisis y evaluación previa. Se permitirá el planteamiento de obras y adecuaciones nuevas, que no altere su volumetría, sus características espaciales, arquitectónicas y decorativas originales. Se presentará una memoria descriptiva que permita la comprensión del proyecto, con base en las conclusiones obtenidas de los diferentes estudios técnicos y con el análisis e interpretación de la información, describiendo la solución a cada una de las patologías y lesiones identificadas. El proyecto contendrá los planos de la propuesta ajustados a escalas comerciales adecuadas, planos de detalles con sus especificaciones técnicas, despiece de todos los elementos propuestos cada uno con su localización, además describirá la propuesta arquitectónica de su configuración en planta pensado en su uso como Museo que describa la configuración de espacios, mobiliarios, baños, cafetería, bodega, salones de exposición, patio y cualquier otro espacio propuesto según las necesidades de la institución basada en los estudios previos y estudios técnicos.
	Proyecto de reforzamiento estructural	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de refuerzo estructural, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del índice de vulnerabilidad final de la estructura, planos estructurales a escala comercial adecuada junto con detalles de elementos estructurales y no estructurales, notas, detalles de empalmes y uniones, niveles, especificaciones de los materiales, planos de despiece de hierro (si aplica), planos de cimentación (si aplica) y deberán estar firmado por el o los profesionales competentes y responsables del diseño; todo según la normatividad vigente Colombiana NSR10 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
	Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.	Recopilará un documento con los aspectos mas relevantes de los estudios previos en materia del diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del diseño de las instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diseñado para un ambiente museal y en armonía con los demás diseños que involucren instalaciones eléctricas y telecomunicaciones como el sistema hidráulico en caso de bombeo, la red contra incendios y la propuesta arquitectónica. Los diseños deben regirse al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así mismo como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Los diseños de comunicaciones serán ejecutados de acuerdo las normas EIA/TIA568B (T568B). Los diseños de los sistemas de seguridad serán ejecutados de acuerdo las normas: NFPA 72A: Sistemas de señalización de protección local; NFPA 72B: Sistemas Auxiliares; NFPA 72C: Sistemas con estación de control remoto; NFPA 72D: Sistemas particulares de protección; NSR 10: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente – Titulo J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.
	Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de las instalaciones hidrosanitarios, red contra incendio y de gas, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados para cada una de las instalaciones (Hidráulicas, Sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio y gas), cumpliendo con la normatividad vigente Colombiana NTC 1500, NFPA 20, y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Deberá incluir la propuesta para el mantenimiento de las redes existentes (si aplica) y la propuesta de redes nuevas; esta propuesta deberá tener las especificaciones técnicas de los elementos y materiales definidos, planos generales a escalas comerciales adecuadas. En cuanto a los planos sanitarios deberán incluir cotas de las cajas de inspección, cotas de las tuberías sanitarias con su respectiva descripción de material, pendiente, diámetro y longitud. En cuanto a las redes de gas domiciliario deben diseñarse de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC 4282, 2505, 3631, 3833, 3838, y en las normas y disposiciones emitidas por la empresa local que suministra el servicio, que deberá aprobar los diseños antes de su ejecución.
	Proyecto de tratamiento de humedades	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia de humedades, describiendo el procedimiento a seguir para el tratamiento de la superficie, incluyendo las medidas correctivas, procesos constructivos, recomendación técnica con la lista de productos a utilizar, junto con su ficha técnica, garantía y aplicabilidad.

	Presupuesto de obra y cronograma	Se elaborará el presupuesto detallado de obra para la totalidad del proyecto de restauración del inmueble el cual incluirá ítems, unidades de medida, cantidad, valor, y los correspondientes análisis de precios unitarios (APU's) anexando lista de precios de materiales. Se calculará el presupuesto incluyendo un porcentaje de A.I.U, organizado según los espacios y por etapas de intervención. Se elaborará un programa de ejecución de obra e inversión, con prioridad de las actividades de intervención más urgentes que se requieran. Cada ítem deberá tener su numeración correspondiente, contar con las especificaciones técnicas detalladas, indicando materiales a emplear, proceso constructivo o de ejecución, unidad de medida para el pago, etc. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU.
LICENCIA	Gestión de trámites y permisos	Gestionar la autorización del proyecto ante la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria, aportando toda la documentación técnica y jurídica necesaria para obtener la respectiva resolución de autorización. Adicionalmente, se deberá tramitar la licencia de construcción y demás permisos necesarios ante las entidades locales y realizar los ajustes y correcciones en la información técnica del proyecto en atención a las observaciones que hagan dichas entidades.

CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".

ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANTIDAD	UNIDAD
INTERVENCIÓN DE CUBIERTA	1	Limpieza de superficie.	Se eliminará todo el polvo, vegetación y suciedad de la cubierta por limpieza manual y agua a presión utilizando agente limpiador Sikaguard 719w y/o similar.	707,3	M2
	2	Suspensión del servicio de la red hidráulica - Tanque.	Se eliminará el sistema de almacenado de agua en los tres tanques, dejado solo uno para emergencias y permitiendo que el agua circule por la red interna de la vivienda	1	GL
INTERVENCIÓN DE VIGA	3	Retiro de cielo raso existente	Se retirará el cielo raso existente para descubrir la viga	11	M2
	4	Suministro e instalación de pilaren madera de 4" x 4"	Se realizará la instalación de un pilar en madera, reforzando la unión de la viga con dos platinas metálicas de 10 x 10 cm. Incluye la hechura de un pedestal en concreto de 25000 psi de 0.3 x 0.3 x 0.2 m junto con su base - conector concreto - madera; incluye pintada de pilar con pintura verde.	1	GL
	5	Suministro e instalación de cielo raso drywall incluye pintura área anexa a cocina	Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra	11	M2
INTERVENCIÓN DE CIELO RASO	6	Retiro de cielo raso existente ZONACOCINA	Se retira el cielo raso existente del entramado en madera sin dejar remanentes	24,7	M2
	7	Suministro e instalación de cielo raso drywall ZONA COCINA.	Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra	24,7	M2
	8	Retiro de cielo raso existente CORREDORES	Se retira el cielo raso existente del entramado en madera sin dejar remanentes	60	M2

	9	Suministro e instalación de cielo raso drywall CORREDORES	Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra	60	M2
BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	10	Retiro de canales y bajantes existentes	Se retira las canales y bajantes existentes sin dejar tornillos ni anclajes en madera	41,12	ML
	11	Suministro e instalación de bajante PVC 4"	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias	16	ML
	12	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4"	Suministro e instalación de canal - sistema de aguas lluvias	28,32	ML
PILARES PATIO 1	13	Raspado superficial de los pilares en madera	Pilares de 0.17 x 0.17 x 3.2 m, se deberá quitar la pintura existente en cada uno de los pilares.	44,8	ML
	14	Protección de superficie con Lasur verde, incluye suministro y aplicación	Se protegerá la superficie con Lasur, producto impermeabilizante que permite la respiración del sustrato tonalidad verde igual o similar a la existente.	44,8	ML
INTERVENCIÓN MURO EN ADOVE	15	Demolición pañete afectado muro	Se retirará toda la superficie afectada por la humedad hasta desnudar el muro en tapio y adobe.	65	M2
	16	Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo	Se utilizará malla de refuerzo en alambre galvanizado tipo gallinero y pega en proporción 2 partes arena de peña, 2 partes de arena de rio y 1 parte de cal apagada.	65	M2
	17	Suministro y aplicación de pintura epóxica	Se realiza el suministro y la aplicación de pintura epóxica a dos manos en superficie con color igual o similar al existente	64,9	M2
OTROS	18	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 Km, incluye Cargue	Se retiran los residuos generados en obra, incluye enlonado (si aplica) y trasiego.	15	M3
	19	Disposición final de residuos a botadero	Se hará disposición de los residuos de construcción y demolición generado en obra a un botadero certificado.	15	M3
	20	Protección medallones	Suministro e instalación de estructura en acrílico de 4mm con sistema de anclaje a la pared ajustada a las dimensiones del medallón (1.3 m x 1.8m)	7	UNIDAD

9. RECURSOS

En las áreas operativas del proyecto se cuenta con los siguientes recursos:

9.1. RECURSO

- Director de obra
- Coordinador de alturas

9.2. ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Camilla con inmovilizador
- Extintor 10 libras

- Botiquín de primeros auxilios
- Teléfono Celular
- Listado de Número de teléfono para emergencia de los diferentes centros urbanos

9.3. CENTRO MÉDICOS DE ATENCIÓN Y AYUDA

El coordinador de SST o Jefe inmediato de proyecto, identificara los organismos de ayuda externa del lugar donde se esté operando elaborara un registro detallado de organismos de salud, bomberos, defensa civil, policía nacional, registrándolos en un árbol telefónico el cual debe ser publicado en cartelera y divulgado a todo el personal

9.4. DATOS DE LOS TRABAJADORES Y/O COLABORADORES

Se mantendrá relación actualizada de los TRABAJADORES Y/O COLABORADORES mediante listado permanente.

10. EN CASO DE UN INCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD COMÚN.

Incidente de Trabajo: Debemos identificar el tipo de emergencia, si se requieren se presta los primeros auxilios al empleado afectado, una vez que se le presten se define si es necesario una atención adicional, se informa al Coordinador o encargado de obra, que el trabajador puede seguir laborando sin restricciones, pero en llegado caso que si sea necesaria se debe informar a Profesional e inspector de HSEQ, quienes se comunicarán con la ARL POSITIVA.

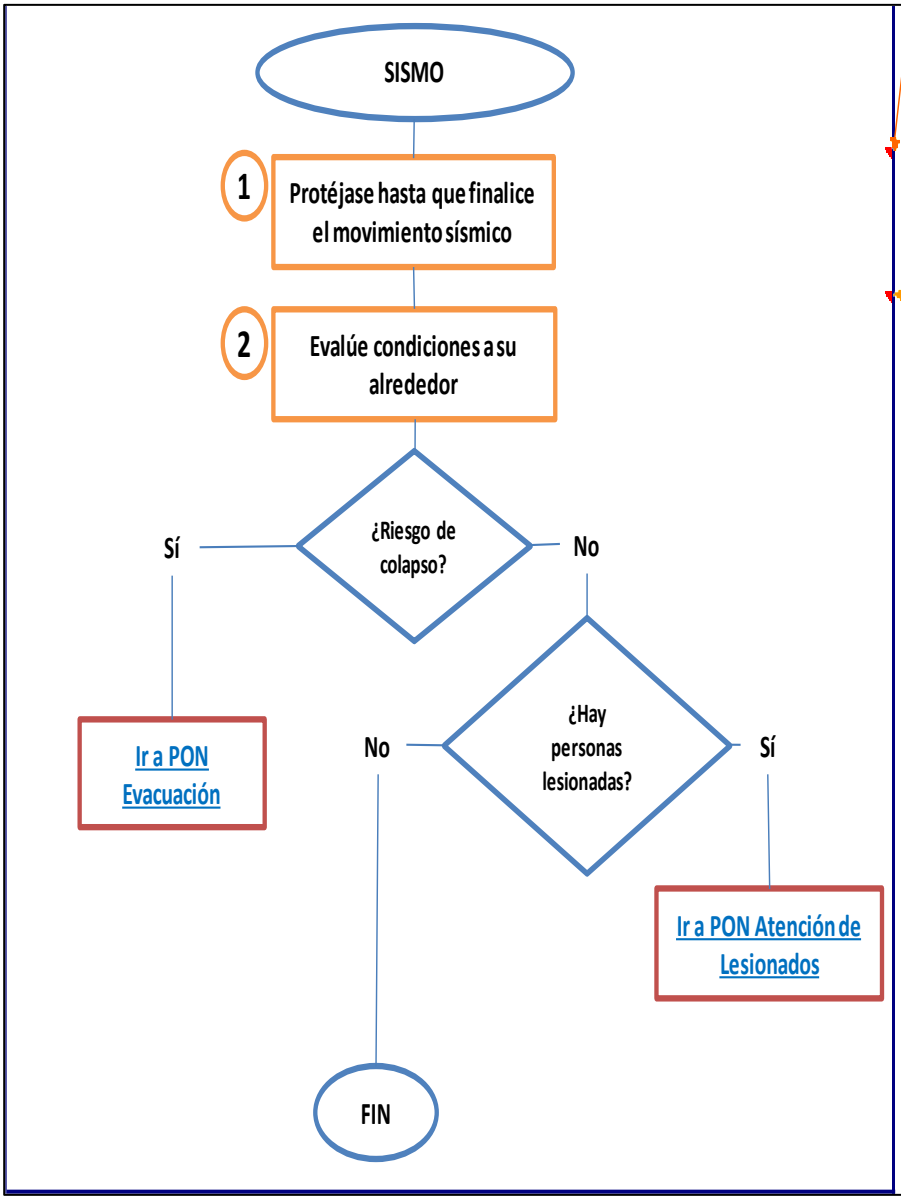
ENFERMEDAD COMÚN: En este caso se trasladará al empleado al hospital o centro clínico más cercano a la obra en que se está ejecutando el proyecto.

En caso de enfermedad laboral: El empleado deberá asistir al médico de su EPS el cual dará un dictamen de “posible enfermedad laboral”. Desde ese momento este contará con 2 días hábiles para informar a su jefe o encargado sobre la posible enfermedad laboral que padece.

11. Procedimiento de atención en sitio

En caso de presentarse emergencia y se pueda prestar primeros auxilios, será atendido por la persona encargada de SST, ya que es quien cuenta con certificación de primeros auxilios, los brigadistas están en proceso de formación.

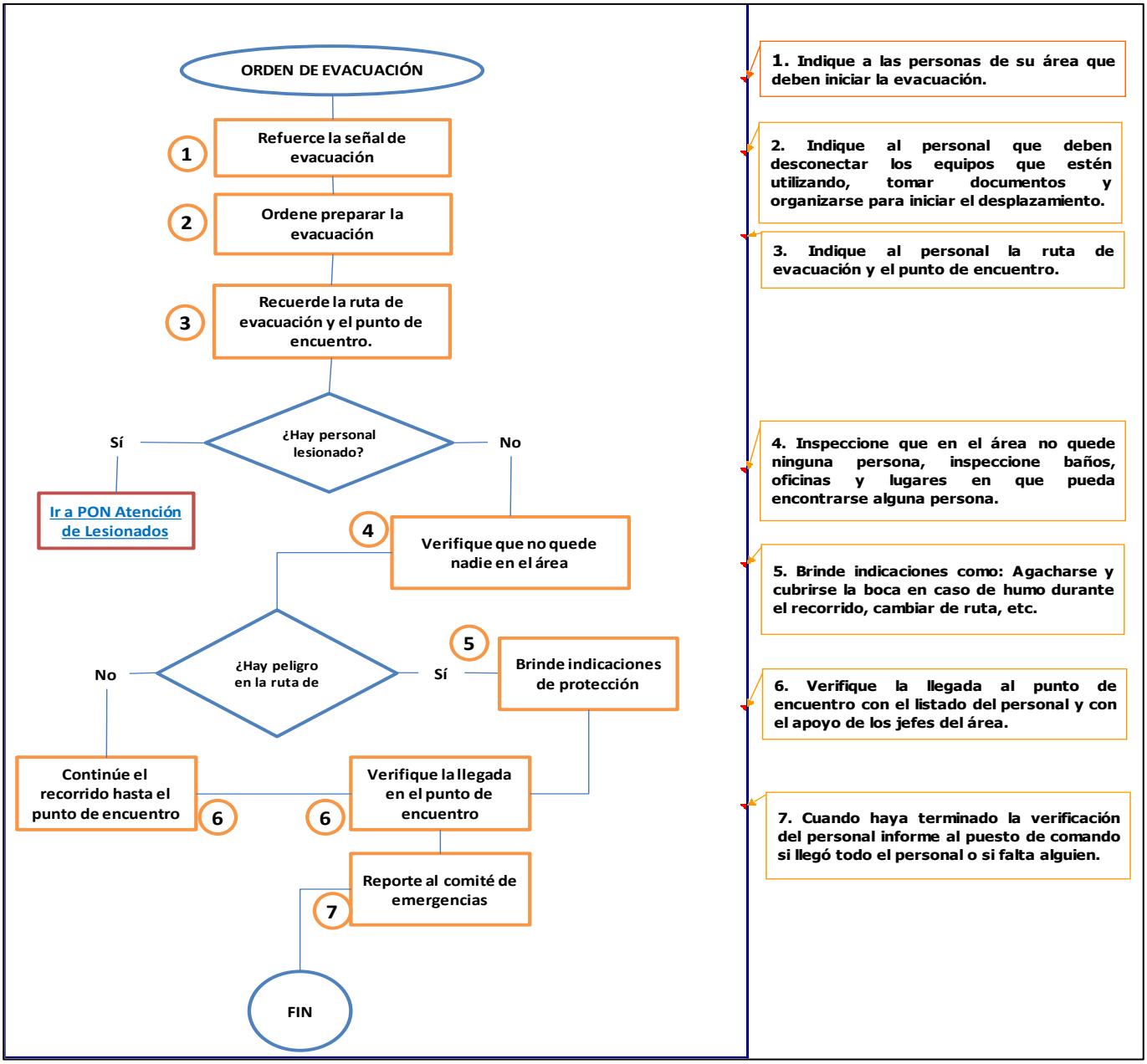
Si la emergencia es vital o requiere movilización, se cuenta con vehículo de emergencia para atención y traslado al centro médico más cercano.

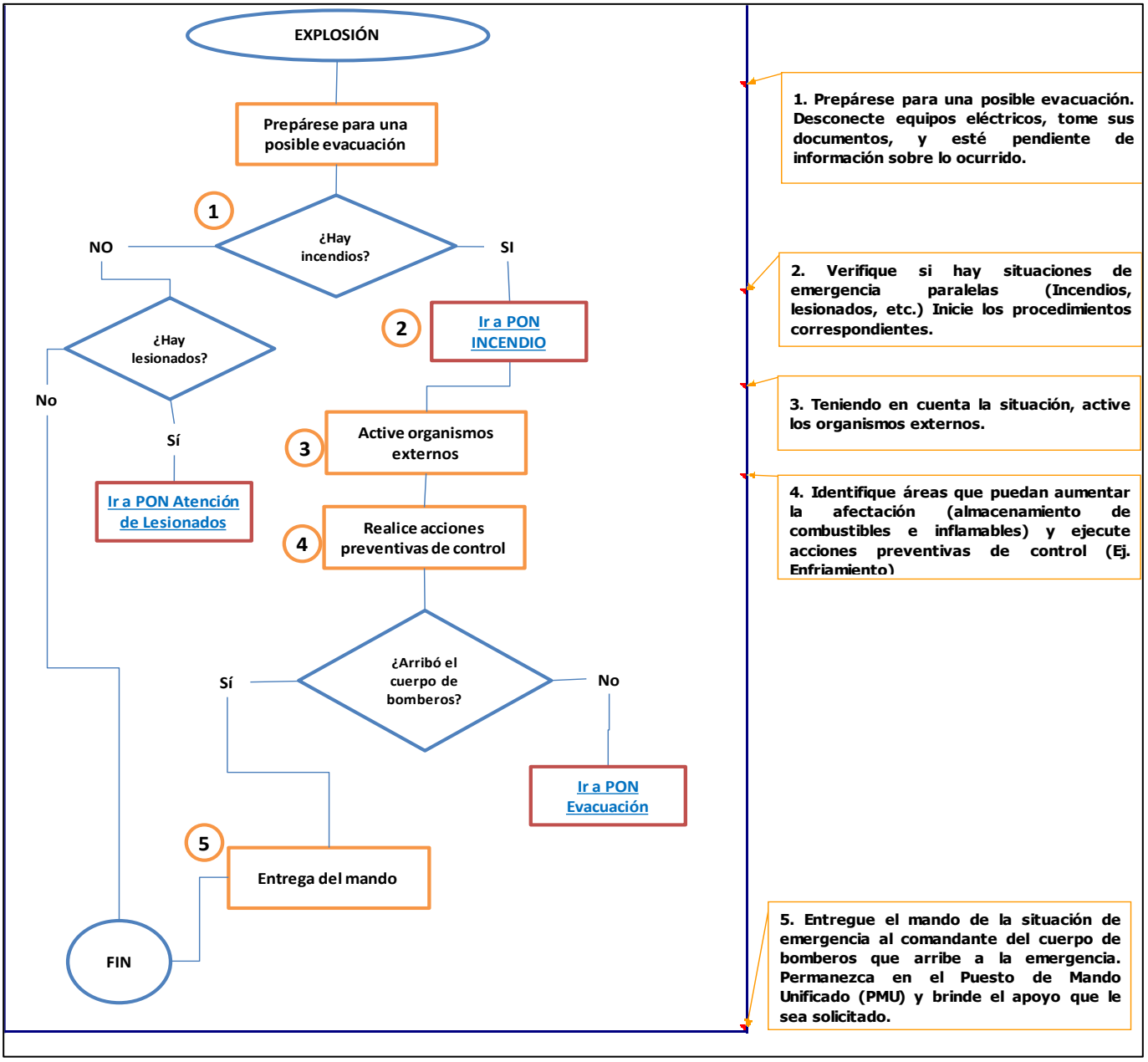


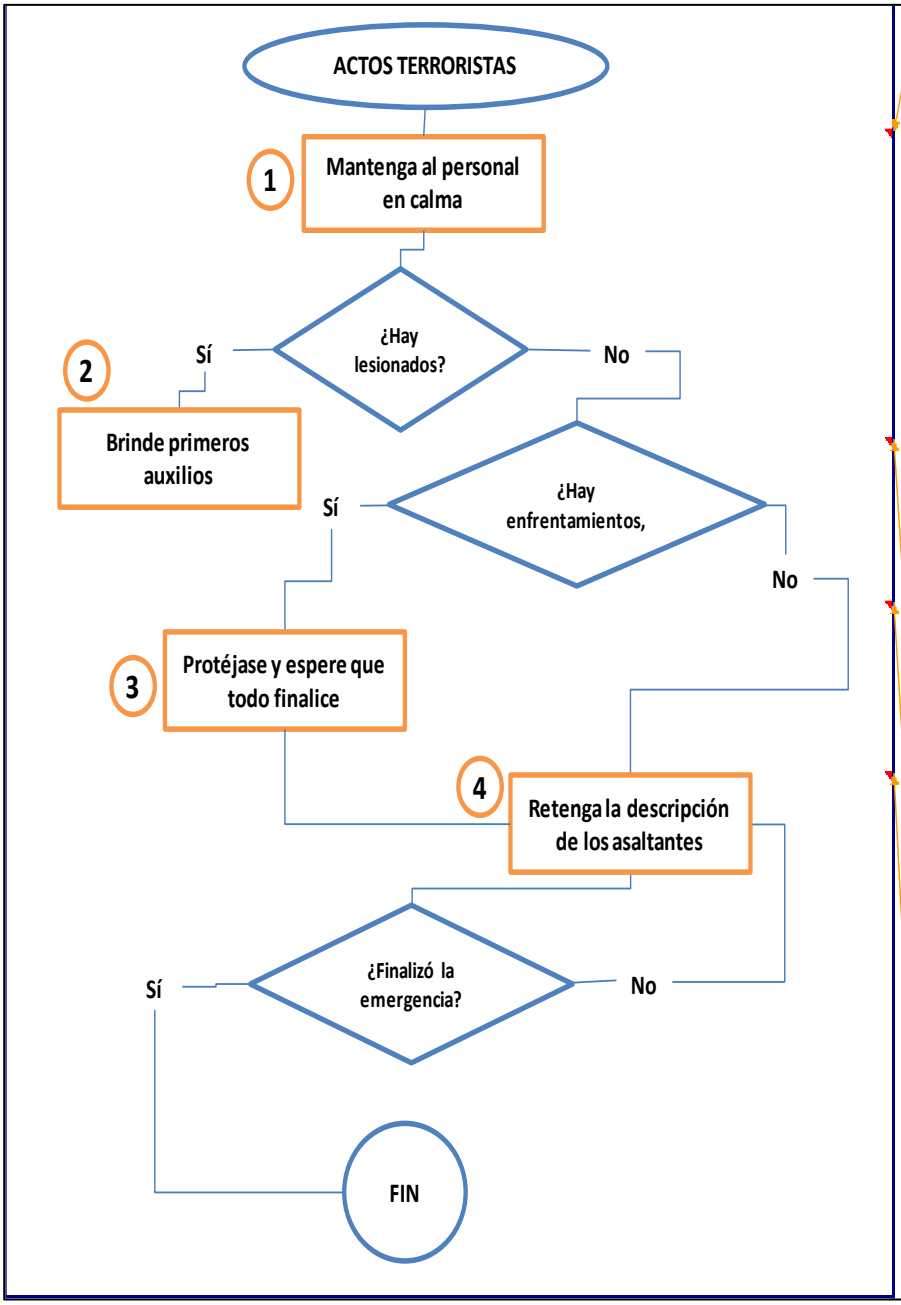
1. Una vez se inicia el sismo o terremoto deben protegerse en un lugar seguro hasta que el evento termine.

2. Una vez se inicia el sismo o terremoto deben protegerse en un lugar seguro hasta que el evento termine.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 3183589667 - 3138451987***


ORDEN DE EVACUACIÓN
1
Refuerce la señal de evacuación
2
Ordene preparar la evacuación
3
Recuerde la ruta de evacuación y el punto de encuentro.
¿Hay personal lesionado?
Sí
No
Ir a PON Atención de Lesionados
4
Verifique que no quede nadie en el área
¿Hay peligro en la ruta de
No
Sí
5
Brinde indicaciones de protección
Continúe el recorrido hasta el punto de encuentro
6
Verifique la llegada en el punto de encuentro
6
Reporte al comité de emergencias
7
FIN
1. Indique a las personas de su área que deben iniciar la evacuación.
2. Indique al personal que deben desconectar los equipos que estén utilizando, tomar documentos y organizarse para iniciar el desplazamiento.
3. Indique al personal la ruta de evacuación y el punto de encuentro.
4. Inspeccione que en el área no quede ninguna persona, inspeccione baños, oficinas y lugares en que pueda encontrarse alguna persona.
5. Brinde indicaciones como: Agacharse y cubrirse la boca en caso de humo durante el recorrido, cambiar de ruta, etc.
6. Verifique la llegada al punto de encuentro con el listado del personal y con el apoyo de los jefes del área.
7. Cuando haya terminado la verificación del personal informe al puesto de comando si llegó todo el personal o si falta alguien.


EXPLOSIÓN
Prepárese para una posible evacuación
1
¿Hay incendios?
NO
SI
¿Hay lesionados?
No
Sí
Ir a PON Atención de Lesionados
2
Ir a PON INCENDIO
3
Active organismos externos
4
Realice acciones preventivas de control
¿Arribó el cuerpo de bomberos?
Sí
No
Ir a PON Evacuación
5
Entrega del mando
FIN
1. Prepárese para una posible evacuación. Desconecte equipos eléctricos, tome sus documentos, y esté pendiente de información sobre lo ocurrido.
2. Verifique si hay situaciones de emergencia paralelas (Incendios, lesionados, etc.) Inicie los procedimientos correspondientes.
3. Teniendo en cuenta la situación, active los organismos externos.
4. Identifique áreas que puedan aumentar la afectación (almacenamiento de combustibles e inflamables) y ejecute acciones preventivas de control (Ej. Enfriamiento)
5. Entregue el mando de la situación de emergencia al comandante del cuerpo de bomberos que arribe a la emergencia. Permanezca en el Puesto de Mando Unificado (PMU) y brinde el apoyo que le sea solicitado.

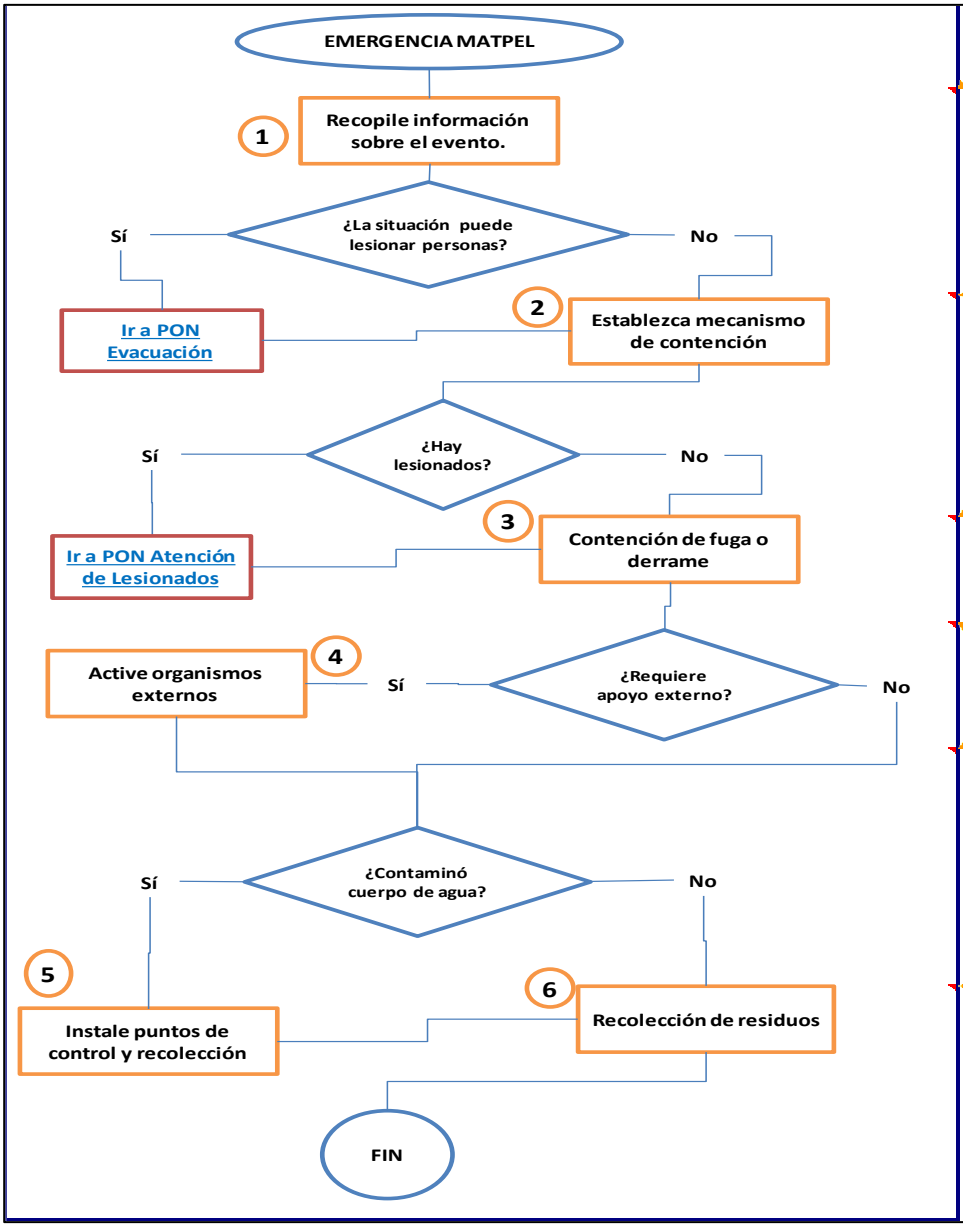


1. Una situación de asalto, secuestro o acción delincuencial implica una situación de peligro debido a la inestabilidad de los asaltantes. Ayude a que el personal mantenga la calma y siga las indicaciones de los asaltantes.

2. Si hay personas lesionadas brinde primeros auxilios en la medida de lo posible. Si los asaltantes lo impiden no discuta y siga las indicaciones.

3. En caso de presentarse enfrentamientos con la policía, vigilantes o los mismos asaltantes, protéjase y espere.

4. Intente identificar características especiales de los asaltantes (Tatuajes, color de cabello, ojos, altura, etc.)



1. Identifique el tipo de sustancia involucrada (Gas, ACPM, gasolina, entre otros), la cantidad, el estado físico de la sustancia, si hay lesionados, etc.

2. Con la información recopilada establezca el mecanismo de contención más adecuado. Tenga en cuenta los recursos existentes

3. Ejecute las acciones necesarias de contención (cerrar válvulas, utilizar material absorbente, etc.)

4. De acuerdo con la situación establezca si requiere apoyo de organismos externos.

5. Controlada la fuga o el derrame se procede con la recolección de los residuos. En el caso de cuerpos de agua se deben instalar puntos de control y recolección.

6. En esta etapa se requiere evitar al máximo el impacto ambiental producto del derrame. Se realizan acciones de control y recolección de los residuos

INTRODUCCIÓN

El trabajo en alturas requiere el cumplimiento de normas de seguridad exigentes orientadas a la protección de la vida; el desconocimiento de estas normas es causa de accidentes.

Como bien sabemos el mayor índice de accidentalidad que se observa en las estadísticas a nivel nacional y mundial según la OIT el trabajo en alturas es la primera causal de AT, teniendo la mayor tasa de fatalidades. Por tanto, redactamos este documento para que sirva como medida de prevención ante este peligro y sus riesgos asociados, teniendo en cuenta las variables propias de la operación de la empresa.

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, en procura de velar por la integridad de sus colaboradores, en cumplimiento con lo establecido por la resolución 1409 DE 2012 del Ministerio del trabajo. Los invita a profundizar algunos aspectos importantes la anterior Resolución citada.

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para trabajo en alturas teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 18 de la resolución 1409 de 2012, con el fin de realizar las tareas asignadas donde se deba realizar la labor en alturas.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades donde se desarrollen trabajos en alturas con riesgo de caídas, realizado por parte de personal propio, contratistas y/o subcontratistas que realicen actividades a borde de placa. Teniendo en cuenta que, para efectos de la aplicación del presente procedimiento, se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior con riesgo de caída.

3. GENERALIDADES PARA TRABAJOS EN ALTURAS

a) Personal Autorizado Para Trabajar en Alturas.

El personal que realice trabajo en alturas adicional al cumplimiento del perfil de cargo propio de la actividad debe contar con:

- Concepto en examen médico ocupacional para trabajo en alturas: APTO
- Certificado de capacitación o competencia laboral en trabajo seguro en alturas (Avanzado o básico según resolución 1409 de 2012 o aquella que la modifique)
- Registro de rentrenamiento en trabajo seguro en alturas (anual), aplica solo para personal con entrenamiento avanzado.
- Permiso escrito y vigente para trabajo en alturas
- Auto reporte de condición de salud para tareas de alto riesgo
- Elementos de protección personal y equipos de protección contra caídas apropiados (si se requieren).

b) Medidas de Prevención contra caídas.

Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control, dentro de ellas se aplicaran las siguientes:

- Capacitaciones relacionadas a trabajo en alturas
- Análisis de trabajo seguro
- Señalización de áreas donde hay peligro de caída
- Permisos de trabajo.
- Listas de chequeo.
- Orden y aseo.

c) Medidas de protección contra caídas.

Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detenerla caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Se utilizarán líneas de vida horizontales portátiles y fijas, con sus respectivosequipos de protección contra caídas.

Para la ejecución de tareas donde las estructuras metálicas o construcción se utilicen como parte del sistema de protección se deberán utilizar los siguientes:

- Punto de anclaje de comprobada resistencia el cual debe cumplir con resistencia de 5000 Lb fuerza y si es diseñado por persona calificada deberá resistir mínimo 3600 Lb.
- Arnés de protección contra caídas de cuerpo entero certificado
- Eslinga en “Y” ajustable con paquete absorbedor. (si se requiere)
- Eslinga de posicionamiento o restricción (si se requiere)
- Tie off o anclaje portátil certificado (si se requiere)

d) Inspección, mantenimiento y almacenamiento de equipos.

Se deberá tener un programa de inspección a las líneas de vida horizontalesutilizadas en la operación la cual deberá realizarse de la siguiente forma:

- Inspección diaria por parte del personal de operadores o trabajadores antes de cada uso.
- Inspección mínima una vez al año por parte del coordinador de trabajo en alturas de la empresa.
- Inspección por parte del fabricante por lo menos una vez al año por parte del fabricante o una persona calificada.
- En caso de evidenciar cualquier modificación o daño de los elementos que conforma el sistema, estas deberán ser retiradas de la operación y ser inspeccionada por el coordinador de trabajo en alturas quien tomara la decisión de enviarla al fabricante para su aval o retirarla de forma definitiva de la operación.
- Para el almacenamiento de los sistemas de protección contra ciadas hay que tener en cuenta a las especificaciones del fabricante las cuales como mínimo deben cumplir con lo siguiente:
- Deben ser colocados en lugares ventilados y donde no les pegue directamente los rayos del sol.
- NO se podrán acumular más de dos equipos uno encima del otro.
- Realizarles limpieza después de cada uso.
- Lavar con jabón de PH neutro por lo menos de forma trimestral.

4. PROCEDIMIENTO GENÉRICO PARA TRABAJOS A BORDES DE VACÍOS

- Antes de iniciar la actividad:
- Diligenciar lista de chequeo de la línea de vida preinstalada.
- Identificar los puntos de anclaje o estructuras de anclaje donde el personal se pueda conectar, esta actividad debe ser realizada exclusivamente por la persona calificada.
- Realizar la evaluación de riesgos asociados a la tarea.
- Identificar si el trabajo es rutinario o no rutinario y tomar las medidas de control dependiendo de la evaluación.
- Realizar análisis de trabajo seguro en compañía del supervisor del área y del coordinador de trabajo en alturas de la empresa.
- Evaluar cuales serían los sistemas de protección contra caídas adecuados para la ejecución de esta tarea, teniendo en cuenta la distancia de claridadrequerida.
- Diligenciar la documentación requerida para el inicio de las actividades como el ATS, permiso de trabajo y listas de chequeos.

- El coordinador de trabajo seguro en alturas deberá realizar reunión de seguridad con el personal participante en la tarea.

Durante la actividad:

- Señalizar el área de influencia del trabajo
- Se deberá estar asegurado con sistemas de protección contra caídas durante toda la actividad, por ningún motivo el personal podrá estar suelto o des asegurado del sistema de protección contra caídas utilizado.
- Se deberá mantener en una posición que evite movimientos bruscos.
- Se deberá incorporar medidas de prevención antes que las de protección contra caídas.
- Los trabajadores deberán dar cumplimiento a lo indicado en la reunión realizada por el coordinador de trabajo seguro en alturas.
- El trabajador deberá permanecer dentro de la zona estipulada por el coordinador de trabajo en alturas como sitio para la ejecución de la actividad.
- En caso de requerir traslados o cambio de punto de anclaje, deberá ser revisado por la persona calificada antes de iniciar el movimiento.

Después de finalizar la tarea:

- Retirar los puntos de anclaje portátiles (cuando se requiera) .
- Retirar la señalización
- Entregar trabajo a supervisor del área

5. RECOMENDACIONES Y REQUISITOS GENERALES:

- Ayuda a conservar limpia y ordenada la zona de trabajo.
- Deposita los materiales inservibles, basuras, etc., en recipientes adecuadospara que puedan ser retirados adecuadamente.
- Ten presente en cada momento, la situación de los compañeros que trabajan cerca de ti y el trabajo que están haciendo, para evitar riesgos añadidos por esa proximidad.
- No debes permanecer ni circular bajo cargas suspendidas
- Debes revisar antes de iniciar el trabajo que: los equipos, máquinas y herramientas que vayas a utilizar estén en buenas condiciones de uso; comunica a tus superiores cualquier deficiencia que encuentres, si no lo has podido solucionar tú mismo.
- Debes consultar cualquier duda sobre la forma en que debes ejecutar tú trabajo, no comenzando sin saber antes, como debes hacerlo correctamente.
- Debes señalizar la zona de trabajo y poner las medidas de protección colectiva para evitar riesgos para tu seguridad y para la de los demás.

Debes usar obligatoriamente los equipos de protección individual que seannecesarios para protegerte de los riesgos del trabajo.

- Deberán utilizar las herramientas de trabajo aseguradas para evitar caídasde alturas de las mismas.
- Evitar realizar movimientos bruscos cuando se esté a borde placa.
- Evitar manipular elementos pesados durante la actividad en alturas.

6. SISTEMAS DE ACCESO

6.1. ANDAMIOS

El trabajo en alturas requiere el cumplimiento de normas de seguridad exigentes orientadas a la protección de la vida; el desconocimiento de estas normas es causa de accidentes.
Como bien sabemos el mayor índice de accidentalidad que se observa en las estadísticas a nivel nacional y mundial según la OIT el trabajo en alturas es la primera causal de AT, teniendo la mayor tasa de fatalidades. Por tanto, redactamos este documento para que sirva como medida de prevención ante este peligro y sus riesgos asociados, teniendo en cuenta las variables propias de la operación de la empresa.
Los accidentes laborales provenientes de las actividades de trabajo en alturas, se pueden evitar si cada trabajador identifica los peligros y reconoce los riesgos a los que está expuesto. Siempre y cuando se tenga en cuenta la forma adecuada y segura de realizar dichas actividades, sumándole una actitud positiva frente a la seguridad y los controles que en este documento se sugieren. Además, depende de una buena supervisión y retroalimentación por parte de la línea de mando de la empresa.
JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, en procura de velar por la integridad de sus colaboradores, en cumplimiento con lo establecido por la resolución 1409 DE 2012 del Ministerio del trabajo. Los invita a profundizar algunos aspectos importantes la anterior Resolución citada.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento para trabajo en alturas teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la resolución 1409 de 2012, con el fin de realizar las tareas asignadas donde se deba realizar la labor en alturas.

ALCANCE

Aplica a todas las actividades donde se desarrollen trabajos en alturas con riesgode caídas, realizado por parte de personal propio, contratistas y/o subcontratistasutilizando como sistema de acceso andamios multidireccionales. Teniendo en cuenta que, para efectos de la aplicación del presente procedimiento, se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior con riesgo de caída.

DEFINICIONES

- **Andamio:** Es una estructura o plataforma elevada temporal, usada para soportar personas, herramientas y materiales con el fin de poder ejecutar trabajos en sitios inaccesibles desde pisos firmes.

- **Andamio colgante:** Andamio de suspensión consistente en una plataforma suspendida de la estructura del techo por soportes de longitud fija.

- **Andamio Móvil:** Andamio soportado, portátil montado sobre ruedas y que puede desplazarse de una posición a otra manteniendo su montaje, verticalidad y nivelación.
- **Andamio Suspendido:** Plataformas de trabajo suspendidas por cables o guayas desde una estructura superior y equipado de medios para bajar o elevar la plataforma a los niveles deseados.

- **Armador de andamios:** Trabajador con entrenamiento y certificación o con normas de competencia laboral certificada en armado, modificación y desarmado de andamios.

- **Carga Nominal:** Carga de diseño del andamio, puede ser menor o igual ala carga máxima.

- **Carga Máxima:** Peso máximo que incluye la estructura, el personal,Herramientas y materiales.

- **Contrapeso:** Elemento o sistema sólido y estable que se utiliza como pesoque se pone a la parte contraria de otro para que se queden en equilibrio.

- **Diseñador de andamios:** Ingeniero que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimiento en el tema, quesea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto relacionado con andamios.

- **Diseño de andamio:** Es un dibujo isométrico donde se establecen como mínimo las dimensiones (largo, ancho y alto), el tipo. La capacidad de carga, la ubicación de las escaleras, las barandas, las plataformas, ubicación de elementos adicionales y los rodapiés.

- **Grapa:** Un componente utilizado para unir los tubos del andamio en formafija.

- **Grapa Giratoria:** Una grapa usada para unir dos tubos en un ángulo diferente a un ángulo recto.

- **Grapa Universal:** Una grapa de soporte de carga utilizada para conectar dos tubos en ángulo recto o en paralelo.

- **Guarda pies o Roda pies:** Un soporte en el borde de una plataforma, queevita que los materiales, herramientas o las personas se deslicen de este.

- **Ménsula:** Elemento perfilado que sobresale de un plano vertical y que posee resistencia estructural superficie para soportar cargas.

- **Pasamanos:** Elementos longitudinales y continuos que permiten agarrarsea ellos con facilidad para realizar movimientos dentro de la plataforma y evitar la caída de personas.

- **Persona Competente:** Persona con conocimiento, entrenada, experimentada y hábil para realizar una actividad de acuerdo con estándares requeridos y legislación aplicable, sin supervisión directa y capaz de identificar y controlar riesgos.

- **Pescante:** Elemento situado en la parte superior, en el que se engancha elcable del que suspende la plataforma.

- **Planificador:** persona competente con nivel coordinador de altura encargada de realizar la revisión previa y planificación rigurosa de las actividades en el montaje de andamios.

- **Plataforma de Trabajo:** Área definida desde la planeación, para soportar personas, herramientas y materiales que se encuentra delimitada por doble barandilla o pasamanos y rodapiés.

1. OBJETIVO

Establecer medidas, instrucciones o pautas correctas para desarrollar una determinada tarea de forma segura, de manera que se convierta en un instrumento de ayuda a la promoción de la seguridad y salud en la empresa y cómo prevenir accidentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal de la empresa, ya sea en la parte operativa o administrativa, de planta o contratistas. La determinación de los controles en cada actividad y proceso con capacidad de afectar a la seguridad y salud de los colaboradores.

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de los empleados que desarrollen actividades que pueda poner en riesgo su seguridad y salud.

4. DEFINICIONES

- **ANÁLISIS DE TAREA:** Es el proceso mediante el cual se estudia parte del trabajo que alguien ejecuta, para poder determinar la mejor manera posible de hacerlo.

- **ACCIDENTE**: suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

- **EMERGENCIA**: Perturbación parcial o total de un sistema, generalmente ocasionado por la posibilidad u ocurrencia de un evento indeseado que pueda poner en peligro su estabilidad y que pueda requerir, para su manejo, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normales utilizados por la empresa. El estado de perturbación dependerá de la magnitud y de las características del evento presentado o de la magnitud posible y la inminencia relativa de que el riesgo se cristalice en el evento indeseado. La emergencia subsiste mientras no se supere el estado de perturbación.

- **ENFERMEDAD PROFESIONAL**: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso sistemático para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

- **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para el reconocimiento de situaciones

que generan riesgos, y la definición de sus características.

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

- **PELIGRO:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

- **PROCEDIMIENTO:** Una descripción pasó a paso de cómo proceder en la ejecución adecuada de una tarea.

- **RIESGO:** Combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico.

- **TAREA:** Segmento del trabajo que una persona hace, o una asignación específica de trabajo llevada a cabo por alguna persona, o un conjunto de acciones requeridas para completar un objetivo de trabajo específico dentro de una ocupación.

- **TRABAJO OCASIONAL**: Son las actividades que no realiza regularmente el trabajador o que son esporádicos o realizados de vez en cuando.

- **TRABAJO RUTINARIO:** Son las actividades que regularmente desarrolla el trabajador, en el desempeño de sus funciones.

5. NORMAS

- Como parte de la protección a la población trabajadora, todo trabajador que realice labores en alturas debe estar certificado como mínimo en el nivel Básico Operativo Trabajo Seguro en alturas. (8 horas).

- Inspección del sitio o área de trabajo.

- Identificación de Riesgos (ATS).

- Instalación y posición de los equipos para trabajo seguro en alturas (escaleras o andamios).

- Señalización del área.
- Uso de Elementos de protección personal adecuados para la labor.

6. DESCRIPCIÓN

- ✓ Procedimiento y programa de mantenimiento correctivo y preventivo.
- ✓ Programa de orden y aseo.
- ✓ Programas de gestión del riesgo: Izaje de cargas, trabajo en alturas, biológico y químico.
- ✓ Procedimiento adecuado de uso de EPP.
- ✓ Programa de inspecciones.
- ✓ Preoperacionales de equipos, maquinaria y herramienta.

1. OBJETO.

Establecer parámetros para el desarrollo de actividades que impliquen trabajos en alturas que se ejecuten en **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ,** o por aquellas que en nombre de la compañía y las que se realicen en las instalaciones del cliente, teniendo como fin, proteger la integridad y la salud de los trabajadores y terceros.

2. ALCANCE.

Este programa debe ser implementado en todas las actividades de la compañía donde el personal desarrolle trabajos en obras que superen una altura de 2 metros o más sobre un nivel inferior, momento en el cual se deberá realizar el control de los riesgos.
El personal directo y/o contratistas que realicen actividades que involucren trabajo en alturas para **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**

3. MARCO CONCEPTUAL.

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- **Actividad o tarea no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Adaptador de anclaje:** Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente

cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

- **Autocuidado:** Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño o barrera intermedios que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.
- **Capacitación:** Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de competencia laboral:** Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.
- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.
- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.
- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.
- **Constancia de formación vocacional:** Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas:** Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión. **Delimitación del área:** Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

- **Destreza:** Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- **Distancia de desaceleración:** Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.
- **Distancia de detención:** Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

- **Entrenador en trabajo en alturas:** Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.
- **Entrenamiento:** Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.
- **Equipo certificado:** Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- **Equipo de entrenamiento:** Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.
- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Equipo de seguridad:** Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.
- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:
- Todos sus componentes deben ser certificados.
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Tener un absorbedor de energía; y
- Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.
- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción:** Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La

estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.
- **Factor de seguridad:** Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia:** Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.
- **Líneas de vida horizontales portátiles:** Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos

de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

- **Líneas de vida verticales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.
- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).
- Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.
- Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

- Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.
- Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Rodapié:** Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

- **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- **Sistema de acceso por cuerdas:** Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento:** Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción:** Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas:** Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (UVAE):** Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

4. MARCO LEGAL.

- Resolución 4272 de 2021
- Resolución 3368 de 2014
- Resolución 1409 de 2012

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE CAÍDAS. Se garantiza que se establezcan los siguientes roles y responsabilidades, los cuales no necesariamente implican nuevos cargos al interior de la compañía:

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura, de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	- Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.	- Profesional, especialista o magister en SST - Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. - Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. - Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Persona calificada	- Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas. - Las demás definidas en la presente resolución.	- El perfil requerido se encuentra establecido conforme en la Ley 400 de 1997.

Coordinador de trabajo en altura	- Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas. - Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros. - Las demás definidas en la presente resolución.	- Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. - Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Trabajador autorizado	- Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. - Las demás definidas en la presente resolución.	- Capacitación en el nivel trabajador autorizado, y con reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución
Ayudante de seguridad de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	- Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. - Las demás definidas en la presente resolución.	- Capacitación en el nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente

6. **REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:** Se capacitará y entrenará en trabajo en alturas los siguientes roles:

ROL	PERSONAL OBJETO	DURACIÓN
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.	Mínimo 8 horas

Trabajador autorizado	Trabajadores que realizan trabajo en alturas y aprendices de las instituciones de capacitación y educación para el trabajo y el SENA, quienes deben ser formados y entrenados por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas.	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.	Mínimo 80 horas
Entrenador en trabajo en alturas	Encargado de entrenar jefes de área para trabajos en alturas, trabajadores autorizados, coordinadores de trabajo en alturas y entrenadores de trabajo en alturas.	Mínimo 130 horas

7. **CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:** Para control y seguimiento de las actividades de trabajos en alturas se cuenta con un cronograma de actividades***. Ver Anexo Formato A. Cronograma de actividades para trabajos en alturas.***

8. Identificación De Peligros, Evaluación y Valoración De Riesgo. Actividad de trabajo en alturas.

A través del **PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGO** se realizará la identificación de estos. La compañía, realiza la identificación de todos sus peligros y riesgos operacionales, mediante matriz de identificación de riesgos y valoración de riesgos. Mediante esta metodología se identifican los riesgos en alturas y demás riesgos en las operaciones a los cuales se aplican los controles de acuerdo con la normatividad vigente.

9. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRABAJOS EN ALTURAS.

De acuerdo con la actividad económica de la compañía y a las actividades que desarrolla, se definen los procedimientos para trabajo seguro en alturas, por lo que es importante identificar las tareas en alturas que está ejecuta. Las tareas de trabajo en alturas desarrolladas:

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO	PGR-SST-007
VERSIÓN	02
FECHA	18/08/2023
PÁGINA	1 de 2

Ítem	TAREA DESARROLLADA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	Sitio donde se ejecuta el trabajo	No. de expuesto	Altura o profundidad (metros)	Frecuencia	Nivel de Competencias			Control ADMON				Medidas de Prevención						Medidas de Protección contra Caídas							Elementos de Protección Personal								Otros					Rescate					Sistema de Acceso					
						Rutinario	Trabajador autorizado	Reentrenamiento	Coordinador	Permiso de trabajo en alturas	Otros permisos	ATS	Lista de Chequeo	Barandas	Señalización de área	Delimitación de área	Manejo de desniveles y	Control de accesos	Inspector de seguridad	Red de Seguridad	Arnés	Eslinga con absorbedor	Eslinga con absorbedor "Y"	Eslinga en "Y" sin absorbedor	Eslinga posicionamiento	Línea de vida	Anclaje Portátil	Casco con barbuquejo	Protección visual	Protección Facial	Protección Respiratoria	Protección Corporal	Protección Auditiva	Protección manos	Calzado de seguridad	Cuerdas estáticas	Cuerdas dinámicas	Sistema de poleas	Silla de suspensión	Grigri o descendedor	Mosquetón tipo carabiner	Plan de rescate x escrito	Capacitación y	Equipo de autorescate	Equipos de Rescate	Escalera plataforma	Escalera tipo gato	Escalera tijera	Andamio	Andamio colgante
1	Arme y desarme de andamio	Se realza armado de andamio para el desarrollo de las tareas	Madrid - Cundinamarca	5	7	SI	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X						

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com Teléfonos: 3183589667 - 3138451987

10. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DOCUMENTADO, DEFINIDOS POR EL EMPLEADOR.

Se anexa cada Procedimiento de trabajo seguro para cada actividad. Paso a paso y con su antes y después***. Anexo Procedimiento de trabajo seguro en alturas.***

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COLECTIVAS.

De acuerdo del tipo de actividad económica y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.
Siempre se debe informar, entrenar y capacitar a los trabajadores sobre cualquier medida que se aplique.

- **Delimitación del área:** medida de prevención que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída de personas y prevenir el acercamiento de personas a ésta. Para realizar las tareas en alturas se utilizan cinta de limitación de peligro cinta de color negro y amarilla, con el fin de prevenir que personas no autorizadas y terceros ingresen a la zona donde se esté realizando el trabajo.

- Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, deberá contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas o lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones.

- Para la prevención de caídas de objetos, se deben delimitar áreas para paso peatonal. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos

- **Señalización del área**: la señalización debe informar a las personas que se aproximen al área de trabajo que se está delimitando un área para aislar de riesgos de caídas de personas u objetos. Utilizará letras o símbolos para informar a cualquier persona que pueda llegar a acercarse a la zona delimitada.

- **Control de acceso:** siempre que un trabajador deba realizar un trabajo en alturas, está obligado a estar previamente autorizado con un permiso de trabajo en alturas o lista de

chequeo, el cual verifica que se esté cumpliendo con el procedimiento de trabajo seguro incluyendo los implementos, elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas necesarios para realizar la tarea, además de corroborar un buen estado de salud en el trabajador.

- **Ayudante de seguridad:** se deberá asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de identificar peligros, establecer medidas de control y activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.

- Se debe diligenciar los correspondientes Formatos (Permiso de trabajo en TSA, Check List preoperacional para trabajos rutinarios, ATS, inspección de equipos, Hojas de vida de equipos de alturas, entre otros). Anexo 5 Formato E. Permiso de Trabajo en Alturas.

12. **SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJOS EN ALTURAS.** Procedimientos de armado de andamios si se llegan a requerir. Escaleras certificadas

REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE LOS SISTEMAS DE ACCESO

- Deben ser certificados y el fabricante debe proveer información en español, sobre sus principales características de seguridad y utilización.
- Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad y la tarea desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas.
- Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura de este; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- En el caso de sistemas colgantes (andamios o canastas para transporte de personal), lo correspondiente a cables, conectores, poleas, contrapesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de Ingeniería y sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada.

- Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínimo una vez al año por el coordinador.

13. **MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVAS**: Se deberán definir medidas y los requisitos implementados para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Siempre que se instale un anclaje, este debe tener como mínimo una resistencia de 5000 libras (22.2 KN – 2.272 Kg) por persona conectada, en la implementación de medidas colectivas e individuales de protección contra caídas de personas. Así mismo, los sistemas de protección contra caídas deben garantizar la misma resistencia.

a. Inspección y reporte de daños del sistema de protección contra caída

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, realizará junto con sus trabajadores de manera permanente la inspección a los EPP y a los equipos de protección contra caída con el fin de garantizar la calidad e integridad de los equipos que se utilizan para el trabajo seguro en alturas. Todo equipo de protección contra caída será cambiado por uno nuevo cuando muestre algún deterioro (rasgado, cortado, deshilachado, argollas oxidadas o corrosivas, los hilos discontinuos) en su estructura que disminuya su capacidad de protección y cuando haya sido sometido a una caída deberá ser retirado de la operación y enviarlo al Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas **INMEDIATAMENTE**.

Todo trabajador debe reportar el deterioro o daño de los sistemas colectivos o de prevención y protección contra caídas de forma inmediata al jefe Inmediato y este a su vez al Coordinador de Trabajo en Alturas o Personal de Seguridad y salud en el trabajo, para su respectivo cambio.

b. Descripción de EPP y Equipos de Protección Contra Caída para Trabajo Seguro en Alturas

Los elementos mínimos de protección personal para trabajo en alturas con los que deben contar quienes realicen estas tareas en obra de acuerdo con la exposición se determinaran con referencia en la ***Anexo 6 Formato F matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Contra Caídas***.

14. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA:**

Conociendo los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en la ejecución de las tareas en alturas se incluye dentro del plan de emergencias actividades que se puedan ejecutar y que garanticen una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluyendo un plan de rescate**.**

Recomendaciones generales.

Es importante para la generación de un plan de rescate que se analicen los siguientes factores:
-Posibles escenarios que se pueden presentar en el lugar de trabajo.
-Conocimiento y competencia del personal que realizaría el rescate y condiciones generales y específicas del lugar de trabajo.

Para tener en cuenta:

- Trabajador en estado de inconsciencia: en este caso no se puede valorar si sufrió afectaciones cerebrales y/o en la columna, por tanto, al movilizarlo sin las debidas precauciones se le puede acrecentar la lesión, es preferible dar acompañamiento al accidentado y esperar personal competente para tal situación.
- Trabajador con respuesta a estímulos: será necesario que una persona competente lo acompañe y brinde apoyo, identificando las condiciones cognitivas (Espacio, persona, tiempo), de movilidad y sensibilidad (miembro superior e inferior) mientras llega el grupo de rescate.
- Si el trabajador afectado se encuentra o no en situación de pánico. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Entregar indicaciones claras, sencillas, concretas de comportamientos a seguir en el desarrollo de la emergencia.
- Evitar en la emergencia y su desarrollo señales exageradas de peligro, que pueden ser fuente de pánico para el individuo.
- En situaciones de pánico, hasta que esta no sea controlada, evite el contacto directo con el accidentado, el pánico en este puede generar un accidente mayor

15. INDICADORES.

Se contará con los registros y documentación necesaria que soporte:

- Inventario de las tareas realizadas dentro del proyecto que implican riesgo de caída en altura.
- Informes sobre condiciones peligrosas observadas y los controles establecidos.
- Permiso de trabajo en alturas.
- Inspecciones de elementos de protección personal y de sistemas de prevención y protección.
- Investigación de accidentes, haciendo énfasis en el estado de las recomendaciones de estos eventos.
- Registro y control de trabajadores certificados en trabajo seguro en alturas.

- A continuación, se mencionan algunos indicadores para el seguimiento al programa de prevención y protección contra caída, basados en la definición de indicadores que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el Decreto 1072 de 2015.

A continuación, se mencionan algunos indicadores para el seguimiento al programa de prevención y protección contra caída, basados en la definición de indicadores que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el Decreto 1072 de 2015.

INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE
Cumplimiento de los objetivos del programa	N. Objetivos cumplidos **X100** N. Objetivos planteados	90%	Anual	Coordinador SG-SST
Inventario de las tareas en alturas a ejecutar	N ° Tareas Nuevas a Ejecutar N ° Tareas Identificadas a Ejecutar **×100**	90%	Semestral	Coordinador de trabajo en alturas y Coordinador SGSST
Programación y cumplimiento de los permisos de trabajo	N ° Permisos de trabajo ejecutados **x100** N ° Permisos de trabajo planeados	90%	mensual	Coordinador de trabajos en alturas.
Inspección y mantenimiento de EPP y EPCC	N ° Inspección y mantenimiento de EPP y SPC ejecutados N ° Inspección y mantenimiento de EPP y SPC	90%	De acuerdo con programación de TA	Coordinador de trabajo alturas y Coordinador SGSST

	planeadas			
Cobertura de exámenes médicos ocupacionales.	N ° Exámenes médicos realizados N ° Exámenes médicos Programados ×100	90%	Semestrales	Coordinador SST
Cobertura programa de formación	N trabajadores formados N ° Trabajadores Programados ×100	90%	Anual	Coordinador SST
Cobertura de trabajadores certificados en trabajo seguro en altura	N ° Trabajadores certificados N ° Trabajadores a certificar ×100	90%	Semestral	Coordinador SST
Disponibilidad de recursos en caso de emergencias (Plan de)	N ° Trabajadores certificados N ° Trabajadores a certificar ×100	90%	De acuerdo con programación	Coordinador SST

1. Inspección de áreas de trabajo
2, Selección e inspección de equipos y sistemas de acceso de protección contra caídas de acuerdo con la actividad y ubicación de las actividades
3. Firma de permisos y ATS
4. Señalización, delimitación de áreas de trabajo, huecos, vacíos y desniveles de piso.
5, Desarrollo de tareas, Arme y desarme de andamio, Levantamiento de muro, Pañetado de muros, orden y aseo

Controles:
Emo énfasis en alturas
Certificado de alturas
Inspección de equipos y sistemas de acceso en alturas
Inspección de herramienta que se va a utilizar
Uso obligatorio de EPP y EPCC
Realizar y firmar permisos de trabajo para alturas y ATS, socializar plan de rescate.
Verificación y adecuación de sistemas de acceso según la tarea y ubicación de la actividad
Áreas de trabajo y transito limpias y libres de obstáculos
Seguir recomendaciones del coordinador de aturas

ítem	TAREA DESARROLLADA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	Sitio donde se ejecuta el trabajo	No. de expuesto	Altura o profundidad (metros)	Frecuencia	Nivel de Competencias			Control ADMON				Medidas de Prevención						Medidas de Protección contra Caídas							Elementos de Protección Personal							Otros						Rescate				Sistema de Acceso						
						Rutinario	Trabajador autorizado	Reentrenamiento	Coordinador	Permiso de trabajo en alturas	Otros permisos	ATS	Lista de Chequeo	Barandas	Señalización de área	Delimitación de área	Manejo de desniveles y orificios	Control de accesos	Inspectar de seguridad	Red de Seguridad	Arnés	Eslinga con absorbedor	Eslinga con absorbedor "Y"	Eslinga en "Y" sin absorbedor	Eslinga posicionamiento	Línea de vida	Anclaje Portátil	Casco con barbuquejo	Protección visual	Protección Facial	Protección Respiratoria	Protección Corporal	Protección Auditiva	Protección manos	Calzado de seguridad	Cuerdas estáticas	Cuerdas dinámicas	Sistema de poleas	Silla de suspensión	Grigri o descendedor	Mosquetón tipo carabiner	Plan de rescate x escrito	Capacitación y entrenamiento	Equipo de autorescate	Equipos de Rescate	Escalera plataforma	Escalera tipo gato	Escalera tijera	Andamio	Andamio colgante
1	Arme y desarme de andamio	Se realza armado de andamio para el desarrollo de las tareas	CASA LA HERRERA MADRID CUNDINAMARCA	5	7	SI	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X						

PROGRAMA DE INSPECCIONES HIGIENE Y SEGURIDAD LISTA DE CHEQUEO HERRAMIENTA Y EQUIPOS	CÓDIGO	FT-SST-013
	VERSIÓN	01
	FECHA	24/02/2022
	PÁGINA	1 de 1

INSPECCIONADO POR:_____ FECHA: _____LUGAR

C: Cumple NC: No Cumple N/A: No Aplica

AREA DE TRABAJO

PULIDORA	DÍAS							OBSERVACIONES
MARCA:	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
Estado de conexiones eléctricas (cable, extensiones, tomas)								
Estado del interruptor de encendido y su seguro								
Estado del accesorio portadiscos								
Estado del mango								
Estado del cuerpo								
Estado accesorio RPM (8500 - 15000)								
Estado general de la guía y la guarda								
Estado general pulidora (fisuras, ruptura, etc.)								
Condiciones de orden y aseo								
SIERRA CIRCULAR	**DÍAS**							**OBSERVACIONES**
MARCA:	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
Estado de cable y conexiones eléctricas								
Estado del gatillo de encendido y palanca de bloqueo								
Estado del accesorio portadiscos								
Estado del mango y cuerpo (pernos de orejetas, base, graduación profundidad								
Estado de cubierta de la sierra								
Estado de la sierra y sus piezas (bridas, anillos, perno)								
Estado general de la guía de corte								
Estado de la plaqueta de identificación								
SOPLETE	**DÍAS**							**OBSERVACIONES**
MARCA:	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
La boquilla se evidencia libre de obstáculos								
Cabezal del soplete en buenas condiciones								
Las válvulas se encuentra de fácil operación								
El mango se encuentra ajustado								
La mezcladora se encuentra en buenas condiciones								
Todo el soplete se encuentra libre de grasa o aceite.								
TALADRO ELECTRICO	**DÍAS**							**OBSERVACIONES**
MARCA:	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
Cable de Corriente								
Clavija de Tres Patas								
Manguito Guia de Profundidad								
Mango Lateral								
Mandril								
Porta Brocas								
Llave para Porta Brocas								
Protector de Cables con Sujeta Llaves								
Selector de Modalidad								
Mango Lateral								
Interruptor								
Carcasa								

OBSERVACIONES:

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN _____

CARGO _____

Dirección: Carrera 70 C # 80-48 Torre 2 Apto 1002 Teléfono: 3003300135

Email: restauracionmonumentos@gmail.com

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

CÓDIGO	FT-SST-014
VERSIÓN	01/01/1900
FECHA	24/02/2022
PÁGINA	1

CONTRATO No.	
OBJETO DEL CONTRATO	

		HOJA No.	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**CARGO:**	**CC.**	
CONTROLADO POR:	**CARGO:**	**CC.**	

| | CABEZA | | | | | | | TRONCO | | | | | | EXTREMIDADES | | | | | ALTUR | | OTROS | | | | |
|---|
| **FECHA DE ENTREGA** | **Casco** | **Gafas de seguridad** | **Protección Auditiva Inserción** | **Protector Auditivo Copa** | **Protección Resp. Sencilla** | **Protección Resp. Cartucho** | **Capuchón** | **Camisa** | **Pantalón** | **Chaleco** | **Overol** | **Impermeable** | **Chaqueta** | **Guantes Vaqueta** | **Guantes Caucho** | **Guantes Soldador** | **Botas de Seguridad Cuero** | **Botas Seguridad Caucho** | **Arnes y Eslinga** | **Barbuquejo** | **Careta soldador** | **Peto** | **OTROS** | **OBSERVACIONES** | **FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN** |
| |
| |
| |

VERIFICACIÓN DIARIA EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

CÓDIGO	F-SST-09
VERSIÓN	01
FECHA	27/02/22
PÁGINA	1 de 1

FECHA:			**HOR**	
LUGAR:				
ACTIVIDAD:				
# DE ARNÉS			**# DE ESLINGA**	

1	**CINTA Y ARNÉS**	**SI**	**NO**
1,1	Presenta Fibras externas cortadas ?		
1,2	Presenta Costuras, puntadas sueltas?		
1,3	Presenta Desgarros?		
1,4	Presenta Estiramiento excesivo?		
1,5	Presenta Deterioro general?		
1,6	Presenta Quemaduras?		

2	**ARGOLLAS EN D o ANILLOS- ARNÉS**	**SI**	**NO**
2,1	Presenta Deformaciones o desgaste excesivo?		
2,2	Presenta Grietas, bordes filosos?		
2,3	Presenta Deterioro general?		
2,4	Presenta Signos de Corrosión?		
2,5	Otros		

3	**HEBILLAS- ARNÉS**	**SI**	**NO**
3,1	Presenta Desgaste excesivo, deformaciones?		
3,2	Presenta Grietas?		
3,3	Presenta Defecto de funcionamiento?		
3,4	Presenta Corrosión?		
3,5	Otros		

4	**LÍNEA DE POSICIONAMIENTO**	**SI**	**NO**
4,1	Presenta Cortes- ranura de tejido-correa, deshilachada?		
4,2	Presenta Desgaste, deformación o desgarro?		
4,3	Presenta Estiramiento o elongación excesiva?		
4,4	Presenta Corrosión?		
4,5	Presenta Quemaduras?		
4,6	Presenta Extremo libre deshilachado?		
4,7	Otros hallazgos		

5	**LÍNEA DE VIDA**	**SI**	**NO**
5,1	Presenta Cortes- ranura de tejido-correa, deshilachada?		
5,2	Presenta Desgaste, deformación o desgarro?		
5,3	Presenta Estiramiento o elongación excesiva?		
5,4	Presenta Corrosión?		
5,5	Presenta Quemaduras?		
5,6	Presenta Extremo libre deshilachado?		
5,7	Otros hallazgos		

6	**ANCLAJE**	**SI**	**NO**
6,1	Presenta Cortes- ranura de tejido-correa,deshilachada?		
6,2	Presenta Desgaste, deformación o desgarro?		
6,3	Presenta Estiramiento o elongación excesiva?		
6,4	Presenta Corrosión?		
6,5	Presenta Quemaduras?		
6,6	Presenta Extremo libre deshilachado?		
6,7	Otros hallazgos		

7	**GANCHO**	**SI**	**NO**
7,1	Presenta Desgaste excesivo, deformaciones?		
7,2	Presenta Grietas, picaduras, trizaduras?		
7,3	Presenta Resortes con fallas?		
7,4	Presenta Ajuste incorrecto de los cierres de seguridad?		
7,5	Presenta Deterioro general?		
7,6	Presenta Corrosión?		
7,7	Presenta Abertura excesiva de garganta?		
7,8	Otros		

8	**PRETALES**	**SI**	**NO**
8,1	Los puntos de sujeción de la soga son seguros?		
8,2	Presenta soga deshilachada?		
8,3	Las Bandas presentan deterioro o signos de		

9	**MANILA**	**SI**	**NO**
9,1	Presenta soga deshilachada?		

	Lun	**Mar**	**Mier**	**Jue**	**Vie**	**Sab**	**Dom**
QUIEN REALIZA LA INSPECCION:							
SST O COORDINADOR DE ALTURAS:							

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS LUNES:

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS MARTES:

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS MIERCOLES:

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS JUEVES:

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS VIERNES:

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS SABADO:

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS OBSERVACIONES DIARIAS DOMINGO:

INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO	CÓDIGO	FT-SST-016
	VERSIÓN	01
	FECHA	24/02/2022
	PÁGINA	1 de 1

ÁREA:				
FECHA DE INSPECCION:				
PROYECTO:				
NOMBRE:				
CARGO:				
ITEM	**DESCRIPCION**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Los materiales están bien apilados y ordenados en forma adecuada			
2	Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo			
3	Los pisos están limpios, secos, sin desperdicios.			
4	La entrada al taller o campamento están libres de obstáculos			
5	Los pasillos y áreas de trabajo están debidamente señalizados y demarcados			
6	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones			
7	Los extintores están debidamente señalizados, y de fácil acceso			
8	Los equipos se encuentran limpios y libres de materiales innecesarios o colgantes			
9	Las paredes y ventanas están razonablemente limpias para trabajar en el lugar			
10	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos			
11	Las herramientas están limpias y libres de suciedad			
12	El área de almacenamiento está debidamente señalizadas y demarcadas			
13	El material apilado cumple con la distancia requerida entre el techo y el ultimo almacenamiento.			
14	Los baños están debidamente dotados			
15	Hay baños suficientes y aseados			
16	Existen vías de circulación y están demarcadas			
17	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando			
18	El sistema de iluminación, ventilación en el lugar es mantenido en forma eficiente			
19	El personal utiliza los elementos de protección personal y están en buen estado			
20	Las herramientas más utilizadas se encuentran al alcance del plano de trabajo			
21	El área de trabajo y campamento se encuentran debidamente señalizadas (EPP, emergencias, preventivas, prohibición y advertencias)			

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

CÓDIGO	PG-SST-004
VERSIÓN	1
FECHA	24/02/2022
PÁGINA	1 de 1

EMPRESA:

SUPERVISOR:

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR:

UBICACION DEL TRABAJO:

No ORDEN DE TRABAJO

NOMBRES, APELLIDOS E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD/ TAREA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA
1				4			
2				5			
3				6			

LAS LABORES INCLUYEN ACTIVIDADES CRITICAS COMO

TRABAJO EN CALIENTE ☐ TRABAJO EN ALTURAS ☐ ESPACIOS CONFINADOS ☐ OTRO ☐

LEVANTAMIENTOS CRÍTICOS ☐ CUAL:

LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS SEÑALADAS AQUÍ DEBEN INCLUIR LA ELABORACIÓN DE UN PERMISO DE TRABAJO SEGURO CON EL ÁREA DE SST

ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

PASOS (En los que se divide el trabajo)	PELIGROS POTENCIALES	ACCIONES DE CONTROL
	☐ **1.** Exposición a ruido ☐ **2.** Iluminación inadecuada ☐ **3.** Contacto superficies calientes ☐ **4.** Deficiencias de ventilación ☐ **5.** Exposición a vibraciones ☐ **6.** Proyección de particulas y fragmentos ☐ **7.** Mecanismos en movimiento ☐ **8.** Manejo de herramientas ☐ **9.** Caidas de alturas ☐ **10.** Exposición en espacios confinados ☐ **11.** Levantamiento de cargas ☐ **12.** Caída de objetos ☐ **13.** Atrapamientos por debajo o entre objetos ☐ **14.** Contacto directo y/o indirecto con electricidad ☐ **15.** Instalaciones eléctricas en mal estado ☐ **16.** Exposición a atmósferas peligrosas y/o químicas ☐ **17.** Inhalación de gases, vapores, humos y neblinas ☐ **18.** Contacto con materiales o sustancias peligrosas ☐ **19.** Explosión y/o incendios ☐ **20.** Emisión de gases explosivos ☐ **21.** Exposición a vectores transmisores de enfermedades ☐ **22.** Contaminación biológica ☐ **23.** Movimientos repetitivos ☐ **24.** Posturas inadecuadas de trabajo ☐ **25.** Accidente o Incidentes Vehiculares, aéreo y/o fluvial ☐ **26.** Movimiento de quipo pesado en el sitio de trabajo ☐ **27.** Colisión y volcamiento de vehiculos ☐ **28.** Atropellamientos de personas ☐ 29. Superficies lisas, irregulares, húmedas u obstruidas ☐ **30.** Techos, muros, pisos o paredes en mal estado ☐ **31.** Derrames ☐ **32.** Espacios reducidos de trabajo ☐ **33.** Probabilidad de Lluvia ☐ **34.** Caidas del mismo nivel ☐ **35.** Otros	☐ **1.** Demarcar y señalizar el area de trabajo ☐ **2.** Disponer de elementos de protecciòn personal EPP. ☐ **3.** Efectuar conexion a tierra de equipos ☐ **4.** Equipos y herramientas en buen estado. ☐ **5.** Realizar corte de fluidos ☐ **6.** Realizar medición de la concentración de gases ☐ **7.** Registro físico de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos ☐ **8.** Disponer pantallas protectoras ☐ **9.** Inspeccionar areas adyacentes ☐ **10.** Informar a todo el personal directo e indirecto en el área de trabajo ☐ **11.** Aplicación de procedimientos de trabajo seguro ☐ **12.** Prevenir y/o contener derrames ☐ **13.** Implantar ventilacion mecanica permanente ☐ **14.** Disponer un vigia en el exterior ☐ **15.** Humedecer con agua el área ☐ **16.** Separar y disponer residuos liquidos ☐ **17.** Cubrimientos de materiales ☐ **18.** Adecuada disposición de residuos. ☐ **19.** Equipos de protecciòn caidas adecuados para labor especifica ☐ **20.** Uso de desinfectantes para equipos ☐ **21.** Disponer de sistemas de comunicación ☐ **22.** Mantenener asegurados y utilizar ayudas mecanicas durante el transporte y almacenamiento de cilindros de gas. ☐ **23.** Disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos MSDS ☐ **24.** Identificación de los productos químicos ☐ **25.** Almacenamiento correcto de materiales ☐ **26.** Disponer de equipos de extincion del fuego ☐ **27.** Disponer de puntos de anclaje con resistencia 5000lb ☐ **28.** Empleo de sistemas de acceso como escaleras ☐ **29.** Empleo de sistemas de acceso como andamios ☐ **30.** Empleo de sistemas de acceso como paltaformas ☐ **31.** otros

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CAIDAS NECESARIOS PARA ESTE TRABAJO.

☐ Mecanismos de anclaje	☐ Mosquetones	☐ Descendedor ocho
☐ Puntos de anclaje	☐ Eslinga para restricción	☐ Descendedor Jumar
☐ Lineas de vida horizontal cable	☐ Eslinga para posicionamiento	☐ Troll (frenos)
☐ Lineas de vida horizontal cuerda	☐ Eslinga para detención	☐ Poleas
☐ Lineas de vida vertical cable	☐ Arnes integral de seguridad	☐ Otros
☐ Lineas de vida vertical cuerda	☐ Cuerda	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA ESTE TRABAJO

☐ Casco	☐ Guantes de PVC	☐ Otros:
☐ Botas de seguridad	☐ Proteccion auditiva	
☐ Gafas de seguridad	☐ Careta de soldador	
☐ Guantes de algodon	☐ Proteccion respiratoria	
☐ Guantes de cuero	☐ Chaleco reflectivo	
☐ Guantes dielectricos	☐ Ropa de trabajo (overol)	
☐ Protección facial	☐	

SISTEMAS DE ACCESO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA ESTA TRABAJO

☐ Extintores	☐ Kit para derrames	☐ Escaleras tipo tijera
☐ Cinta demarcatoria	☐ Explosímetro	☐ Esacalera extensibles
☐ Elementos de señalizacion	☐ Detector de oxigeno	☐ Escaleras fijas
☐ Radio transmisor/receptor	☐ Andamios	☐ Elevadores
☐ Botiquín	☐ Gruas con canasta	☐ Otros

EQUIPO QUE ELABORA EL ATS

Nombre	Registro o CC	Firma

APROBACIÓN

Nombre	Registro o CC	Firma

COPIA CONTROLADA

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS

CÓDIGO	F-SST-06
VERSIÓN	01
FECHA	02/08/2021

PROYECTO - AREA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN (dd-mm-aa): _____ **Hora inicio tarea:** _____

VALIDO HASTA (dd-mm-aa): _____ **Hora terminación tarea:** _____

NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS QUE EJECUTARAN EL TRABAJO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA TRABAJADOR

COPASST	SI ☐ N.A ☐	Nombre Integrante
		Firma

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

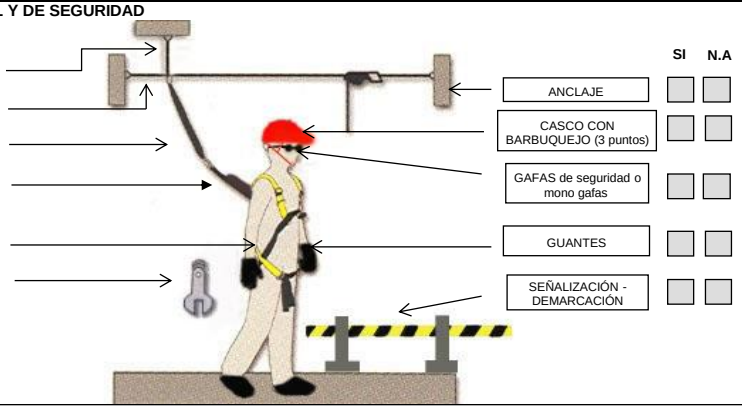
Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad:_____ mts.

ESTADO DE SALUD	1 Si	1 No	2 Si	2 No	3 Si	3 No	4 Si	4 No	OBSERVACIONES
Esta en condiciones óptimas de salud para realizar el trabajo?									
Actualmente toma medicamentos que causen sueño, ejemplo: antigripales?									
Sufre de epilepsia, mareos o vértigo?									
Miedo a las alturas (acrofobia)?									
Ha recibido capacitación en trabajo de alturas?									
Actualmente se encuentra afiliado a seguridad social?									

Otros? Cual? _____

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD

	SI	N.A
LÍNEA DE VIDA VERTICAL	☐	☐
LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL	☐	☐
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	☐	☐
ESLINGA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO (Solo para trabajos a más de 6 mt de altura)	☐	☐
ARNÉS	☐	☐
CONTROL O SISTEMA CAÍDA DE OBJETOS	☐	☐



	SI	N.A
ANCLAJE	☐	☐
CASCO CON BARBUQUEJO (3 puntos)	☐	☐
GAFAS de seguridad o mono gafas	☐	☐
GUANTES	☐	☐
SEÑALIZACIÓN - DEMARCACIÓN	☐	☐

HERRAMIENTAS, OTROS EQUIPOS	

Se requiere de permisos adicionales?

Trabajo en espacios confina **SI** ☐ **NO** ☐ Trabajo con energías peligrosas **SI** ☐ **NO** ☐

Trabajos de izaje de cargas **SI** ☐ **NO** ☐ Trabajos en caliente **SI** ☐ **NO** ☐

SISTEMA DE ASCENSO

ESCALERA	SI	NO	N.A.
Zapatas de seguridad	☐	☐	☐
Peldaños y largueros en buen estado	☐	☐	☐
Inclinación (H/4)	☐	☐	☐

OTROS? CUÁL?	SI	NO	N.A.
_____	☐	☐	☐

ANDAMIOS	SI	NO
Asegurado	☐	☐
Módulos en buen estado	☐	☐
Tablones o plataformas en buen estado y asegurados	☐	☐
Cuenta con rodapiés	☐	☐
Superficie o base nivelada y firme	☐	☐
Existe distancia mínima evitando líneas energizadas	☐	☐

OBSERVACIONES

EMISOR DEL PERMISO	SUPERVISOR CONTRATISTA
NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO
FIRMA	FIRMA
RESIDENTE DE OBRA	**AUTORIZA COORDINADOR DE ALTURAS O PERSONA CALIFICADA**
NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO
FIRMA	FIRMA

1. OBJETIVO

Definir las actividades y los recursos necesarios para afrontar situaciones en las que se requiera rescatar a un paciente que ha sufrido un accidente relacionado con trabajo en alturas.

2. ALCANCE

Se aplicará en todas las situaciones de emergencia que surgen como consecuencia de las operaciones técnicas que desarrolla la compañía en sus labores de trabajo en altura diarias, ejecutadas por personal directo, indirecto y/o contratistas de TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ ., donde el personal se encuentre expuesto a riesgos de caída de alturas.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Auto rescate: Un acto o una instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección para rescatarse a sí mismo.

Rescate: Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas.

Mecanismos de ayuda de rescate: Una estrategia o procedimiento previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que ha quedado atrapada en alturas.

4. RESCATE EN ALTURAS

En caso de presentarse **CAÍDA EN ALTURAS**, todos los colaboradores y/o contratistas de TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ .serán rescatados por personal de rescatistas de la brigada de prevención de emergencias de TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ .S o de las entidades de socorro, que se encuentren en el sitio donde se realiza el trabajo en alturas o sean llamados por el primer respondiente, vigía o emisor que se encuentre en el sitio, previamente entrenados en procedimientos de rescate.

Es necesario que quien vaya a realizar el rescate o salvamento debe ser una persona competente, certificado mínimo en nivel medio capaz de evaluar todos los riesgos asociados, específicamente los que pudieron ocasionar la lesión a la primera víctima.

Si al evaluar tal situación no existen las condiciones mínimas de seguridad requeridas para no poner en riesgo su integridad o dicho de otra forma no están controlados los peligros y riesgos se deberá esperar hasta el control de cada uno de los riesgos presentes o la presencia del cuerpo de bomberos, cruz roja o defensa civil de la zona donde se realizan los trabajos en alturas.

5. PLAN DE RESCATE

5.1 ***Normas generales de seguridad en operaciones de rescate.***

Paso 1.

- Panificar la actividad
- Mantener un líder que esté atento a las condiciones del lugar.
- No se debe portar ningún tipo de joyas o elementos metálicos en su uniforme.
- En toda operación el Rescatista debe estar en capacidad de preparar su propio rescate.
- Toda orden debe ser repetida y comunicada su ejecución
- Siempre se debe notificar una acción antes de actuar.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.
- Nunca actúe solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones.
- Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados.

Paso 2.
Activación y movilización

-
- Informar al RESIDENTE SISO quien debe: informar al Residente de obra y brigadas de emergencia.
- Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales.
- El personal de rescate debe ser competente y usar los EPP para trabajo en alturas.

Paso 3.
Antes de iniciar el rescate

- Evaluar riesgos.
- Asegurar vías de acceso
- Delimitar las áreas de más alto riesgo dentro de la zona de impacto.
- Evaluación de estructuras y marcación.
- Señalización interna y externa.
- Uso de materiales adecuados.
- Control del número de rescatistas en el área.
- Asegurar vías de escape y señalizarlas.

Paso 4.
Acceso

Permite a los rescatistas llegar a la víctima para lo cual se puede requerir utilizar maniobras de agudeza tales como: KIT DE RESCATE disponible.

- Remoción: evacuación de materiales que estorben las maniobras
- Corte: uso de herramientas neumáticas, eléctricas, mecánicas.
- Rappel: descenso por cuerda. Puede ser controlado o individual.
- Escaleras: objeto de más fácil uso para acceder a nivel superior.

Paso 5.
Contacto con el paciente

- Asegure nuevamente el espacio.
- No mueva el paciente si no hay un riesgo inminente hasta estabilizar lesiones.
- En caso de aprisionamiento despeje primero la cara y el tórax.
- Haga evaluación del paciente y establezca posibles lesiones.
- Controle las lesiones en orden de prioridad, asegúrese que vendajes e inmovilizaciones resistan el resto de la operación.
- Controle hemorragias.
- Controle constantemente los signos vitales.
- Estabilice la lesión cervical.
- Coloque al paciente en posición cómoda, anatómica y segura.
- Protéjalo de las inclemencias del clima (calor o frío).
- Afloje prendas apretadas.
- Mantenga libres las vías respiratorias.
- Prevenga y o controle el estado de shock.
- Velar siempre por la dignidad del paciente.
- Estabilice la condición anímica del paciente.

Paso 6.
Extracción del paciente

De acuerdo con las necesidades del terreno usaran los equipos del caso disponibles como:

- Camillas.
- Equipos de rescate vertical.
- Herramientas manuales.
- Cuñas, bloques, gatos, poleas, grúas etc.

Paso 7.
Control final de la escena

- Recogida y desmonte de sistemas.
- Evacuación de los rescatistas de la zona de impacto.
- Verificar número y condición de los rescatistas.
- Revisión de equipos.

6. PROCEDIMIENTOS.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA TRABAJADOR CONSIENTE

- Una vez ocurrido el evento se procede a realizar el rescate.
- El trabajador que evidencie la situación debe comunicarle al trabajador accidentado que inmediatamente alertara del evento para que los brigadistas vengan en su auxilio y pedirle que guarde la calma.
- Los brigadistas iniciarán la instalación de la escalera tipo bombero en el borde de placa del caisson. (Esta escalera deberá estar ubicada cerca al lugar de trabajo) asegurando que quede puesta de forma correcta para poder ayudar a rescatar al trabajador que se encuentra suspendido.
- El brigadista que descenderá al caisson debe tener disponible el equipo de protección contra caídas, verificar que la escalera se encuentre bien asegurada.
- El brigadista iniciara el descenso con el freno y la línea de vida y en lo posible mantendrá la comunicación con el accidentado, al tener contacto físico con el accidentado le debe ayudar a que pueda tener acceso con la escalera para mantener su propio peso.
- El brigadista debe verificar dicha maniobra y lo asegura a la otra línea de vida con freno para poder ascender a piso firme donde se podrá ubicar y estabilizar.
- Los brigadistas que se encuentran en la parte superior deben tener lista la camilla para realizar el traslado al punto de atención de primeros auxilios de la obra para brindarle los primeros auxilios.
- El brigadista que preste el primer auxilio evaluará si es necesario remitir al trabajador al centro médico más cercano en convenio con la ARL POSITIVA para que un profesional revise su estado de salud y emita el diagnóstico y tratamiento adecuado para la recuperación de su estado de salud.
- El brigadista líder debe disponerse para levantar e inspeccionar el equipo que usaba el trabajador accidentado y se custodiará para lo verifique personal competente y se decide continuar en uso o de dar disposición final.

6.2 PROCEDIMIENTO PARA TRABAJADOR INCONSIENTE O LESIONADO.

- Cuando ocurra el evento se procede a ejecutar la maniobra de rescate, se debe mantener la calma durante toda la operación.
- Se procede a instalar la escalera con el fin de tener mayor facilidad de encuentro con el trabajador afectado.
- Debe verificarse que la escalera este bien asegurada.
- Luego se procede a la instalación de la eslinga de apoyo al gancho de la grúa de la obra con la ayuda de un brigadista.
- Al tener el contacto con el accidentado comienza la atención, se deben iniciar las maniobras de inmovilización y conexión entre las argollas pectorales con el gancho de la grúa, el brigadista de primeros auxilios se encuentran en piso esperando el ascenso, ellos recibirán al trabajador con la camilla lista, trasladaran al accidentado al punto de atención de primeros auxilios de la obra, verificaran en el estado de salud y prestaran los primeros auxilios, determinaran si es necesario

remitir al trabajador al centro médico más cercano en convenio con la ARL POSITIVA, en tal caso se solicitara la ambulancia si se requiere y esta se encargara de estabilizar el paciente y llevarlo al centro médico para que reciba la atención necesaria con el fin de restablecer la salud del trabajador accidentado.

- El brigadista líder debe disponerse para levantar e inspeccionar el equipo que usaba el trabajador accidentado y se custodiará para lo verifique personal competente y se decide continuar en uso o de dar disposición final.

7. OBSERVACIONES

El Residente SISO es quién custodiará el equipo de protección contra caídas que usaba el accidentado y hará la anotación en la hoja de vida respectiva del equipo.
El Residente SISO se comunicará con la administración de TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ .S. Para realizar el respectivo FURAT.
Se procede luego a hacer la investigación del evento y a ejecutar el plan de acción.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Elaboración de la Investigación de Incidentes y Accidentes según Procedimiento - Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Hoja de vida de equipos para trabajos en alturas.

9. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

- ÁREA DE SST.
- BRIGADA DE EMERGENCIAS

1. OBJETIVO

Identificar las condiciones de seguridad en el ámbito laboral por medio de las inspecciones programadas, controlando así los posibles eventos adversos.

2. ALCANCE

Aplica para todos los frentes de trabajo (obra y taller), puestos y personal en general que se encuentran dentro del desarrollo de la actividad.

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de todos los niveles de la organización velar por el cumplimiento de este procedimiento y en las intervenciones de las acciones. Se deben conservar los formatos aplicados junto con los registros de hallazgos evidenciados con sus planes de trabajo.

3.1. EJECUCIÓN

Su aplicación oficial estará a cargo del Director de obra, Responsable HSEQ, Vigía e inspector HSEQ y brigada de emergencias de acuerdo con el cronograma.

4. MARCO LEGAL

El referente guía para las inspecciones de seguridad y su plan de acción es:

- NTC 4114

5. DEFINICIONES

Centro de trabajo: Área, edificada o no, a la que los trabajadores deban permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.

6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las inspecciones se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por la NTC 4114. Las inspecciones se realizarán programadas de acuerdo con el cronograma y no programadas de manera aleatoria en los frentes de trabajo definidos. Se deben tener en cuenta las siguientes etapas:

6.1. ANTES DE LA INSPECCIÓN

- Planificar la inspección, estableciendo tiempos.
- Saber qué se va a buscar: aspectos tales como el tamaño específico, el tipo de material, color, ubicación, etc.
- Proveerse de los elementos necesarios: Ropa y elementos de protección personal
- Alistar formatos

6.2. DURANTE LA INSPECCIÓN

- Utilizar la lista de verificación adecuada. Ver Anexo 19 FT-SST-012 Inspección centros de trabajo.
- Anotar toda condición subestándar identificada, en forma breve, utilizando expresiones tales como: doblado, descompuesto, desgastado, corroído, suelto, con filtraciones, sobresaliente, filoso, resbaloso, etc.

- Identificar en las áreas las condiciones de seguridad que representen un riesgo a primera vista. Examinar comportamientos cerrados, pedir a los operadores que pongan en funcionamiento la máquina que no esté en uso (pero en condiciones operables), etc.

- Tener en cuenta las situaciones que se han presentado durante inspecciones planeadas anteriores.

6.3. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN

Se establecerá un responsable para la ejecución de las inspecciones, quien tendrá el seguimiento y control de las acciones precedentes de este Anexo 19 FT-SST-012 Inspección centros de trabajo

- Priorizar las acciones correctivas
- Asignar los responsables de ejecutar los controles.

Dentro de las inspecciones a efectuarse se encuentra:

ASPECTOS PARA INSPECCIONAR		PERIODICIDAD	EJECUTOR
Herramientas	Manejo Limpieza Estado de los cabos. Almacenamiento	Mensual	Vigía, Inspector y Responsable HSEQ

EPP y EPCC	Uso Limpieza Estado	Semanal	Inspector y Responsable HSEQ
Atención de emergencias	Instalación Espacio Señalización FEL, Férula Espinal Larga	Según frente de obra	Brigadista Inspector HSEQ
Condiciones de seguridad	Actos y condiciones inseguras Condiciones locativas Condiciones mecánicas Condiciones físicas Instalaciones eléctricas Orden y aseo Almacenamiento Seguridad humana	Quincenal	Inspector y Responsable HSEQ
Maquinaria y equipo	Botiquín Extintor Sticker Pito de reversa	Ingreso	Brigadista Inspector HSEQ
Ambiental	Punto de acopio Clasificación de residuos Orden y aseo	Mensual	Inspector y Responsable HSEQ

* EPP, Elemento de protección personal
* EPCC, Elemento de protección contra caídas

Las inspecciones se realizarán para el frente de obra y taller. Se cuenta con elAnexo 19 FT-SST-012 Inspección centros de trabajo

La gestión ambiental se inspecciona utilizando el formato Anexo 19 FT-SST-012 Inspección centros de trabajo

7. CALIFICACIÓN

Para la calificación de la condición o acto inspeccionado se utiliza:

El sistema de cuantificación de los actos y condiciones subestándar para su calificación se utilizará como parámetro guía la norma NTC 4114, la asignación de la calificación se asignará con las letras A – M – B y N/A, según el potencial de pérdida de esta, a cada letra le corresponde un período determinado de tiempo para ejecutar la acción correctiva o preventiva correspondiente según deba ser: inmediata (A), pronta (M) o posterior (B), como se muestra en la siguiente tabla:

ESCALA DE VALORES PARA LA CALIFICACIÓN SUBESTÁNDAR			
CLASE	**POTENCIAL DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN O ACTO**	**GRADO DE ACCIÓN**	**TIEMPO APROX. (DÍAS)**

A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente, pérdida de alguna parte del cuerpo o daños de considerable valor.	INMEDIATA	8
M	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con incapacidad temporal, o daño a la propiedad de consideración media.	PRONTA	30
B	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores. Calificar bajo cuando el factor de riesgo está controlado.	POSTERIOR	60
N/A	No existe el factor de riesgo en el proceso, área o sección	N/A	-

Los tiempos de intervención de las acciones oscilan entre 1 a 60 días; según las condiciones y recurso financiero.

8. PLAN DE ACCIÓN

- Se establece intervención de las acciones teniendo en cuenta la escala de valores de calificación y tiempos, que ayuden a la disminución y control de posibles riesgos potenciales.
- En las acciones preventivas y correctivas, si durante la inspección se evidencian incumplimiento tanto a una directriz interna como a un requisito legal, se realiza la observación y se toman las acciones a que haya lugar con base al procedimiento de acciones correctivas y preventivas, informando al VIGIA, Líder de proceso y/o área HSEQ.
- Se hará seguimiento de las intervenciones preventivas o correctivas; según el caso identificado, con el fin de evaluar la eficacia de este, avalado por el responsable y el trabajador para el cierre o apertura una nueva de acuerdo con resultado.

9. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Se realizarán las mediciones de los indicadores de cobertura y eficacia de las inspecciones, con el fin de realizar el respectivo análisis de tendencias y realizar los correctivos que haya lugar; se informará al Director de obra el resultado del análisis de las inspecciones a través de las reuniones trimestrales.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL SISTEMAS DE ACCESO

CÓDIGO	FT-SST-021
VERSIÓN	1
FECHA	24/02/2022
PÁGINA	1

Localización:		**Fecha:**	
Inspeccionado por:		**Cargo:**	
Reportado a:		**Cargo:**	

ASPECTOS GENERALES A EVALUAR		**LUNES**			**MARTES**			**MIERCOLES**			**JUEVES**			**VIERNES**			**SABADO**			**DOMINGO**		
N°	**GENERALIDADES**	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
1	El soporte o base es de buena calidad y estable.																					
2	Los elementos verticales no presentan deformaciones																					
3	Los componentes horizontales no presentan deformaciones																					
4	Los componentes diagonales no presentan deformaciones																					
5	Las soldaduras de los componentes de conexiones están en buen estado																					
6	El andamio posee ingresos seguros: escaleras con pasamanos y plataformas de ingreso y trabajo																					
7	Si existe la posibilidad de proyección de materiales o herramientas este posee Rodapiés																					
8	Las barandas cumplen con la resistencia mínima de 200 lbs. x mts lineal CERTIFICADO																					
9	El andamio posee ficha técnica y certificación de acuerdo a norma nacional o internacional																					
10	Está amarrado horizontalmente a una estructura estable (Vientos)																					
11	Está nivelado y aplomado sobre una base firme.																					
12	El acceso a la plataforma de trabajo es por una escalera.																					
13	Si el andamio esta sobre terreno irregular este posee una base ampliada de 30cm x 30cm																					
14	El andamio está libre de piezas anexas soldadas.																					
15	Se encuentra verificado y armado por una persona competente																					
16	Los tendidos y líneas de conducción de electricidad están aislados.																					
17	Cuando las condiciones climáticas presentan lluvia, se detiene los trabajos y posteriormente se verifica que la estructura no presente superficies deslizantes.																					
18	Las plataformas del andamio se encuentran libres de residuos de materiales, etc.																					
19	Se comprueba que fue realizado orden y limpieza del andamio, sus plataformas y del área de trabajo en jornada anterior.																					

Firma de Trabajador encargado de la inspeccion:							
Vo.Bo. SUPERVISOR HSE:							

Observaciones:

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

El mantenimiento de los equipos, la maquinaria, y las herramientas es un factor determinante en la prevención de accidentes de trabajo, por esta razón surge la necesidad de establecer un programa específico para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el desperdicio del tiempo de producción por fallas en la maquinaria y equipo.
- Reducir los costos por reparaciones
- Optimizar la utilización del personal de mantenimiento, equipo y herramientas.
- Mejorar la calidad de la producción

2. ALCANCE

Aplica a todos los centros de trabajo, donde se involucre el uso de equipos y herramientas, instalaciones locativas, elementos de emergencia.

3. DEFINICIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Inspección periódica de la maquinaria, equipo e instalaciones de la planta, para descubrir condiciones que conducen a paros imprevistos de producción o desgaste perjudicial. Corregir dichas condiciones aun cuando se encuentre en una fase inicial.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
El mantenimiento correctivo hace referencia al reparo o arreglo de equipos y herramientas cunado dejan de funcionar o presentan una falla en su funcionamiento normal.
Se realiza la corrección de la condición, para que la maquinaria, el equipo, la herramienta o las instalaciones continúen prestando un servicio.

4. RESPONSABILIDADES

GERENCIA
Asignar los recursos necesarios para ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, maquinaria, herramienta e instalaciones de IMPERMEABILIZACIONES FABIO KLINGER S.A.S

RESPONSABLE SG-SST
Velar por el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, alimentar los indicadores de gestión, y capacitar al personal en cuanto al mismo

TRABAJADORES
Informar al área de SST las posibles falencias en los equipos, maquinaria y herramienta para poder dar cumplimiento al programa.

5. DESARROLLO

5.1 Clases de mantenimiento

- Mantenimiento general de la maquinaria
- Localización de fallas
- Reparación de la maquinaria
- Compresores
- Lubricación
- Soldadura, etc.

Mantenimiento preventivo
Inspección periódica de la maquinaria, equipo e instalaciones de la planta, para descubrir condiciones que conducen a paros imprevistos de producción o desgaste perjudicial. Corregir dichas condiciones cuando se encuentre en una fase inicial.

5.3. Prioridades

- Revisar y si es necesario corregir piezas, repuestos o materiales que puedan producir paros permanentes en la maquinaria o equipos, o en su defecto, que puedan atentar contra la seguridad o la vida de los trabajadores.
- Revisar y si es necesario corregir piezas, repuestos o materiales que puedan producir artículos defectuosos.
- Revisar y si es necesario corregir piezas, repuestos o materiales que puedan producir desperdicios de materiales, energía u otros.

5.4 Pasos para realizar los mantenimientos de equipos

- Preparar una lista con toda la maquinaria y equipo de la planta, incluyendo el equipo de oficina, computadoras y vehículos de transporte.
- Para cada uno definir la frecuencia de las revisiones requeridas en cierto periodo de tiempo (día, mes, año). Esta frecuencia debe establecerse de acuerdo con especificaciones de la maquinaria, registros históricos de averías y/o en su defecto del criterio y conocimiento de la maquinaria y la mejor suposición.
- Se preparan las instrucciones para el mantenimiento requerido para cada uno de las máquinas y equipos listados. Estas instrucciones deben ser detalladas, evitando términos, como: dar mantenimiento cuando sea necesario.

- Se giran las Órdenes de trabajo al personal, anotando fecha de inicio y finalización.
- Se hace una revisión de los trabajos terminados, para verificar su calidad, el tiempo y recursos utilizados.

6. LISTADO DE MAQUINARIA Y FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO.

MAQUINARIA	FRECUENCIA MANTENIMIENTO
EQUIPOS SANDBLASTING	SEMESTRAL (6 MESES)
EQUIPOS DE SOLDADURA	SEMESTRAL (6 MESES)
PULIDORAS	(4 MESES)
TALADROS	(4 MESES)
COMPRESORES	SEMESTRAL (6 MESES)
EQUIPOS DE COMPUTO	SEMESTRAL (6 MESES)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, MEDIDAS PREVENTIVAS Y BUENAS PRACTICAS EN EL DESARROLLO DE LABORES PARA PREVENIR CONTAGIO Y EXPANSIÓN DEL COVID – 19

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

Agosto de 2023

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 3183589667 - 3138451987***

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, MEDIDAS PREVENTIVAS Y BUENAS PRACTICAS EN EL DESARROLLO DE LABORES PARA REDUCIR EL CONTAGIO Y EXPANSIÓN DEL COVID – 19

TABLA DE CONTENIDO

I. Marco normativo 4
II. Objetivo 5
III. Definiciones 6
IV. Características del virus 7
V. Definición de roles y responsabilidades 8
Director 8
Profesional de seguridad y salud en el trabajo 9
Colaboradores (Contratistas, subcontratistas y visitantes) 9
VI. Centros o lugares de operación 9
a. Oficina administrativa 9
Clasificación de espacios 9
Área de cuidado en salud 9
b. Áreas de trabajo externo 9
VII. Medidas Generales de autocuidado 10
1. Higiene personal 10
2. Limpieza y desinfección 11
a. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo 11
b. Aseo general 11
c. Atención y emergencia 11
VIII. RECOMENDACIONES 12
a. Recomendaciones para el transporte de colaboradores y/o contratistas, de y hacia el lugar de trabajo 12
En los vehículos particulares (moto o carro): 12
En el transporte público: 12
b. Recomendaciones para aplicar al retorno a el hogar 12
c. Recomendaciones preventivas para el personal que visite y realice seguimiento a proyectos externos 12

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 3183589667 - 3138451987***

IX. Medidas de contención y mitigación 13
a. Mecanismo de respuesta ante un caso 13
Medidas frente a la persona 13
Medidas frente a la labor 14
Medidas frente a los posibles contactos 14
Medidas de mitigación/crisis 15
X. HORARIOS DE TRABAJO 15
a. Oficina administrativa 16
b. Áreas de trabajo externo de interventoría. 16
XI. CONTROL DE REVISIONES Y APROBACIONES 16
ANEXOS 17

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, MEDIDAS PREVENTIVAS Y BUENAS PRACTICAS EN EL DESARROLLO DE LABORES PARA PREVENIR CONTAGIO Y EXPANSIÓN DEL COVID – 19

I. Marco normativo

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud —OMS-, declaró el brote del coronavirus COVID-19, como una pandemia e instó a sus Estados miembros a tomar las acciones para mitigar el contagio, con fundamento en lo cual y previo al análisis de la capacidad de respuesta que en ese momento tenía el país sobre la red hospitalaria y de laboratorios, el Ministerio de Salud declaró la emergencia sanitaria mediante la Resolución 385 de 2020, la cual se mantuvo prorrogada hasta el 30 de junio de 2022, a través de las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021, 304 y 666 de 2022.

El 11 de abril de 2022, la Organización Mundial de la Salud, confirmó, en su undécima celebración del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional para la COVID-19, que la pandemia por COVID-19 sigue constituyendo una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional – (ESPII). Destaca igualmente este organismo el comportamiento altamente impredecible del SARS-CoV-2 con una amplia e intensa transmisión, por lo que anima a continuar las medidas de salud pública para su contención y vigilancia, así como garantizar el acceso equitativo a vacunas a nivel global[1].

El Ministerio de salud expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19[2].

De acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial[3].

En Colombia la incidencia de la pandemia presentó un descenso progresivo durante el año 2022: mientras en el periodo de 1 enero a 31 diciembre de 2021 hubo 3.556.126 casos confirmados, para el periodo equivalente de 2022 se registraron 972.057 casos que corresponden a una disminución del 72,6%; así mismo la mortalidad se ha reducido de manera progresiva: mientras a la semana 12 de 2022 se presentaron 8.300 defunciones para el mismo período de 2023 se han registrado 158[4].

[1] Resolución 1238 de 2022
[2] Resolución 555 de 2023
[3] Ibidem
[4] Ibidem

Con corte al 28 de febrero de 2023, el Plan Nacional de vacunación contra la COVID-19, alcanzó coberturas del 74.3% con 37.019.382 en esquema completo en personas mayores de 3 años; respecto al primer refuerzo para mayores de 12 años se alcanzó una cobertura del 34.6% con 14.779.341 de dosis aplicadas y con el segundo refuerzo para la población a partir de 18 años, se alcanzó el 6.3% con 2.381.400 personas vacunadas, lo que demuestra una disminución en la demanda de los servicios de salud por dicha enfermedad[5].

El Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional sobre COVID-19 de la OMS del 27 de enero de 2023 concluyó que el SARS-CoV-2 continúa siendo una Emergencia de Salud Pública Internacional, no recomienda exigir pruebas de cribado/tamizaje ni certificados de vacunación contra COVID-19 para los viajeros internacionales como requisito de entrada o salida y señala que se puede flexibilizar la medida sanitaria del uso de mascarilla facial y el distanciamiento social en los puntos de entrada al país[6].

En el escenario expuesto, se concluye que ha disminuido la presión en los servicios de salud en materia de COVID19, por cuanto se amplió la oferta sanitaria en los territorios, se han incrementado las coberturas de la vacunación, se ha reducido el impacto de la enfermedad en términos de mortalidad y se ha reducido la velocidad de la transmisión; sin embargo, es importante que las personas mantengan las medidas de autocuidado, con el fin de disminuir el riesgo de presentar nuevos picos[7].

Teniendo en cuenta lo anterior, verificadas las disposiciones de la Resolución 1238 de 2022, el Ministerio de salud evidenció que, en el contexto actual, se hace necesario únicamente mantener medidas de autocuidado para el control sanitario del ingreso al país de viajeros internacionales y el uso obligatorio del tapabocas para ingresar a instituciones de salud, hospitales, clínicas y hogares geriátricos, razón por la que expide la Resolución 555 del 5 de abril de 2023 “Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado”, la cual se encuentra vigente a la fecha.

II. Objetivo

Establecer las medidas de bioseguridad que deben implementar los colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y visitantes de las sedes administrativas de Juan de Jesús Guerrero Gómez, así como las medidas que se deben implementar por fuera de las sedes de trabajo para la protección de los colaboradores y sus núcleos familiares, con el fin de reducir el riesgo de contagio o exposición al COVID-19 mediante medidas de autocuidado, conforme a la Resolución vigente 555 de 2023.

[5] Ibidem
[6] Ibidem
[7] Ibidem

III. Definiciones[8]

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

- **Centro Nacional de Enlace – CNE-:** es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.

- **Covid-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus 2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

- **Contacto Cercano:** es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

[8] Tomadas de: Invias, *Protocolo general de bioseguridad para orientar sobre las medidas preventivas y de mitigación tendientes a contener la infección respiratoria aguda por Covid-19 en proyectos de infraestructura de transporte que continúen su ejecución durante la emergencia sanitaria.* Marzo de 2020.

- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

IV. Características del virus[9]

- **¿QUE ES?:** El nuevo coronavirus es un virus relacionado con el SARS-Cov y MERS-Cov que afecta a las vías respiratorias bajas, aunque normalmente causa enfermedad moderada, el 2019-nCov es capaz de cuásar neumonía grave, y en algunos casos fatal.

[9] Ibidem

- **¿COMO SE TRANSMITE?:** La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

- **¿A QUIENES AFECTA?:** Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

- **¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?:** El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

- **¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO?:** Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

- **¿CÓMO PREVENIRLO?:** La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

 - ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas.
 - ✓ Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.
 - ✓ Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.
 - ✓ Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
 - ✓ Ventila tu casa y áreas de trabajo

V. Definición de roles y responsabilidades

Director

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Designar el personal que monitoree el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

- Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las áreas, equipándolas con agua, jabón, toallas desechables, gel antibacterial y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

Profesional de seguridad y salud en el trabajo

- Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.

Colaboradores (Contratistas, subcontratistas y visitantes)

- Acatar y cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.

VI. Centros o lugares de operación

a. Oficina administrativa

Clasificación de espacios

Estas áreas estarán delimitadas y marcadas con el fin de que todos los trabajadores puedan visibilizarlas:

Área de cuidado en salud

Se establecerá un espacio al interior de la empresa destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Contará con un lugar para sentarse, un lugar para ubicar los tapabocas, el gel antibacterial y alcohol.

b. Áreas de trabajo externo

A la fecha de presentación de este protocolo, fuera del área de oficina, Juan de Jesús Guerrero realiza el desarrollo de los siguientes contratos externos:

- CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

- CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "...ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

El presente protocolo fue revisado y aprobado por la interventoría, razón por la que se tiene pleno conocimiento de ellos.

Una vez se apruebe el presente protocolo, la interventoría al llegar al lugar de la obra se acogerá de manera estricta a los protocolos establecidos, por lo que todo el personal realice visitas de seguimiento al proyecto deberá adoptar las RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE Y REALICE SEGUIMIENTO A PROYECTOS EXTERNOS, que se establecen en el numeral VIII, literal c, este documento.

VII. Medidas Generales de autocuidado

1. Higiene personal

Se promulgará una circular interna a todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas en todas las áreas de trabajo con requerimiento de implementación obligatoria de las siguientes medidas:

a) **Informarse:** leer y comprender información acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

b) **Higiene personal:** lavado de manos mínimo cada 4 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño o estén visiblemente sucias.

c) **Prevención:** si sufre resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.

d) **Puestos de trabajo limpios:** organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.

e) **Vehículos:** limpiar con desinfectantes o alcohol al 70 % las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.

f) **Recursos:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).

2. Limpieza y desinfección

a. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo

- Desinfectar 2 veces a la semana con alcohol o agua jabonosa las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros. Antes y después de realizar cualquier labor de desinfección el trabajador debe lavar sus manos.

- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas. Antes y después de realizar cualquier labor de desinfección el trabajador debe lavar sus manos.

- Antes y después de realizar cualquier labor de desinfección el trabajador debe lavar sus manos.

b. Aseo general

Estas actividades serán realizadas por el personal de aseo en ofiina:

- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas e incrementar estas actividades en todas las superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, etc.

- Realizar periódicamente desinfección de cajas, así como de estanterías.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir esta secuencia: retiro de polvo con paño húmedo para evitar levantamiento de partículas y desinfección con alcohol.

c. Atención y emergencia

- Tener a la mano los teléfonos de contacto para la atención de casos y medidas de urgencias.

- Realizar verificaciones de estados de salud de colaboradores.

VIII. RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para el transporte de colaboradores y/o contratistas, de y hacia el lugar de trabajo

En los vehículos particulares (moto o carro):

- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.

- En el caso de motocicletas, garantizar la higiene de elementos como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

En el transporte público:

- Realizar lavado de manos con agua y jabón o aplicación de preparaciones de alcohol en gel antes y después de abordar el vehículo y/o tocar superficies de alto contacto.

- Evitar llevarse las manos a la cara.

- Conforme al artículo 1 de la Resolución 555 de 2023, se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

b. Recomendaciones para aplicar al retorno a el hogar

Los colaboradores al llegar a su casa deben evitar tocar cualquier área de su hogar, sin haber implementado las siguientes medidas:

- Realizar lavado de manos con agua y jabón o aplicación de preparaciones de alcohol en gel después de abordar el vehículo y/o tocar superficies de alto contacto.

c. Recomendaciones preventivas para el personal que visite y realice seguimiento a proyectos externos

El personal que realice visitas a los proyectos durante la emergencia sanitaria debe cumplir como mínimo con las siguientes medidas y las que tengan establecidas en los protocolos de cada uno de los proyectos a visitar:

- Antes de acudir al proyecto, ser consiente de la temperatura corporal y en caso de tener más de 38 grados, no asistir.

- En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no asistir.

- Lavarse las manos con agua y jabón por lo menos cada 4 horas o cada vez que sea necesario.

- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.

IX. Medidas de contención y mitigación

a. Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un colaborador o contratista presente síntomas asociados al COVID-19 como tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado, se deben tomar las siguientes medidas:

Medidas frente a la persona

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evitar exponerlo o vulnerarlo de otras maneras. Mantener la confidencialidad del caso en todo momento.

Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del trabajador, proveerle tapabocas, consultar su información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, mientras se determina el punto de traslado.

Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).

Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a trabajar.

Paso 5: Solicitar al trabajador información para evaluar el riesgo de las personas que puedan haber entrado en contacto con él.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7: Tener la información debidamente documentada para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir a trabajar hasta que reciba atención médica y posterior alta médica. Debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, para detener las cuarentenas de quienes se habían considerado posibles contactos.

Paso 10: Realizar un chequeo frente a síntomas previo reingreso del personal a la empresa.

Medidas frente a la labor

- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un comité para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluyendo materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Medidas frente a los posibles contactos

Se deben verificar y elaborar un listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología. Entre estos están trabajadores que hayan estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo.

Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Para

los trabajadores con contacto indirecto con la persona se deben determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

Los colaboradores que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine.

Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto con estos trabajadores deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Medidas de mitigación/crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.

- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo con sus recomendaciones.

- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.

- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.

- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.

- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

X. HORARIOS DE TRABAJO

Con el fin de evitar la aglomeración de personal en las áreas de trabajo, el desarrollo de las actividades se establece por cada centro de trabajo los siguientes horarios.

a. Oficina administrativa

Cada colaborador asistirá a la oficina para ejecutar su labor de lunes a viernes en horario de 10:30 a.m. a 6:30 p.m., lo anterior con el fin de evitar aglomeraciones en los espacios públicos como el transporte. El horario podrá ser modificado y concertado con los colaboradores.

En caso de requerir jornadas distintas a las señaladas, estas deberán ser coordinadas con la Coordinación administrativa, quien comunicará a la Dirección general y se realizarán las gestiones a las que haya lugar.

b. Áreas de trabajo externo de interventoría.

Dadas las necesidades de los proyectos en ejecución externos, se contempla que los horarios de trabajo serán coordinados con cada uno de los subcontratistas, preferiblemente de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m, teniendo en cuenta en todo momento los horarios de funcionamiento de lugar donde se esta prestando la labor.

En caso de requerir jornadas distintas a las señaladas, estas deberán ser coordinadas con el coordinador logístico del proyecto, quien comunicará al coordinador o director de proyecto y se realizarán las gestiones a las que haya lugar.

XI. CONTROL DE REVISIONES Y APROBACIONES

Revisión:	Fecha:	Anotaciones:
0	22/08/2023	Elaboración del documento

Juan de J. Guerrero Gómez
Contratista
Restaurador de bienes muebles - Universidad Externado de Colombia.
Arquitecto - Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos.
Pontificia Universidad Javeriana

ANEXOS

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS – MINISTERIO DE SALUD DE COLOMBIA



República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000555 DE 2023

(05 ABR 2023)

Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en los numerales 4 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, 42.3 del artículo 715 de 2002 y en desarrollo del parágrafo 1 del artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que este Ministerio expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19.

Que, de acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial.

Que, si bien en dos de las seis regiones conformadas por estados miembros de la OMS se produjeron incrementos: Mediterráneo Oriental (142%) y Asia Sudoriental (152%), en las otras cuatro regiones el comportamiento ha permanecido en descenso: así: Pacifico Occidental (- 49%), África (- 10%), Europa (-1%) y Las Américas (- 29%) y en esta última los países que informaron el mayor número de casos fueron Estados Unidos (678.000 casos, con descenso del 38%), Brasil (184.146 casos, con un descenso del 20%) y Chile (88.868 casos, con un aumento del 93%): por su parte, el número de nuevas defunciones en los últimos 28 días, disminuyeron en cinco de las seis regiones de la OMS: Pacífico Occidental (-72%), África (-43%), Las Américas (-38%), Europa (-7%) y Asia Sudoriental (-6%).

Que en Colombia la incidencia de la pandemia presentó un descenso progresivo durante el año 2022: mientras en el periodo de 1 enero a 31 diciembre de 2021 hubo 3.556.126 casos confirmados, para el periodo equivalente de 2022 se registraron 972.057 casos que corresponden a una disminución del 72,6%; así mismo la mortalidad se ha reducido de manera progresiva: mientras a la semana 12 de 2022 se presentaron 8.300 defunciones para el mismo período de 2023 se han registrado 158.

Que, con corte al 28 de febrero de 2023, el Plan Nacional de vacunación contra la COVID-19, alcanzó coberturas del 74.3% con 37.019.382 en esquema completo en personas mayores de 3 años; respecto al primer refuerzo para mayores de 12 años se alcanzó una

cobertura del 34.6% con 14.779.341 de dosis aplicadas y con el segundo refuerzo para la población a partir de 18 años, se alcanzó el 6.3% con 2.381.400 personas vacunadas, lo que demuestra una disminución en la demanda de los servicios de salud por dicha enfermedad.

Que, si bien el Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional sobre COVID-19 de la OMS del 27 de enero de 2023 concluyó que el SARS-CoV-2 continúa siendo una Emergencia de Salud Pública Internacional, no recomienda exigir pruebas de cribado/tamizaje ni certificados de vacunación contra COVID-19 para los viajeros internacionales como requisito de entrada o salida y señala que se puede flexibilizar la medida sanitaria del uso de mascarilla facial y el distanciamiento social en los puntos de entrada al país.

Que, en ese escenario, ha disminuido la presión en los servicios de salud en materia de COVID19, por cuanto se amplió la oferta sanitaria en los territorios, se han incrementado las coberturas de la vacunación, se ha reducido el impacto de la enfermedad en términos de mortalidad y se ha reducido la velocidad de la transmisión; sin embargo, es importante que las personas mantengan las medidas de autocuidado, con el fin de disminuir el riesgo de presentar nuevos picos.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, verificadas las disposiciones de la Resolución 1238 de 2022, se evidencia que, con el contexto actual, es necesario únicamente mantener medidas de autocuidado para el control sanitario del ingreso al país de viajeros internacionales y el uso obligatorio del tapabocas para ingresar a instituciones de salud, hospitales, clínicas y hogares geriátricos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Uso del tapabocas.* El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Artículo 2. *Medidas de autocuidado.* Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.

Artículo 3. *Vigencia y derogatoria.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 ABR 2023

DIANA CAROLINA CORCHO MEJIA
Ministra de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección de Promoción y Prevención
Dirección de Epidemiología y Demografía
Dirección Jurídica

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1059-003-2023

Madrid, septiembre 05 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CRM-AMM-2023-001- parte 3

Cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría en el oficio del asunto, me permito remitir la siguiente información particularmente para el cumplimiento de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- "…5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…"
- "…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…"

En referencia al numeral "…11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL…", me permito indicar que esta obligación no es aplicable al contrato que actualmente se desarrolla.

Con esta información, damos cumplimiento a la documentación requerida en el oficio CRM-AMM-2023-001

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

CONTRATO DE OBRA No. 1059 de 2023

METODOLOGIA				UNIDAD DE		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS	
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENCIÓN DE CUBIERTA	1	Limpieza de superficie.	Se eliminará todo el polvo, material vegetal y suciedad de la cubierta por limpieza manual y agua a presión de 700 psi utilizando agente limpiador Sikaguard 719w y/o similar.		707,3	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Sikaguard 719w Herramienta menor (Brochas, rodillos, baldes, escobas, palas)	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 12.670,00	$ 8.961.491,00
	2	Suspensión del servicio de la red hidráulica - Tanque.	Se eliminará el sistema de almacenado de agua en los tres tanques, dejado solo uno para emergencias y permitiendo que el agua circule por la red interna de la vivienda	1	GL	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor (Brochas, rodillos, baldes, escobas, palas)	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 150.000,00	$ 150.000,00
SUBTOTAL INTERVENCIÓN DE CUBIERTA										**$ 9.111.491,00**

METODOLOGIA				UNIDAD DE		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS	
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENCIÓN DE VIGA	3	Retiro de cielo raso existente	Luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán únicamente los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera de la cubierta mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta que los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o sí se plantea el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación	11	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor (Brochas, baldes, palas)	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 11.194,00	$ 123.134,00
	4	Suministro e instalación de pilaren madera de 4" x 4"	Se realizará la instalación de un pilar en madera, reforzando la unión de la viga con dos platinas metálicas de 10 x 10 cm. Incluye la hechura de un pedestal en concreto de 25000 psi de 0.3 x 0.3 x 0.2 m junto con su base - conector concreto - madera; incluye pintada de pilar con pintura verde.	1	GL	Arquitecto Auxiliar de restauración	herramienta manual, sierra circular, taladro eléctrico, gato neumático	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 775.310,00	$ 775.310,00
	5	Suministro e instalación de cielo raso drywall incluye pintura área anexa a cocina	Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra. El cielo raso en drywall tiene un carácter provisional, a la espera de los resultados de los estudios para la intervención	11	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	Drywall con perfilería en aluminio y tornillos Andamio multidireccional EPPs Taladro	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 59.906,00	$ 658.966,00
SUBTOTAL INTERVENCIÓN DE VIGA										**$ 1.557.410,00**

METODOLOGIA				UNIDAD DE		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS	
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENCIÓN DE CIELO RASO	6	Retiro de cielo raso existente ZONACOCINA	luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta tanto los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o si definitivamente se requiere el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación	24,7	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor (Brochas, baldes, palas)	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 11.190,00	$ 276.393,00
	7	Suministro e instalación de cielo raso drywall ZONA COCINA.	Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra. El cielo raso en drywall tiene un carácter provisional, a la espera de los resultados de los estudios para la intervención	24,7	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	Drywall con perfilería y tornillos Andamio multidireccional EPPs Taladro	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 59.900,00	$ 1.479.530,00
	8	Retiro de cielo raso existente CORREDORES	Luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán únicamente los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera de la cubierta mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta que los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o sí se plantea el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación	60	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor (Brochas, baldes, palas)	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 11.194,00	$ 671.640,00

METODOLOGIA				UNIDAD DE		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS	
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	9	Suministro e instalación de cielo raso drywall CORREDORES	luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta tanto los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o si definitivamente se requiere el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación	60	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	Drywall con perfilería y tornillos Andamio multidireccional EPPs Taladro	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 59.906,00	$ 3.594.360,00
SUBTOTAL INTERVENCIÓN DE CIELO RASO										**$ 6.021.923,00**
BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	10	Retiro de canales y bajantes existentes	Se retira las canales y bajantes existentes sin dejar tornillos ni anclajes en madera	41,12	ML	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 5.000,00	$ 205.600,00
	11	Suministro e instalación de bajante PVC 4"	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias	16	ML	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 40.607,00	$ 649.712,00
	12	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4"	Suministro e instalación de canal - sistema de aguas lluvias	28,32	ML	Arquitecto Auxiliar de restauración	Andamio multidireccional EPPs Herramienta menor	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 61.700,00	$ 1.747.344,00
SUBTOTAL BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS										**$ 2.602.656,00**

METODOLOGIA				UNIDAD DE		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS	
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PILARES PATIO 1	13	Raspado superficial de los pilares en madera	Pilares de 0.17 x 0.17 x 3.2 m, se deberá quitar la pintura existente en cada uno de los pilares.	44,8	ML	Arquitecto Auxiliar de restauración	Grata metálica, lija de grano grueso	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 7.000,00	$ 313.600,00
	14	Protección de superficie con Lasur verde, incluye suministro y aplicación	Se protegerá la superficie con Lasur, producto impermeabilizante que permite la respiración del sustrato tonalidad verde igual o similar a la existente.	44,8	ML	Arquitecto Auxiliar de restauración	Lasur verde EPPs Herramienta menor	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 10.610,00	$ 475.328,00
SUBTOTAL PILARES PATIO 1										**$ 788.928,00**
INTERVENCIÓN MURO EN ADOVE	15	Demolición pañete afectado muro	Se retirará los estratos de pañetes elaborados en cemento, tratando al máximo de conservar los vestigios de revestimientos realizados en tierra.	65	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	EPPs Herramienta menor	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 9.273,00	$ 602.745,00
	16	Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo	Se utilizará malla de refuerzo en alambre galvanizado tipo gallinero y pega en proporción 2 partes arena de peña, 2 partes de arena de rio y 3 partes de cal apagada y 0.25 de cemento gris. La aplicación del, mortero de cal se realizará siguiendo la superficie del muro, esto es sin realizar maestras que pretendan unificar el ras del muro	65	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	EPPs Herramienta menor Alambre galvanizado tipo gallinero Mortero de pega arena de peña, arena de rio, cal apagada (proporción 2;2;1)	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 26.677,00	$ 1.734.005,00
	17	Revoque a la cal	Con el fin de obtener un acabado superficial liso y resistente se propone la aplicación de una capa de cal apagada y arena finamente cernida en proporción 2 a 1	64,9	M2	Arquitecto Auxiliar de restauración	EPPs Herramienta menor. llanas de madera	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 15.620,00	$ 1.013.738,00
SUBTOTAL INTERVENCIÓN MURO EN ADOBE										**$ 3.350.488,00**

METODOLOGIA				UNIDAD DE		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS	
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OTROS	18	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 Km, incluye Cargue	Se retiran los residuos generados en obra, incluye enlonado (si aplica) y trasiego.	15	M3	Arquitecto Auxiliar de restauración	EPPs Herramienta menor Lonas plásticas	No aplica	$ 10.110,00	$ 151.650,00
	19	Disposición final de residuos a botadero	Se hará disposición de los residuos de construcción y demolición generado en obra a un botadero certificado.	15	M3	Arquitecto Auxiliar de restauración	EPPs Herramienta menor Lonas plásticas	Carro retiro de escombros	$ 39.148,00	$ 587.220,00
	20	Protección medallones	Suministro e instalación de estructura en acrílico de 4mm con sistema de anclaje a la pared ajustada a las dimensiones del medallón (1.3 m x 1.8m)	7	UNIDAD	Arquitecto Restaurador de bienes muebles Auxiliar de restauración	Acrílico (1.3 m x 1.8m) Herrajes EPPs Herramienta menor	Cámara fotográfica Computador Programas ofimáticos	$ 598.393,00	$ 4.188.751,00
SUBTOTAL OTROS										**$ 4.927.621,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS										**$ 28.360.517,00**
A.I.U					30%					**$ 8.508.155,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO										**$ 36.868.672,00**



JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ

CONTRATO DE OBRA No. 1059 de 2023

ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

| CRONOGRAMA | | | | | | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
|---|
| | | | | | | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M |
| ACTIVIDAD | ITEM | ACTIVIDAD | ESPECIFICACION | CANTIDAD | UNIDAD | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| INTERVENCIÓN DE CUBIERTA | 1 | Limpieza de superficie. | Se eliminará todo el polvo, material vegetal y suciedad de la cubierta por limpieza manual y agua a presión de 700 psi utilizando agente limpiador Sikaguard 719w y/o similar. | 707,3 | M2 |
| | 2 | Suspensión del servicio de la red hidráulica - Tanque. | Se eliminará el sistema de almacenado de agua en los tres tanques, dejado solo uno para emergencias y permitiendo que el agua circule por la red interna de la vivienda | 1 | GL |
| INTERVENCIÓN DE VIGA | 3 | Retiro de cielo raso existente | Luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán únicamente los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera de la cubierta mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta que los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o sí se plantea el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación | 11 | M2 |
| | 4 | Suministro e instalación de pilaren madera de 4" x 4" | Se realizará la instalación de un pilar en madera, reforzando la unión de la viga con dos platinas metálicas de 10 x 10 cm. Incluye la hechura de un pedestal en concreto de 25000 psi de 0.3 x 0.3 x 0.2 m junto con su base - conector concreto - madera; incluye pintada de pilar con pintura verde. | 1 | GL |
| | 5 | Suministro e instalación de cielo raso drywall incluye pintura área anexa a cocina | Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra. El cielo raso en drywall tiene un carácter provisional, a la espera de los resultados de los estudios para la intervención | 11 | M2 |
| INTERVENCIÓN DE CIELO RASO | 6 | Retiro de cielo raso existente ZONACOCINA | luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta tanto los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o si definitivamente se requiere el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación | 24,7 | M2 |
| | 7 | Suministro e instalación de cielo raso drywall ZONA COCINA. | Se suministrará lamina drywall con perfilería, tornillos y mano de obra. El cielo raso en drywall tiene un carácter provisional, a la espera de los resultados de los estudios para la intervención | 24,7 | M2 |
| | 8 | Retiro de cielo raso existente CORREDORES | Luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán únicamente los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera de la cubierta mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta que los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o sí se plantea el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación | 60 | M2 |
| | 9 | Suministro e instalación de cielo raso drywall CORREDORES | luego de la inspección realizada se estableció que se retirarán los pañetes toda vez que se encuentran en mal estado, conservando el tendido de chusque, el cual será amarrado a la estructura de madera mediante fibras naturales como el fique. Lo anterior hasta tanto los resultados del estudio fitosanitario permita establecer si es factible su conservación o si definitivamente se requiere el retiro definitivo del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un elemento original de la edificación | 60 | M2 |
| | 10 | Retiro de canales y bajantes existentes | Se retira las canales y bajantes existentes sin dejar tornillos ni anclajes en madera | 41,12 | ML |

CONTRATO DE OBRA No. 1059 de 2023
ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

CRONOGRAMA						SEPTIEMBRE																									OCTUBRE																									
						L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
ACTIVIDAD	ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACION	CANTIDAD	UNIDAD	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	11	Suministro e instalación de bajante PVC 4"	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias	16	ML																																																			
	12	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal 22 Ds=90 ó 4"	Suministro e instalación de canal - sistema de aguas lluvias	28,32	ML																																																			
PILARES PATIO 1	13	Raspado superficial de los pilares en madera	Pilares de 0.17 x 0.17 x 3.2 m, se deberá quitar la pintura existente en cada uno de los pilares.	44,8	ML																																																			
	14	Protección de superficie con Lasur verde, incluye suministro y aplicación	Se protegerá la superficie con Lasur, producto impermeabilizante que permite la respiración del sustrato tonalidad verde igual o similar a la existente.	44,8	ML																																																			
INTERVENCIÓN MURO EN ADOVE	15	Demolición pañete afectado muro	Se retirará los estratos de pañetes elaborados en cemento, tratando al máximo de conservar los vestigios de revestimientos realizados en tierra.	65	M2																																																			
	16	Suministro y aplicación de pega incluye malla de refuerzo	Se utilizará malla de refuerzo en alambre galvanizado tipo gallinero y pega en proporción 2 partes arena de peña, 2 partes de arena de rio y 3 partes de cal apagada y 0.25 de cemento gris. La aplicación del, mortero de cal se realizará siguiendo la superficie del muro, esto es sin realizar maestras que pretendan unificar el ras del muro	65	M2																																																			
	17	Revoque a la cal	Con el fin de obtener un acabado superficial liso y resistente se propone la aplicación de una capa de cal apagada y arena finamente cernida en proporción 2 a 1	64,9	M2																																																			
OTROS	18	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 Km, incluye Cargue	Se retiran los residuos generados en obra, incluye enlonado (si aplica) y trasiego.	15	M3																																																			
	19	Disposición final de residuos a botadero	Se hará disposición de los residuos de construcción y demolición generado en obra a un botadero certificado.	15	M3																																																			
	20	Protección medallones	Suministro e instalación de estructura en acrílico de 4mm con sistema de anclaje a la pared ajustada a las dimensiones del medallón (1.3 m x 1.8m)	7	UNIDAD																																																			

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Cedula de ciudadanía No. 19486315 de Bogotá
CONTRATISTA DE OBRA

2023 septiembre

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
28	29	30	31	01 - Elaboracion documentos tecnicos	02 - Elaboracion documentos tecnicos
04 - Registro fotografio preliminar	05 - Registro fotografio preliminar	06 - Alquiler de herramientas y equipos para inicio de actividades en altura	07 - Alquiler de herramientas y equipos para inicio de actividades en altura	08 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	09 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior
11 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	12 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	13 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	14 - Comité de seguimiento 3 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso cocina - Demolicicón de pañete muro posterior	15 - Limpieza de cubierta - Liberación cielo raso pasillo - Demolicicón de pañete muro posterior	16 - Liberación cielo raso pasillo - Demolicicón de pañete muro posterior

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
18 - Liberación cielo raso pasillo - Demolicicón de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:00 AM A 11:25 AM), se iba a reiniciar la actividad sobre las 2:00 PM, pero la cubierta aun se encontraba humeda. Se registra nueva lluvia de 3:25 a 3:43 PM - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:00 AM A 11:25 AM), se iba a reiniciar la actividad sobre las 2:00 PM, pero la cubierta aun se encontraba humeda. Se registra nueva lluvia de 3:25 a 3:43 PM	19 - Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta	20 - Comité de seguimiento 4 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:23 a 9:49 am) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:23 a 9:49 am)	21 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m)	22 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 12:14 a 12:28 m)	23 - Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
25 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:04 a 9:17 am) la actividad no se puede reanudar dado que el muro se encuentra bastante humedo por la lluvia constante en los dias anteriores - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 9:04 a 9:17 am) se reanuda sobre las 2:00 PM - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	26 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 2:17 a 2:26 PM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 2:17 a 2:26 PM) no se reanuda la actividad dada la humedad de la cubierta - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	27 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:48 a 12:02 PM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 11:48 a 12:02 PM) no se reanuda la actividad dada la humedad de la cubierta - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	28 - Elaboracion de pañete muro posterior (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 8:37 a 8:56 AM) - Limpieza de cubierta (ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LLUVIA 8:37 a 8:56 AM) se reanuda la actividad sobre las 2:00 PM, y se vuelve a suspender por lluvia 3;54 a 4:03 PM) - Trabajo de canales y bajantes (ESTA ACTIVIDAD SE SUSPENDE DADA LA INTERMITENCIA DE LA LLUVIA Y SUPONE UN RIESGO RETIRAR CANALES Y BAJANTES)	29 - Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta	30 - Elaboracion de pañete muro posterior - Limpieza de cubierta
02	03	Notas:			